

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

3 DE JULIO 2024.
ACTA N° 10

184° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO ORDINARIO
9° SESIÓN -- 9° REUNIÓN DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
JUAN PABLO GULINO (Vicepresidente 1°)
LAURA BALSELLS MIRO (Vicepresidente 2°)
GUILLERMO MOSSO (Vicepresidente 3°)
MAURO GIAMBASTIANI (Vicepresidente 4°)
EDGARDO CIVIT (Vicepresidente 5°)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)
UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)
RENOVADOR MENDOZA LINEA NACIONAL (RM-LN)
RENOVACIÓN JUSTICIALISTA (RJ)
CONSUMIDORES Y CIUDADANOS (CC)
LA UNION MENDOCINA (LUM)
JUNTOS POR LA LIBERTAD LA UNIÓN MENDOCINA (JPL-LUM)
JUBILADOS AUTENTICOS (BJA)
PARTIDO VERDE (PV)
HACER POR MENDOZA (HPM)
PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)
LA LIBERTAD AVANZA (LLA)

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> AMBROSINI, Franco (UCR) BALSELLS Miro, Laura (JPL-LUM) CAIRO, Gustavo (LLA) CATTANEO CHAVES, Cesar (UCR) CIVIT, Edgardo (BJA) CRESCITELLI, Elisabeth (UCR) DALMAU, Flavia (UCR) DE MARCHI, Maria Eugenia (UCR) DIAZ SANDOVAR ,Giuliana (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIFONSO, Jorge (LUM) ESCUDERO, Nilda (PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GIAMBASTIANI, Mauro (PV) GOMEZ, Cintia JPL-LUM) GOMEZ, German (PJ) GOMEZ, Silvina (UCR) GULINO, Juan Pablo (PJ) HUCZACK, Stella Maris (JPL-LUM) LIZANA, Gabriela (RM-LN) LLAVAR, Daniel (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) LOPEZ, Alberto (UCR) </p>	<p> LOPEZ, Jorge (UCR) MARTINEZ, Beatriz (UCR) MORAN, Valentina (PJ) MOSSO, Guillermo (PRO) PÉREZ, Evelin (UCR) PERRET, Gustavo (PJ) PULIDO, Erica (UCR) RODRIGUEZ, Cecilia (UCR) RAMON, José Luis (CC) RONCO, Miguel (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SALINAS, Sol (PRO) SCANIO, Rolando (LUM) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (HPM) TRIBIÑO, Jose (UCR) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (PJ) VICENCIO, Natalia (PJ) VILLAFANE, Julio (RJ) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) VILLACH, Raul (UCR) </p>
---	--

AUSENTES CON LICENCIA

COGO, Jimena (JPL-LUM)	
------------------------	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 9

1- Izamiento de las Banderas Pág. 10

II – Asuntos Entrados Pág. 10

1 – Actas Pág.10

2 – Pedidos de Licencias Pág.10

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.11

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.12

5 – Despachos de Comisión Pág.14

6 - Comunicaciones Particulares Pág.15

Poder Ejecutivo:

7 - Expte. 85338 (EX-2024-00014192- -HCDMZA-ME#SLE) Nota N° 57 L, aprobando la zonificación del Parque Provincial Aconcagua. Pág.15

Proyectos Presentados:

8 - Expte. 85305 (EX-2024-00013692- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-06-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Balsells Miró, Cogo, Cintia Gómez, Huczak y de los Diputados Civit, Difonso y Scanio, modificando los artículos 47, 56, 94, 95, 96, 115, 120, 122 y 135 de la Ley 9099, Código de Contravenciones. Pág.15

9 - Expte. 85308 (EX-2024-00013706- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-06-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Perret, estableciendo la obligatoriedad de exhibir cartelería con información sobre el impacto y riesgos de la ludopatía, en todos los organismos - públicos y privados de la Provincia. Pág.19

10 - Expte. 85318 (EX-2024-00013814- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-06-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Díaz, modificando el artículo 37, inciso 3), supuesto c) de la Ley N° 4.746 y el artículo 5º, supuesto c) de la Ley N° 8.993. Pág.20

11 - Expte. 85322 (EX-2024-00013968- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-06-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Perret, incorporando el inciso k al artículo 55 del Código de Contravenciones. Pág.23

12 - Expte. 85329 (EX-2024-00014033- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-06-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Morán, estableciendo que para la obtención y renovación de la licencia de conducir en cualquiera de sus categorías, será obligatorio además de los requisitos establecidos por la Ley Nacional N° 24.449, la realización y aprobación de un curso de reanimación cardiopulmonar (RCP). Pág.24

13 - Expte. 85332 (EX-2024-00014102- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-06-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Perret, estableciendo campañas de concientización, prevención y promoción sobre los riesgos de la ludopatía y su impacto en todas las edades, tanto en ámbito público como privado. Pág.26

14 - Expte. 85339 (EX-2024-00014196- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-06-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Scanio, Difonso, Civit y de las Diputadas Cintia Gómez y Balsells Miró, incluyendo la obligatoriedad de la materia “Educación Física” en el diseño curricular de la enseñanza de nivel inicial en la Provincia de Mendoza, en instituciones educativas tanto públicas como privadas e incrementar la cantidad de horas curriculares establecidas en el diseño curricular. Pág.27

15 - Expte. 85342 (EX-2024-00014211- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-06-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Vilche y de la Diputada De Marchi, regulando el uso de monopatines eléctricos en la vía pública. Pág. 30

16 - Expte. 85297 (EX-2024-00013595- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre la situación que está atravesando los consultorios que funcionan en el predio del Sindicato de Municipales en el Departamento de Las Heras Pág.31

17 - Expte. 85298 (EX-2024-00013600- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, informe diversos puntos sobre la distribución de leche en polvo en los Centros CONIN de Mendoza, por disposición del Ministerio de Capital Humano. Pág.32

18 - Expte. 85299 (EX-2024-00013612- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando a la Dirección General de Escuelas de la provincia de Mendoza, informe diversos puntos sobre el rendimiento escolar de los alumnos de nivel primario y secundario de las escuelas públicas de la provincia de Mendoza. Pág.33

19 - Expte. 85300 (EX-2024-00013628- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando al Ministerio de Salud y Deportes, a través del Programa Provincial de Inmunizaciones informe diversos puntos relacionados con la Campaña Provincial de Vacunación 2024 Pág.35

20 - Expte. 85301 (EX-2024-00013659- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando al Ministerio de Salud y Deportes y al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe sobre el abordaje de la temática acoso en redes sociales entre adolescentes por el peso corporal. Pág.36

21 - Expte. 85303 (EX-2024-00013674- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Difonso, Scanio, Civit y de las Diputadas Cintia Gómez y Balsells Miró, solicitando al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe sobre medidas que se han implementado ante el aumento del uso de celulares por parte de los alumnos en los juegos de loterías y apuestas en horarios escolares. Pág.37

22 - Expte. 85304 (EX-2024-00013688- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Salas, declarando de interés la celebración del 25º Aniversario de la Escuela N° 4-209 “Blanca Nélide Gutiérrez”, ubicada en el distrito Buen Orden del departamento General San Martín. Pág.38

23 - Expte. 85306 (EX-2024-00013696- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Vicencio, solicitando al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial informe diversos puntos sobre el Decreto N° 611/2024. Pág.39

24 - Expte. 85307 (EX-2024-00013702- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe diversos puntos sobre las cámaras de seguridad en los departamentos de General Alvear, Malargüe y San Rafael. Pág.41

25 - Expte. 85309 (EX-2024-00013710- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, declarando de interés el proyecto de “Huertas Sostenibles” desarrollado por la Cruz Roja Argentina Filial San Rafael. Pág.41

26 - Expte. 85310 (EX-2024-00013718- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, repudiando la decisión del Gobierno Nacional de cerrar la oficina migratoria de San Rafael, oficializada mediante la disposición 1627/2024, por considerarla perjudicial para la comunidad de San Rafael y sus alrededores. Pág.42

27 - Expte. 85314 (EX-2024-00013759- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Cogo, Balsells Miró, Huczak y del Diputado Civit, solicitando a la Dirección de Vialidad Provincial informe de manera urgente cuántas máquinas y qué cantidad de personal tiene afectado a la Subzona Malargüe cumpliendo con el Operativo Nieve 2024. Pág.43

28 - Expte. 85315 (EX-2024-00013763- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Germán Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, que revierta la decisión de retirar el financiamiento al Instituto de Desarrollo Rural y al Instituto de Desarrollo Comercial, garantizando su continuidad y funcionamiento pleno. Pág.44

29 - Expte. 85317 (EX-2024-00013809- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Huczak, declarando de interés los “Talleres y capacitaciones sobre autogestión, optimización de energías y uso de energías alternativas” brindados por instituciones como el INTA, la Facultad de Ciencias Agrarias, el IDE (Instituto de Energía), la Asociación Gran Jardín y pequeños emprendedores. Pág.46

30 - Expte. 85320 (EX-2024-00013891- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Ministerio de Energía y Ambiente informe sobre el derrame cloacal, que se encuentra en la calle Los Algarrobos del Borbollón del Algarrobal, departamento Las Heras. Pág.47

31 - Expte. 85321 (EX-2024-00013962--HCDMZA-ME#SLE) del 26-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Cogo, Huczak y del Diputado Civit, declarando de interés el trabajo social y deportivo plasmado por Avalanche Science Guides y Fundación Riscos Andinos, realizado a lo largo y ancho de la Provincia de Mendoza en todo lo relacionado a deportes de montaña y la seguridad en la misma. Pág.51

32 - Expte. 85323 (EX-2024-00013974- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Dalmau y Salas, declarando de interés el Concurso Nacional “Alumnit@s, Argentina te escuchamos”. Pág.52

33 - Expte. 85326 (EX-2024-00014013- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Valdez, declarando de interés la tonada “Cacica María Josefa Roco”, letra autoría de la escritora Lucía Landete y cuya música fue compuesta por Fabiana Cacace. Pág.53

34 - Expte. 85328 (EX-2024-00014024- HCDMZA-ME#SLE) del 27-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando a la Dirección de Personas Jurídicas, Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, informe diversos puntos sobre el Círculo de Oficiales de la Policía de Mendoza. Pág.54

35 - Expte. 85330 (EX-2024-00014077- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Vicencio, declarando de interés la Diplomatura Superior en Gestión Educativa organizada por el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación (SUTE) y la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET). Pág.57

36 - Expte. 85333 (EX-2024-00014106- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Perret, solicitando al Poder Ejecutivo, que suspenda el otorgamiento de

registros de sitios online, referidos a apuestas, juegos y casinos, y que revise los registros ya otorgados. Pág.60

37 - Expte. 85336 (EX-2024-00014142- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Lizana, solicitando al Ministerio de Producción informe diversos puntos sobre la política de créditos para la colocación de Mallas Antigranizo y el apoyo a los productores agrícolas. Pág.61

38 - Expte. 85337 (EX-2024-00014179- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Rodríguez, declarando de interés el Certamen Interamericano de danzas y ritmos “DanzAtenea”, a desarrollarse el día 6 de Julio de 2024 en el Auditorio Ángel Bustelo. Pág.62

39 - Expte. 85340 (EX-2024-00014200- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Lizana, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe aspectos específicos de la gestión presupuestaria y financiera, respecto al Ministerio de Producción. Pág.63

40 - Expte. 85341 (EX-2024-00014205- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Lizana, citando al Superintendente General de Irrigación ante la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias. Pág.64

41 - Expte. 85343 (EX-2024-00014215- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Vilche, declarando de interés el Sistema de Oxigenoterapia Hiperbarica del Centro Hiperbarico, departamento San Rafael. Pág.65

42 - Expte. 85344 (EX-2024-00014219- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-06-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Lizana, citando al Ministro de Producción a comparecer ante la comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias. Pág.67

43 - Expte. 85296 (EX-2024-00013591- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-06-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Vilches, expresando el deseo que las autoridades del Banco Nación de la República Argentina realicen las gestiones pertinentes con respecto a la actualización del software de los cajeros automáticos con los nuevos billetes puestos en circulación por el Banco Central de la República Argentina en toda la Provincia de Mendoza, y particularmente en el Departamento de General Alvear. Pág.68

44 – Expte. 85302 (EX-2024-00013666- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-06-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Germán Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Salud y Deportes, arbitre los medios para crear el Programa de Diagnóstico Precoz y Hospital de Día de las enfermedades incluidas bajo la denominación “Demencias”, en el ámbito de la Salud Pública de la Provincia. Pág.69

45 - Expte. 85311 (EX-2024-00013723- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-06-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Germán Gómez, expresando el deseo que la Dirección Nacional de Vialidad realice las acciones necesarias tendientes a la pronta intervención para la reparación y mantenimiento de la Ruta Nacional N° 7, en el tramo comprendido entre el cruce con la Ruta Nacional N° 40 y el límite con la Republica de Chile. Pág.70

46 - Expte. 85313 (EX-2024-00013755- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-06-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Cogo y del Diputado Cívot, expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad ordene trabajos urgentes de arreglo y mantenimiento en la totalidad de la Ruta Provincial N° 177, “Vicente Zavattieri”, Paraje Los Claveles, en el departamento de San Rafael. Pág.71

47 - Expte. 85316 (EX-2024-00013802- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-06-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, expresando el rechazo al aumento que se quiere autorizar a partir de junio de 2024, a la energía eléctrica, debido a que el valor del VAD (Valor Agregado de Distribución) en Mendoza se encuentra, por encima del IPC (Índice de Precios al Consumidor) lo que lo transforma en abusivo y desproporcionado para los usuarios mendocinos. Pág.72

48 - Expte. 85324 (EX-2024-00013995- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-06-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Fugazzotto, Giambastiani y de las Diputadas Pérez, Salinas, Salas y Valverde, expresando repudio y rechazo al intento de golpe de estado en curso, contra el gobierno constitucional del presidente boliviano Luis Arce, y manifestar apoyo al pueblo boliviano y a las garantías constitucionales. Pág.73

49 - Expte. 85325 (EX-2024-00014000- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-06-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Valdez, Dalmau, Silvina Gómez, Pérez y Díaz, expresando repudio al fallido golpe de estado, sufrido en la hermana República de Bolivia, llevado adelante por una facción de sus Fuerzas Armadas, este último 26 de Junio Pág.74

50 - Expte. 85327 (EX-2024-00014013- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-06-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Germán Gómez, expresando el más enérgico repudio al intento de golpe de Estado en Bolivia, llevado a cabo por sectores insurrectos de las fuerzas armadas bolivianas contra el legítimo presidente, Luis Arce. Pág.75

51 - Expte. 85331 (EX-2024-00014081- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-06-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Civit, expresando repudio y rechazo al intento de golpe de estado en curso, contra el gobierno constitucional del presidente boliviano, Luis Arce. Pág.76

52 - Expte. 85334 (EX-2024-00014116- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-06-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Rodríguez, Martínez, Salinas y de los Diputados Mosso y Alberto López, expresando el deseo que el Ministerio de Hacienda y Finanzas implemente la adecuación del Fondo Compensador creado por Ley Nº 6396 para los municipios Ciudad de Mendoza y La Paz, estableciendo el mismo en un 2,5 % del total de los recursos a coparticipar, todo ello a ejecutarse y liquidarse a partir del ejercicio 2025 e incorporándose en el presupuesto general de la provincia de Mendoza. Pág.77

53 - Expte. 85335 (EX-2024-00014129- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-06-24 – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Gulino, expresando el agrado por el desempeño académico y profesional de Lucas Martín Patiri Lozano. Pág.79

III – Orden del Día Pág. 80

1 - Expte. 85267 Proyecto De Ley Donando Por Parte Del P. E. A La Municipalidad De Godoy Cruz Dos Franjas De Terreno Con Cargo Para Ser Destinada A La Apertura De Una Calle. Pág.82

2 – Expte. 84959 Proyecto De Ley Modificación De La Ley 9099 Código De Contravenciones. Pág.85

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.89

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.89

V – Periodo Homenajes Pág. 105

VI – Apéndice Pág.109

A – Sanciones Pág. 109

B – Resoluciones Pág. 112

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 3 días del mes de julio del año 2024, siendo la hora 11.44, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a las diputadas Elisabeth Crescitelli y Flavia Dalmau, a cumplir con su cometido y a las demás diputadas, diputados y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – De conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interno, invito a las diputadas y a los diputados y al público en general, a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino. En esta ocasión nos acompaña Miguel Ángel Cotignola, destacado violinista.

-Se entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio, así nos interpreta otra canción.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.50

-A la hora 11.53, dice el:

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- A continuación corresponde considerar las Actas.

- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

ACTA N° 9 de la 8º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 184º Período Legislativo Anual, de fecha 26-6-2024.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta número 9.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 3)

2

PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Licencia de la diputada Cogo, para ausentarse de la sesión por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.

(Ver Apéndice N° 4)

3
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resoluciones de Presidencia.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Es un anteproyecto de resolución conformando el Comité Provincial de Integración Socio urbana “Barrios Populares”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el anteproyecto de resolución enunciado por Secretaría.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a la próxima Resolución de Presidencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Resolución 11, ratificando la Resolución 246 del Honorable Cuerpo, del 12 de junio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la Resolución 11 SL.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración del Cuerpo los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: en relación a los Asuntos Entrados, ha habido una toma de decisión por parte de la Presidencia de la Cámara, en el Punto J) de las comunicaciones que hace el Ente Provincial Regulador Eléctrico a la Cámara.

Ese expediente en particular donde el EPRE comunica, está diciéndonos y nos comunica solamente que se va a ajustar el valor agregado de distribución en todos y cada uno de los hogares en la provincia de Mendoza de la factura de electricidad.

No es un tema menor, no puede pasar inadvertido. Y por eso es que voy a pedir, en nombre de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales de la Cámara, que el giro en primer lugar, sobre todo por la premura y la puesta en vigencia del cuadro tarifario de las empresas proveedoras de energía eléctrica EDEMSA; Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz; EDESTE Sociedad Anónima y las dieciséis cooperativas que están en toda la Provincia, en términos de mi barrio, nos van a dar un sablazo con ese cuadro tarifario.

Por lo tanto, y en virtud de los innumerables llamados telefónicos, denuncias que vienen haciendo en nuestro despacho como legisladores, es que solicito que tenga tratamiento en la Comisión de Derechos y Garantías el expediente número 84/24.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.56
- A la hora 12.00, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: he tenido alguna digresión con la parte técnica de solicitar el pedido de tratamiento de este expediente número 84/24. Y quisiera agregar también el expediente de la nota 19590/24, que tramita en el expediente 86/24 de la Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz, son dos expedientes. De esos dos expedientes, yo por ahí técnicamente no lo expliqué correctamente, pero se trata de expedientes donde están ajustando valor de la distribución de la energía eléctrica, a valores que están hoy siendo judicializados, tanto en la justicia federal como en la justicia de la Provincia, no es tema menor; es decir, que tomar esto como una mera comunicación para que nos enteremos, y vuelvo a repetir del sablazo que vamos a sufrir los hogares, los productores, los comerciantes y cada uno de los habitantes de la Provincia de Mendoza va a ser tremendo.

Por eso, voy a variar la petición y voy a solicitar que el giro no sea de una copia de pdf certificada de estas actuaciones, para tomar conocimiento en la comisión de Derechos y Garantías y proceder al tratamiento de esos expedientes.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Thomas, en cuanto a la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, con la observación del diputado Ramón.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 7 y N° 8)

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo:

Remite el siguiente mensaje y Proyecto de Ley:

Expte. 85338 (EX-2024-00014192- -HCDMZA-ME#SLE) Nota N° 57 L, aprobando la zonificación del Parque Provincial Aconcagua.

A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

B) H. Senado de la Provincia:

1-Comunica las siguientes sanciones definitivas:

N° 9556 (NO-2024-00013959-HCDMZA-ME#SLE) – Estableciendo el sistema preventivo, de control y registro para la compra y venta de bienes muebles usados y el sistema de consulta de origen de los mismos.

N° 9557 (NO-2024-00013960-HCDMZA-ME#SLE) – Ratificando los Decretos N° 306 de fecha 16 de febrero de 2024, Decreto N° 405 de fecha 29 de febrero de 2024, Decreto N° 433 de fecha 07 de marzo de 2024, Decreto N° 804 de fecha 29 de abril de 2024, Decreto N° 964 de fecha 20 de mayo de 2024 y el Decreto N° 1073 de fecha 30 de mayo de 2024, sobre Actas Acuerdo.

ARCHIVO

2-Comunica la siguiente Resolución:

N° 154/24 (NO-2024-00014149-HCDMZA-ME#SLE) – Estableciendo receso desde el 08-07-24 hasta el 19-07-24 inclusive.

AL ARCHIVO

C) Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 202/24 (IF-2024-00013904-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos respecto al transporte público de pasajeros en el Departamento de Lavalle.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85182 (EX-2024-00012105-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Lizana)

D) H. Tribunal de Cuentas:

Remite los siguientes Acuerdos:

Nº 5293(NO-2024-00013776-HCDMZA-ME#SLE) - Adecuando la reglamentación del tratamiento de los partidos políticos a la nueva Ley Nº 9292.

Nº 6606(NO-2024-00013777-HCDMZA-ME#SLE) - Adecuando la reglamentación del tratamiento de los partidos políticos a la nueva Ley Nº 9292.

EN CONOCIMIENTO

E) Ministerio de Energía y Ambiente:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 200/24 (IF-2024-00013775-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a la participación en la Mesa Interprovincial del Cobre Argentino que se concretó durante la Expo San Juan Minera 2024.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85141 (EX-2024-00011533-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Lizana)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 267/24 (NO-2024-00013939-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85249 (EX-2024-00012965-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

Nº 268/24 (NO-2024-00013941-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85250 (EX-2024-00012974-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

F) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Contaduría General de la Provincia:

Remite (NO-2024-00013672-HCDMZA-ME#SLE) informe sobre el Estado de Situación Patrimonial al 31-03-24-24 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6.694. (Nota 19574/24)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Departamento General de Irrigación:

Remite (NO-2024-00013903-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego. (Nota 19579/24)

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

H) Ministerio de Salud y Deportes:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 265/24 (NO-2024-00013947-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85240 (EX-2024-00012828-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Morán)

I) Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas:

1- Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 232/24 (IF-2024-00013961-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando promueva la separación y el reciclaje de la basura, en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Mendoza, en sus tres niveles, a fin de formar a los alumnos en el cuidado y el respeto del medio ambiente.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85201 (EX-2024-00012251-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez G.)

2-Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 269/24 (NO-2024-00013957-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 85262 (EX-2024-00013190-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

J) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Comunica las siguientes Resoluciones:

Nº 84/24 (NO-2024-00014075-HCDMZA-ME#SLE) – Poner en vigencia cuadro tarifario propios de valor agregado de Distribución (VAD Propio) de las concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica de la Provincia, a partir del 01 de julio y hasta el 30 de julio de 2024, en cumplimiento del Decreto Nº 2348/23. (Nota 19589/24)

Nº 86/24 (NO-2024-00014098-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobando cuadro tarifario a usuario final de EDEMSA, EDESTE S.A. y Cooperativa Empresa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda., vigencia julio 2024. (Nota 19590/24)

A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 84901 (EX-2024-00008225- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Scanio y Difonso, reconociendo a Roy Urvieta, primerdoctor en agronomía con especialización vitícola de la Argentina.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 85171 (EX-2024-00012041- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Alberto López, Tribiño y de la Diputada De Marchi, declarando de interés el libro “Como lograr la incorporación y protección laboral de las personas con discapacidad en el mundo del trabajo” del autor Luis Emilio Magnaghi.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 85149 (EX-2024-00011623- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Di Césare, declarando de interés el libro “*Con Los Pies En La Acequia*”, de la escritora mendocina Vanesa Strocio.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 85047 (EX-2024-00009908- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Balsells Miró, declarando de interés el libro “Claves para Gestionar la Convivencia. Clima escolar, aprendizaje y prevención de la violencia”, del autor Alejandro Castro Santander.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 81615 (EX-2022-00009982- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Turismo y Deportes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 81615 – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Calle, expresando el deseo que las y los legisladores nacionales tengan en consideración el pronto tratamiento del Proyecto de Ley N°1423-D-2022 Ley Nacional de Recreación, el cual tiene por objeto garantizar el derecho a la recreación para todas las personas de la República Argentina.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 81839 (EX-2022-00013062- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Turismo y Deportes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 81839– Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lencinas, estableciendo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, por medio de la Subsecretaría de Deportes, implemente jornadas/conversatorios de capacitación, prevención y concientización con temática de “*Violencia en el Deporte de base y su prevención*” en clubes deportivos de la Provincia, con el objeto de visibilizar la violencia y discriminación que se ven sometidos niños/as y adolescentes en todas las modalidades deportivas.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 81089 (EX-2022-00002206- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud y Deportes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 81089, en el Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Casado, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, dé cumplimiento a la Ley Provincial N° 8.130.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 81362 (EX-2022-00006360- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud y Deportes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 81362, en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado González, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Día Mundial de la Fibromialgia que se celebra el 12 de mayo de cada año.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 82438 (EX-2022-00021479- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud y Deportes, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 82438, Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Soto, Escudero, Chazarreta, Valverde, Morán, Garnica, Calle y Vicencio y de los Diputados Márquez, Pezzutti, Gómez, Ramón, Gulino, Ceschín, González, Villafañe y Félix, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta H. Cámara sobre el procedimiento de atención del paciente Tiziano Domínguez, en el Hospital Perrupato.

AL ORDEN DEL DÍA

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

7

PODER EJECUTIVO

7 - Expte. 85338 (EX-2024-00014192- -HCDMZA-ME#SLE) Nota N° 57 L, aprobando la zonificación del Parque Provincial Aconcagua.

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTOS PRESENTADOS

8

PROYECTO DE LEY (EXPT. 85305)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo modificar el Código de Contravenciones de la Provincia y agravar las sanciones a las contravenciones cometidas en las zonas escolares y sus alrededores dentro de un radio de 200 metros, promoviendo así un ambiente seguro y protegido para toda la comunidad educativa.

Se reconoce la necesidad imperativa de proporcionar un entorno más seguro y propicio para la educación y el desarrollo de los niños y jóvenes en las proximidades de las instituciones escolares.

La escuela es el segundo hogar de nuestros niños y jóvenes, un lugar donde no solo deben recibir educación, sino también sentirse seguros y protegidos.

Consideramos que las contravenciones cometidas en zonas escolares, representan un peligro más grave, teniendo en cuenta que es una zona de concurrencia de niños, niñas y adolescentes, maestros y profesores los cuales deben ser protegidos de la mejor manera posible por el estado, teniendo en cuenta su vulnerabilidad.

La prevalencia de contravenciones en la zona escolar crea un ambiente de miedo y ansiedad que es profundamente incongruente con los objetivos de un entorno educativo saludable. Por ello es crucial proteger a todos los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, docentes y padres y a también, a los edificios escolares. El bienestar y la seguridad son fundamentales para facilitar un ambiente propicio para el aprendizaje y la enseñanza.

Los estudiantes están en una etapa crítica de desarrollo personal y académico. Los incidentes de violencia y criminalidad pueden tener efectos psicológicos duraderos y perjudicar su desarrollo académico y personal y los padres y docentes deben poder confiar en que el entorno escolar será siempre seguro para ellos mismos y para todos sus alumnos. Es necesario enfocar esfuerzos en la prevención y en la educación para disuadir estos comportamientos y ofrecer alternativas saludables y seguras.

El proyecto propone el endurecimiento de las sanciones para aquellos que cometan contravenciones dentro y en las inmediaciones de la escuela, actúa como un disuasivo efectivo y refuerza la importancia de mantener seguras estas áreas vitales. Reconociendo la evolución de las amenazas a la seguridad escolar, esta legislación busca ser adaptativa y capaz de responder a las necesidades cambiantes de nuestra comunidad educativa.

Los alumnos tienen derecho a un ambiente seguro para su desarrollo y educación. Una legislación que refuerce las sanciones y mejore demuestra un compromiso con la protección integral de las infancias y juventudes.

Aprender de las experiencias de otros países puede proporcionar valiosas lecciones sobre lo que funciona y lo que no, permitiendo diseñar leyes más efectivas y adaptadas a las necesidades locales. Si decides incorporar algunos de estos aspectos en tu proyecto de ley, podrías mejorar tanto la aceptación como la efectividad de la legislación.

Para tomar como referencia un marco normativo internacional, podemos mirar hacia Estados Unidos, donde varias jurisdicciones han implementado lo que se conoce como "zonas escolares seguras" o "drug-free school zones". Estas leyes se diseñaron para aumentar las penas por delitos cometidos en áreas cercanas a las escuelas, especialmente en lo que respecta al tráfico y consumo de drogas, pero también se extienden a otros delitos para proteger a estudiantes y personal educativo.

Ejemplo de Estados Unidos: Drug-Free School Zone Laws

Características Principales:

Incremento de Penas: Estas leyes establecen penas aumentadas para los delitos dentro de un radio determinado alrededor de las escuelas. La distancia varía, pero comúnmente es de 1.000 pies (aproximadamente 300 metros).

Impacto y Efectividad

Las "drug-free school zones" han sido objeto de análisis en términos de disuasión de delitos y efectividad. Algunos estudios sugieren que han tenido un impacto disuasivo.

Reino Unido

En el Reino Unido, la ley ha establecido áreas de seguridad alrededor de las escuelas, particularmente enfocadas en prevenir la violencia y el acoso. Las ordenanzas locales pueden implementar lo que se conoce como "School Safety Zones", donde se incrementa la vigilancia y se aplican sanciones más severas para ciertos delitos, como la posesión de armas o la venta de drogas en las inmediaciones de las escuelas.

Canadá

Canadá también ha implementado zonas de seguridad alrededor de las escuelas, con un enfoque particular en el tráfico de drogas. Las leyes canadienses prescriben penas aumentadas para la venta de drogas dentro de un cierto radio de las escuelas, similar al modelo de EE.UU., aunque con algunas variaciones provinciales en cuanto a la distancia y la severidad de las penas.

Australia

Australia ha tomado medidas en varias jurisdicciones para declarar las áreas alrededor de las escuelas como zonas de especial preocupación en términos de seguridad vial y protección contra el acoso. En algunos estados, las penas por conducir de manera irresponsable cerca de las escuelas pueden ser más severas. Además, ciertas áreas han implementado leyes que incrementan las sanciones por acoso o intimidación en las inmediaciones de las escuelas.

India

India ha implementado zonas escolares seguras con un enfoque en la seguridad vial. Las leyes locales pueden aumentar las multas y las sanciones para quienes no sigan las normas de tráfico cerca de las escuelas, buscando reducir los accidentes y garantizar un entorno seguro para los estudiantes que se desplazan a pie o en vehículos.

Brasil

En Brasil, algunas regiones han establecido áreas de protección integral alrededor de las escuelas, donde se intensifica la vigilancia y se aplican medidas específicas contra el tráfico de drogas y la violencia.

Estos países muestran diferentes enfoques para abordar la seguridad cerca de las escuelas. Esta variedad muestra que, dependiendo de las necesidades locales y los problemas predominantes, las leyes pueden ser adaptadas para abordar de manera efectiva las preocupaciones específicas de cada entorno escolar.

Conforme a lo expresado, esta H.C.D. ordena:

Por lo expuesto:

Mendoza, 24 de junio 2024.

Laura Balsells Miro, Jimena Cogo, Cintia Gomez, Stella Huczak, Jorge Difonso, Rolando Scanio y Edgardo Civit Evans

Artículo 1º - Modificar la Ley 9099 en sus artículos: 47, 56, 94, 95, 96, 115, 120, 122 y 135 los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

Art. 47 ley 9099: Ofensa personal a trabajadores de la educación dentro y fuera del establecimiento educativo. Si el padre, tutor, curador o persona que alegare parentesco de un alumno, hostigare, maltratare, menospreciare, insultare, o de cualquier otro modo ofendiere a un trabajador de la educación, dentro o fuera en un radio de 200 metros del establecimiento educativo, sea público o privado, será sancionado con multa desde un mil quinientas (1.500) U.F. hasta tres mil (3.000) U.F. o desde quince (15) días hasta treinta (30) días de arresto.

Art. 56 ley 9099: Agravantes. serán considerados agravantes de los artículos 52, 53 y 54 cuando cualquiera de las conductas se manifestare en un radio de 200 metros fuera de un establecimiento educativo público o privado, en las cuales las sanciones se elevarán al doble en sus mínimos y máximos.

Serán consideradas agravantes del artículo 55 las siguientes conductas, en las cuales las sanciones se elevarán al doble en sus mínimos y máximos: i. cuando cualquiera de las conductas establecidas en los incisos b), g) e i) se manifestare en las proximidades de establecimientos hospitalarios o educativos, públicos o privados. ii. cuando la víctima de las conductas establecidas en los incisos a), b), c), e) y g) fuere una persona menor de edad y mayor de setenta (70) años o personas con discapacidad.

Art. 94 ley 9099. Prohibición de consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública. El que consumiere bebidas alcohólicas en la vía pública, lugares de acceso público, excepto en los lugares y horarios expresamente habilitados por la autoridad competente será sancionado con multa desde doscientas (200) U.F. hasta quinientas (500) U.F. o arresto desde un (1) día hasta cinco (5) días. la sanción será aumentada al doble si lo realizara a 200 metros del radio de un establecimiento educativo público o privado.

Serán sancionados con la misma sanción quienes consuman bebidas alcohólicas a bordo de un vehículo y/o automotor estacionados en la vía pública. Si el vehículo es de transporte público de pasajeros, la sanción prevista en el primer párrafo se triplicará.

Si el contraventor fuere una persona menor de edad se aplicará lo dispuesto en los artículos 8º y 9º de la presente Ley.

Siempre corresponderá el decomiso de la bebida y elementos utilizados.

Art. 95 ley 9099. Ebriedad. El que en lugar público o abierto al público se hallare en estado de manifiesta embriaguez, será sancionado con multa desde doscientas (200) U.F. hasta cuatrocientas (400) U.F. o arresto de dos (2) días hasta cuatro (4) días y obligación de asistir a cursos de tratamiento de adicción.

La sanción será aumentada al doble si el infractor ocasionare molestias a los transeúntes o lo realizara a 200 metros del radio de un establecimiento educativo público o privado.

Si el infractor se encontrare conduciendo un vehículo, deberá someterse a una prueba de alcoholemia por espirado en aire, destinada a determinar la presencia de alcohol en el organismo. Si la prueba de alcoholemia resultare positiva o hubiere indicios indubitables que dicha persona se encuentra bajo la influencia de alcohol, la autoridad actuante podrá prohibirle la conducción por el tiempo que fuere necesario para su recuperación, el que no podrá exceder de tres (3) horas a partir de su constatación. Durante ese término el afectado deberá permanecer bajo vigilancia, para cuyo efecto podrá ser conducido a la unidad policial a menos que se allane a inmovilizar el vehículo por el tiempo fijado o señale a otra persona que bajo su responsabilidad se haga cargo de la conducción durante dicho plazo, con la condición de no tomar parte en ella.

Si el infractor se negare a someterse a la prueba de espirado será sancionado con la prohibición para circular como obligación de conducta, con la consiguiente inmovilización del vehículo por un término que no podrá exceder de cinco (5) horas.

Siempre corresponderá el decomiso de la bebida.

Art. 96 ley 9099. Alteración psíquica en la vía pública, por uso de estupefacientes o sustancias tóxicas. El que en lugar público o abierto al público fuere sorprendido en estado de alteración psíquica por uso de estupefacientes o sustancias tóxicas, inhalantes o de otra naturaleza química, será sancionado con multa desde doscientas (200) U.F. hasta cuatrocientas (400) U.F. o arresto desde dos (2) días a cuatro (4) días, y con la obligación de asistir a cursos de tratamiento de adicción. La sanción será aumentada al doble si lo realizara a 200 metros del radio de un establecimiento educativo público o privado.

Si el que fuere sorprendido en las circunstancias descriptas en el párrafo anterior fuere una persona menor de edad, se procederá de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º y será sancionado con multa desde un mil (1.000) U.F. hasta cinco mil (5.000) U.F. o arresto desde diez (10) días hasta cincuenta (50) días, con la obligación de asistir a cursos de tratamiento de adicción.

Siempre corresponderá el decomiso de las sustancias y la evaluación del uso de estupefacientes o intoxicación a través de un efector público que indique la autoridad judicial.

Art. 115 ley 9099. Conducta sospechosa. El que evidenciare una conducta sospechosa por encontrarse en inmediaciones de viviendas, edificios o vehículos -con o sin moradores u ocupantes- sea escalando cercas, verjas, tapias, sobre los techos o mostrando signos de haberlo hecho o intentando hacerlo o manipulando picaportes, cerraduras, puertas, ventanas o ventanillas o que fingiere actividad a los efectos de observar bienes o personas determinadas, o circular en cualquier tipo de medio de transporte reiteradamente por los mismos sitios, atentando contra la tranquilidad social; o persiguere de una manera persistente y ostensible a un transeúnte sin una razón atendible; siempre que el hecho no constituya delito, será sancionado con multa desde novecientas (900) U.F. hasta un mil doscientas (1.200) U.F. o arresto desde nueve (9) días hasta doce (12) días. la sanción será aumentada al doble si lo realizara a 200 metros del radio de un establecimiento educativo público o privado.

Art. 120 ley 9099. Suministro de bebidas alcohólicas, tabaco y/o estupefacientes a menores de edad. El que vendiere, suministrare facilitare o permitiere a menores de edad el consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes o tabaco o productos industriales o farmacéuticos de los que emanen gases o vapores tóxicos que al ser inhalados o ingeridos sean susceptibles de producir trastornos de conducta

y daños en la salud serán sancionados con multa desde dos mil (2.000) U.F. hasta seis mil (6.000) U.F. o arresto desde veinte (20) días hasta sesenta (60) días.

La sanción se elevará al doble si se tratare de menores de catorce (14) años de edad o se realizara a un radio de 200 metros de un establecimiento educativo público o privado.

Siempre corresponderá el decomiso de las bebidas alcohólicas, tabaco o sustancias existentes.

En los casos que el suministro sea en locales comerciales, como sanción accesoria se procederá a la clausura del establecimiento por treinta (30) días.

Art. 122 LEY 9099. Venta de bebidas alcohólicas fuera de horario legalmente establecido. El que encontrándose habilitado para la venta de bebidas alcohólicas no cumpliere con la limitación horaria para su venta, conforme las condiciones establecidas en la legislación especial, será sancionado con multa desde quinientas (500) U.F. hasta dos mil (2.000) U.F. o arresto desde cinco (5) días hasta treinta (30) días, y la clausura del establecimiento por treinta (30) días. Si además, el establecimiento no estuviere habilitado o estuviere a un radio de 200 metros de un establecimiento educativo público o privado. la sanción se duplicará al doble en sus máximos y mínimos.

Art. 135 LEY 9099. Peligro de incendio y humo. Los que sin causar incendio encendieran fuego en zona urbana o rural, en los caminos y en zonas de esparcimiento -públicas o privadas-, en calles, acequias, puentes, banquinas o basurales, sea quemando hojas, ramas, madera, basura, y/o cualquier otro material susceptible de ser incinerado, sin observar las precauciones necesarias para evitar su propagación, será sancionado con multa desde ochocientas (800) U.F. hasta cinco mil (5.000) U.F. o arresto desde ocho (8) días hasta cincuenta (50) días.

En la misma pena incurrirá el que provocare humo o efluvios molestos derivados, aún cuando no hubiere riesgo de propagación. la sanción será aumentada al doble si lo realizara a 200 metros del radio de un establecimiento educativo público o privado.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 24 de junio 2024.

Laura Balsells Miro, Jimena Cogo, Cintia Gomez, Stella Huczak, Jorge Difonso, Rolando Scanio y Edgardo Civit Evans

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 85308)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene como ímpetu que se establezca la obligatoriedad de exhibir cartelera con información sobre el impacto y riesgos de la ludopatía, en todos los organismos públicos y privados de la provincia.

Que, en un encuentro que tuvimos con especialistas destacaron la importancia de concientizar sobre la adicción al juego, conocida como ludopatía, una práctica que "arruina todos los aspectos vitales valiosos" y que suele encubrir "distintas problemáticas del sujeto".

Que, una profesional de la salud mental, que trabaja abordando la problemática, agregó que si bien no hay una edad determinada en que se observe mayormente la ludopatía, hay una tendencia "en los jugadores jóvenes y en los jubilados", entre quienes hay -de todos modos- un diferencia en el tipo de juego

También destacaron que, la problemática, no radica específicamente en cuántas horas se destinan al juego, sino en observar que no se resientan "todos los otros aspectos de la vida: los amigos, las relaciones, el estudio o el trabajo. Es como un rompecabezas" y que cualquier ciudadano "puede jugar varias horas, el asunto es cuando algo de esto se convierte en lo único que toma importancia en la

vida, ese es el clic que hay que tratar de descubrir, cuando se pasa de un juego lúdico divertido a una patología”.

Por lo mencionado es que consideramos que el principal esfuerzo debe orientarse a fortalecer la tarea de nuestras instituciones; para que se promuevan y desarrollen valores capaces de crear hábitos y conductas, tanto individuales como sociales, sanas y responsables; recurso fundamental que permite hacer frente a los modelos adictivos y de consumo que apareja la ludopatía y que en nuestra sociedad actual se ofrece y refuerza de diferentes maneras.

Que, la información que se brinde será parte de un documento articulado por efectores públicos y privados que abordan la problemática de ludopatía dentro del territorio provincial, permitiendo el acceso a una información actualizada, para cualquier persona que se encuentre transitando alguna condición problemática de consumo, como así también, a familiares que consideren intervenir frente a situaciones de crisis.

Que, también, por recomendación de profesionales sugerimos que en la información elaborada también se planteen tips o herramientas para llevar adelante un juego responsable como "pensar en el juego como entretenimiento, no como una manera de ganar dinero", "jugar habitualmente acompañado de amigos o familiares", "antes de empezar, establecer un límite de dinero", "asegurarse de establecer un período de tiempo limitado" y "evitar jugar en tiempos de crisis emocionales ya que disminuye el autocontrol".

Por lo expuesto es que solicito que se aborde esta iniciativa para generar conciencia sobre la sociedad y el impacto negativo que produce la ludopatía.

Mendoza, 24 de junio de 2024.

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - OBJETIVO: Establecer la obligatoriedad de exhibir cartelera con información sobre el impacto y riesgos de la ludopatía, en todos los organismos- públicos y privados de la provincia.

Art. 2° - ÓRGANO DE APLICACIÓN: El ministerio de Salud y Deportes, y sus respectivas dependencias competentes en la materia, serán formadores de contenido para exponer en mencionada cartelera.

Art. 3° - El Ministerio de Salud y Deportes, y sus respectivas dependencias competentes en la materia brindaran asesoramiento y acompañamiento sin costo alguno para los ciudadanos que se vean afectados directamente por la ludopatía.

Art. 4° - La autoridad de aplicación reglamentara esta ley en ciento veinte (120) dias desde la entrada en vigor de esta ley.

Art. 5°.- De forma.

Mendoza, 24 de junio de 2024.

Gustavo E. Perret

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85318)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la modificación del artículo 37, inciso 3), supuesto c) de la Ley N° 4.746 y del artículo 5°, supuesto c) de la Ley 8.993.

En la Provincia de Mendoza, en fecha 25 de noviembre de 2020, se sancionó la Ley n° 9281 de “Ficha Limpia”, dando cuenta de la notable institucionalidad que nuestra provincia posee, y erigiéndose como un faro en la materia a nivel país.

El presente adhiere a la totalidad de los fundamentos vertidos en la ley mencionada ut supra, entendiendo que es necesario contar con estándares de transparencia cada vez más altos en la función pública, que ha perdido credibilidad ante la ciudadanía con el paso del tiempo.

Bajo este derrotero, herramientas normativas como Ficha Limpia, son muestras concretas de una clase política distinta, que respeta a las instituciones y vela por su correcto funcionamiento, desde una mera presentación de listas de candidaturas, hasta la ocupación de cualquier cargo público.

La modificación que a través del presente se propone, busca incorporar a la normativa denominada “Ficha Limpia”, el delito descrito por el artículo 92 del Código Penal Argentino, que establece: “Si concurriere alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 80, la pena será: en el caso del artículo 89, de seis meses a dos años; en el caso del artículo 90, de tres a diez años; y en el caso del artículo 91, de tres a quince años”.

Por medio del artículo 92 del C.P., se agravan los delitos de lesiones, sean leves, graves o gravísimas, a través de la remisión al artículo 80 del mismo cuerpo normativo, es decir que cuando concorra alguna causal de homicidio calificado en el momento que una persona cometa el delito de lesiones, el mismo se verá agravado en su mínimo y en su máximo punitivo.

Por medio de esta propuesta legislativa, se busca específicamente adicionar los artículos 90 y 91 cuando sea aplicable la agravante del artículo 92 en concordancia con el artículo 80 inciso 11, es decir: lesiones graves o gravísimas hacia una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género.

De esta manera, se agregarán dichos delitos dentro del capítulo de delitos contra las personas, es decir, la modificación del artículo 37, inciso 3), supuesto c) de la Ley N° 4.746 y del artículo 5º, supuesto c) de la Ley 8.993, lo que impedirá que los condenados por la comisión de los delitos mencionados puedan participar de elecciones dentro de cualquier partido político y que ocupen cargo público alguno.

Se hace necesaria la presente reforma, en función de lo expuesto por la Ley nacional n° 26.485 (Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales), proponiendo entonces una herramienta normativa más, que hablará muy bien de la institucionalidad provincial y del respeto hacia las mujeres que hayan sido víctimas de la violencia de género.

Es que, al día de hoy, la Ley de Ficha Limpia incluye como delitos contra las personas, solamente a los comprendidos en los artículos 79, 80, 84 bis segundo párrafo, 95 cuando el resultado sea la muerte, 106 tercer párrafo del Título I del Libro Segundo del Código Penal. De allí, surge la necesidad de llevar a cabo la presente reforma, teniendo en cuenta que las lesiones perpetradas en un contexto de violencia de género, se encuentran por fuera de dicha normativa, por lo que la persona que sea condenada por la comisión de dichos delitos, actualmente no se ve impedida de participar de elecciones de cualquier tipo ni tampoco de ocupar cargos públicos en nuestra provincia.

A la luz de lo expuesto y, a través del presente proyecto, se reafirma el respeto irrestricto de los principios constitucionales y convencionales involucrados en el proceso de reglamentación de derechos dentro de nuestra provincia. De esta manera, estaremos dando el ejemplo correcto desde nuestras bancas legislativas, contribuyendo a restablecer la confianza de la sociedad en las personas que ocupan cargos electivos.

Por lo expuesto, y por los motivos que se expondrán oportunamente en el recinto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 25 de junio de 2024

Giuliana Diaz

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 37, inciso 3), supuesto c) de la Ley N° 4.746, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Inciso 3): Las personas que se encuentren condenadas penalmente a pena privativa de la libertad, aunque la sentencia no se encontrare firme y la pena fuera de cumplimiento en suspenso, por los siguientes delitos:

- a) Delitos contra la administración pública comprendidos en los Capítulos VI, VII, VIII, IX, IX bis y XIII del Título XI del Libro Segundo del Código Penal;
- b) Delitos contra el orden económico y financiero comprendidos en el Título XIII del Libro Segundo del Código Penal;
- c) Delitos contra las personas comprendidos en los artículos 79, 80, 84 bis segundo párrafo, 90 y 91 cuando sea aplicable la agravante del artículo 92 en concordancia con el artículo 80 inciso 11, 95 cuando el resultado sea la muerte, 106 tercer párrafo del Título I del Libro Segundo del Código Penal;
- d) Delitos contra la integridad sexual comprendidos en los artículos 119, 120, 124 a 128, 130, 131 y 133 del Título III del Libro Segundo del Código Penal;
- e) Delitos contra el estado civil comprendidos en los artículos 138, 139 y 139 bis del Título IV del Libro Segundo del Código Penal;
- f) Delitos contra la libertad comprendidos en los artículos 140, 141, 142, 142 bis, 142 ter, 144 ter, 145 bis, 145 ter, 146, 147, 148 bis y 149 bis último apartado y 149 ter del Título V del Libro Segundo del Código Penal;
- g) Delitos contra la propiedad comprendidos en los artículos 165, 168, 170, 174 inc. 5), del Título VI del Libro Segundo del Código Penal;
- h) Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional del Título X del Libro Segundo del Código Penal.

Los partidos políticos o alianzas electorales, a fin de acreditar el cumplimiento de los incisos 2 y 3 deberán exigir a todos los precandidatas/os y candidatas/os titulares y suplentes que integren sus listas, para cualquier cargo electivo provincial y municipal, el Certificado de Antecedentes Penales (CAP) emitido por el Registro Nacional de Reincidencia (o el informe o documento que lo reemplace), siendo responsables directos de su presentación por ante los órganos con competencia electoral. El citado certificado se deberá acompañar junto con la presentación de listas, tanto en las elecciones primarias como en las generales.

En caso de haberse advertido la falta de presentación del Certificado de Antecedentes Penales, el organismo con competencia electoral intimará, por única vez, al partido político o alianza electoral al cumplimiento de dicho requisito o al reemplazo del precandidato o candidato, en un plazo de veinticuatro en (24) horas.

En caso de no adjuntarse el Certificado de Antecedentes Penales correspondiente o, en su defecto, en caso de no producirse el reemplazo de la precandidata/o o candidata/o en el término previsto, la lista de dicho partido político o alianza electoral será considerada como lista incompleta y no podrá participar de las elecciones provinciales o municipales.

Si se advirtiese, con posterioridad a las elecciones provinciales o municipales, que alguno de las candidatas/os electos registrara antecedentes por los delitos enumerados en el primer párrafo, la situación será inmediatamente comunicada a la Cámara Legislativa o Concejo Deliberante que corresponda a los fines de iniciar el proceso constitucional pertinente a que hubiere lugar”.

Art. 2º - Modifíquese el artículo 5º, supuesto c) de la Ley 8.993, que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 5º - Los sujetos comprendidos en la presente Ley deberán presentar ante la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública, dentro de los 30 días de su designación, un certificado de antecedentes penales donde conste que no hayan sido condenados, aunque la sentencia no se encontrare firme y la pena fuera de cumplimiento en suspenso, por:

- a) Delitos contra la administración pública comprendidos en los Capítulos VI, VII, VIII, IX, IX bis y XIII del Título XI del Libro Segundo del Código Penal;
- b) Delitos contra el orden económico y financiero comprendidos en el Título XIII del Libro Segundo del Código Penal;
- c) Delitos contra las personas comprendidos en los artículos 79, 80, 84 bis segundo párrafo, 90 y 91 cuando sea aplicable la agravante del artículo 92 en concordancia con el artículo 80 inciso 11, 95 cuando el resultado sea la muerte, 106 tercer párrafo del Título I del Libro Segundo del Código Penal;
- d) Delitos contra la integridad sexual comprendidos en los artículos 119, 120, 124 a 128, 130, 131 y 133 del Título III del Libro Segundo del Código Penal;
- e) Delitos contra el estado civil comprendidos en los artículos 138, 139 y 139 bis del Título IV del Libro Segundo del Código Penal;

f) Delitos contra la libertad comprendidos en los artículos 140, 141, 142, 142 bis, 142 ter, 144 ter, 145 bis, 145 ter, 146, 147, 148 bis y 149 bis último apartado y 149 ter del Título V del Libro Segundo del Código Penal;

g) Delitos contra la propiedad comprendidos en los artículos 165, 168, 170, 174 inc. 5), del Título VI del Libro Segundo del Código Penal;

h) Delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional del Título X del Libro Segundo del Código Penal.

Los/las funcionarios/as públicos deberán acreditar observar como requisito de permanencia en el cargo, una conducta acorde con las obligaciones previstas en la presente Ley en el ejercicio de sus funciones. Si así no lo hicieren serán sancionados/as o removidos/as por los procedimientos establecidos en el régimen propio de su función”.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 25 de junio de 2024

Giuliana Diaz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85322)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley es que se incluya en el Art. 55, del Código de Contravenciones, el inciso K, la sanción al adulto responsable que facilite el uso de juegos y casinos online a menores de edad como a personas que no estén habilitadas por diversos motivos

Que, la verificación de identidad es fundamental para proteger a los usuarios, especialmente a los menores de edad y a aquellos con problemas de adicción al juego. Sin una verificación adecuada, estas personas pueden acceder fácilmente a los juegos de azar, lo que puede resultar en graves consecuencias para su bienestar

Que, nuestra preocupación es la participación de menores, autoexcluidos, inhabilitados y/o que tienen prohibido su participación por diversas sanciones y la nula detección del ingreso de estos a las diversas plataformas de juego online.

Que, varios países han implementado regulaciones efectivas para abordar el acceso de menores a los casinos en línea. Estas medidas incluyen la obligación de los operadores de verificar la edad de los jugadores, la restricción de publicidad dirigida a menores, y la imposición de sanciones severas por violaciones de las regulaciones. Estas prácticas ejemplares pueden servir como modelo para otros países que buscan fortalecer su marco regulatorio.

Que, la falta de verificación de identidad y/o aprobación de que ese sujeto tiene permitido jugar, por diversas instancias anteriormente mencionadas, puede dañar la reputación de toda la industria de los juegos de azar en línea. Las prácticas poco éticas pueden disuadir a los jugadores potenciales de participar en juegos legítimos y seguros.

Que, las autoridades reguladoras y los gobiernos tienen un papel importante en la implementación de políticas y regulaciones para proteger a los consumidores y prevenir el abuso por parte de los operadores de juego en línea.

Los avances tecnológicos han llevado al crecimiento de los casinos en línea, proporcionando a los jugadores acceso instantáneo a una amplia gama de juegos de azar desde la comodidad de sus hogares. Sin embargo, esta accesibilidad también ha planteado preocupaciones significativas sobre el acceso de menores de edad a estas plataformas, lo que subraya la necesidad crítica de una regulación efectiva.

Ya, que en un anterior proyecto he propuesto que se implemente el reconocimiento facial, debido a que ayuda a prevenir el fraude de identidad al garantizar que los usuarios sean quienes dicen ser. Esto

protege tanto a los operadores de juegos en línea como a los usuarios legítimos al evitar que personas no autorizadas accedan a las cuentas de juego de otros usuarios.

Que, permitir que los hijos y/o infancias allegadas jueguen en casinos en línea o realicen apuestas puede tener consecuencias graves y duraderas para su bienestar físico, emocional, financiero y legal. Es fundamental que los adultos responsables supervisen de cerca las actividades en línea de las infancias y adolescencias y establezcan límites claros en cuanto al juego para proteger su salud y su futuro. Además, es importante educar a los niños sobre los riesgos asociados con el juego y fomentar actividades más saludables y constructiva.

Que, la adicción al juego puede desencadenar o empeorar problemas de salud mental como la depresión, la ansiedad y el estrés. Los jóvenes pueden experimentar sentimientos de vergüenza, culpa y desesperación debido a las pérdidas financieras y la incapacidad para controlar su comportamiento de juego.

Que buscamos impedir que, todos los que tienen restricción tanto como de minoría de edad, determinación personal (auto-excluidos), resolución administrativa y/o regulación de la norma, jueguen en casinos en línea o apuesten, debido a cómo este sistema continúa perjudicando en su salud mental y en su economía.

Que, permitir que personas autoexcluidas participen en juegos de azar en línea puede socavar la integridad de los juegos y generar desconfianza entre los jugadores desembocando en diversos problemas que podrían evitarse.

Que, las personas que se autoexcluyen de los juegos en línea lo hacen por razones válidas, como problemas de adicción al juego. Permitirles acceder nuevamente a los juegos puede exacerbar sus problemas y llevar a consecuencias graves, como pérdidas financieras, relaciones dañadas y deterioro de la salud mental.

Permitir que personas no autorizadas ingresen a la industria de los juegos en línea plantea una serie de riesgos y problemas significativos, que van desde responsabilidades legales y éticas hasta daños a la reputación y la integridad del juego. Es fundamental que las empresas implementen medidas efectivas para prevenir el acceso no autorizado y proteger a los jugadores vulnerables.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicito que se aborde esta problemática con esta iniciativa y que mis pares adhieran para encontrar solución concreta a un problema real que afecta a toda nuestra sociedad.

Mendoza, 26 de junio de 2024.

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Modificar del Art.55 del Código de Contravenciones de nuestra Provincia, agregando el inciso k, quedándose conformado de la siguiente forma:

K) Sancionar al adulto responsable que facilite el uso de juegos y casinos online.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 de junio de 2024.

Gustavo E. Perret

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85329)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el año 1994 fue sancionada la Ley N° 24.449, la cual establece las condiciones sobre tránsito en la República Argentina. Ésta norma regula el otorgamiento de las licencias de conducir, disponiendo

características y requisitos que deben reunir los aspirantes a las respectivas licencias. En este contexto, y a los fines de obtener un texto que ordene el tránsito y la seguridad vial en todo el país, se sancionó la Ley N° 26.363, creándose a partir de ella la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Siguiendo esta línea, la Provincia de Mendoza sancionó en el año 2.008 la Ley N° 9.024, según la cual se adhiere parcialmente, y con la posibilidad de modificar artículos que crea conveniente, a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, reformada por Ley N° 26.363.

Actualmente los requisitos para la obtención de la licencia de conducir según el artículo 14 de la ley nacional, y variando según la reglamentación de la misma en cada provincia, son los siguientes:

1. Saber leer y para los conductores profesionales también escribir.
2. Una declaración jurada sobre el padecimiento de afecciones a las que se refiere expresamente la reglamentación.
3. Asistencia obligatoria a un curso teórico-práctico de educación para la seguridad vial, en una escuela de conducir pública o privada habilitada, cuya duración y contenidos serán determinados, auditados y homologados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
4. Un examen médico psicofísico, que comprenderá: una constancia de aptitud física; de aptitud visual; de aptitud auditiva y de aptitud psíquica.
5. Un examen teórico de conocimientos sobre educación y ética ciudadana, conducción, señalamiento y legislación.
6. Un examen teórico práctico sobre detección de fallas de los elementos de seguridad del vehículo y de las funciones del equipamiento e instrumental.
7. Un examen práctico de idoneidad conductiva.

Nos motiva al presente proyecto de ley, la necesidad de agregar, a los requisitos ya solicitados por la ley Nacional, así como también por su reglamentación provincial, la capacitación y formación integral de cuidados y prevenciones respecto al abordaje de accidentes viales. Así, encontramos fundamental la herramienta que brinda la capacitación en técnicas de Reanimación Cardio pulmonar, tener conocimientos básicos de maniobras de resucitación pulmonar es de una importancia vital, no sólo su realización e identificación de los pasos a tomar sino también las acciones que se deben evitar en la inmediatez del episodio.

La emergencia que surge de un paro cardio respiratorio es tal que, por cada minuto que un paciente transcurre sin atención, disminuye un 10% su posibilidad de sobre vida. Son alarmantes los casos de muerte súbita en personas jóvenes deportistas sin ningún antecedente o enfermedad que pueda dar pruebas del suceso. Estas enfermedades (infarto o paro cardiaco, ACV) se producen muchas veces de manera inesperada y es por eso la importancia de recibir una atención temprana ni bien comienzan los síntomas. El cincuenta por ciento de las muertes por enfermedad coronaria se producen en forma súbita, es la muerte derivada de que la función cardiaca se detiene abruptamente, produciéndose como consecuencia la muerte en menos de una hora luego del inicio de los síntomas. El corazón se detiene y deja de bombear sangre al cerebro y al resto del organismo.

Tal como dije anteriormente, se trata de un episodio inesperado, que por lo general sucede fuera del ámbito hospitalario y cerca de familiares, amigos o incluso desconocidos en la vía pública que no se encuentran capacitados para intervenir en estas situaciones.

En este sentido, la técnica básica de reanimación cardio pulmonar (RCP), es sumamente importante para atender la urgencia del caso, no solo por la gravedad de un episodio cardiovascular como un paro cardíaco o un infarto agudo de miocardio, sino porque cada minuto que pasa después de ocurrido, da menos chances que el paciente sobreviva o dicho de otra manera si se le practica la técnica RCP lo antes posible, cada minuto ganado le da la posibilidad de llegar al hospital para ser atendido con altas chances de una reacción positiva.

En esta situación, entre tres y cinco minutos después de producido el paro cardio respiratorio, comienza la muerte cerebral. En cambio, si se aplica RCP dentro de los primeros tres minutos, las posibilidades de arribar con vida a un hospital se acercan al 60%.

Este proyecto de ley puede contribuir significativamente a la seguridad vial y la capacidad de respuesta ante emergencias que acontecen en la vía pública, beneficiando a toda la comunidad. Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 27 de junio de 2024.

Valentina Morán

Artículo 1º - Para la obtención y renovación, en su caso, de la licencia de conducir en cualquiera de sus categorías, será obligatorio, además de los requisitos establecidos por la Ley Nacional Nº 24.449, la realización y aprobación de un curso de reanimación cardio pulmonar (RCP), el cual deberá ser impartido por entidades reconocidas y autorizadas por el Ministerio de Salud de la provincia.

Art. 2º - El Ministerio de Salud, en coordinación con la Dirección de Vialidad de la Provincia, será responsable de la reglamentación y supervisión del curso de RCP, asegurando que el contenido y la metodología cumplan con los estándares internacionales y nacionales de primeros auxilios.

Art. 3º - El curso de RCP deberá ser gratuito y accesible para todos los aspirantes y renovantes de la licencia de conducir, y su implementación será progresiva, garantizando su plena aplicación en un plazo no mayor a un año desde la promulgación de la presente ley.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial para su conocimiento y reglamentación.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 27 de junio de 2024.

Valentina Morán

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13
PROYECTO DE LEY
(EXpte. 85332)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto que se realicen campañas de concientización, prevención y promoción sobre los riesgos de la ludopatía y su impacto en todas las edades, tanto en ámbito público como privado.

Brindado un espacio de atención de la problemática, ya que está instaurada en la sociedad.

Que, los juegos de azar enfrentan, como muchas otras actividades humanas, la posibilidad de comportamientos abusivos o patológicos. Lo esencial del trastorno es que la persona pierde el control sobre la actividad elegida y continúa con ella a pesar de las consecuencias adversas que ella le produce.

Que, en la era actual encontramos un cambio en la ludopatía clásica de casino presencial, a esta le podemos llamar ludopatía digital o ciberludopatía, definiéndolo como el impulso incontrolable por las apuestas o el azar a través de distintas plataformas digitales. Los hay de todos los tipos: las maquinitas de casino, las apuestas deportivas y la lotería son algunos de los más consumidos. Según el informe "Global Online Gambling Markets-Previsiones de 2022 a 2027", el mercado mundial de juegos de azar en línea superó los 65.300 millones de dólares en 2020 y se prevé que su tasa de crecimiento anual crezca un 10 por ciento para 2027, con lo que escalaría a casi 130 mil millones de dólares ese año.

Que, en el juego presencial la ludopatía tarda en desarrollarse entre cinco y ocho años, según los especialistas, en la modalidad online los jugadores pueden engancharse compulsivamente en dos años o uno, e incluso en meses. En general, los adolescentes empiezan con las apuestas deportivas, que parecieran no ser de azar sino de conocimiento del deporte.

Que, según la Cámara Argentina de Salas de Casinos, Bingos y Anexos, casi el 80 por ciento del juego online en la Argentina es ilegal. "11.4 millones de personas son usuarios únicos de sitios ilegales".

Que, es importante abordar la problemática desde la prevención, promoción y atención, para poder resolver todos los ámbitos donde está inmersa, tanto desde la salud como desde la educación.

Teniendo en cuenta que:

Atención: forma ordenada y estratificada de organizar los recursos para satisfacer las necesidades de la población.

El primer nivel es el más cercano a la población, o sea, el nivel del primer contacto. Está dado, en consecuencia, como la organización de los recursos que permite resolver las necesidades de atención básicas y más frecuentes, que pueden ser resueltas por actividades de promoción de salud, prevención de la enfermedad y por procedimientos de recuperación y rehabilitación. Es la puerta de entrada al sistema de salud. Se caracteriza por contar con establecimientos de baja complejidad, como consultorios, policlínicas, centros de salud, etc. Se resuelven aproximadamente 85% de los problemas prevalentes. Este nivel permite una adecuada accesibilidad a la población, pudiendo realizar una atención oportuna y eficaz.

En el segundo nivel de atención se ubican los hospitales y establecimientos donde se prestan servicios relacionados a la atención en medicina interna, pediatría, gineco-obstetricia, cirugía general y psiquiatría. Se estima que entre el primer y el segundo nivel se pueden resolver hasta 95% de problemas de salud de la población.

Promoción: medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida.

Prevención: el proceso que proporciona a los individuos y las comunidades los medios necesarios para ejercer un mayor control sobre su propia salud y así poder mejorarla.

Mendoza 28 de junio de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Establecer campañas de concientización tanto en ámbito público y privado, trabajando desde la atención, promoción y prevención junto a los efectores de salud y educación.

Art. 2° - Será Autoridad de Aplicación de la presente ley, el Ministerio de Salud y Deportes junto al Ministerio de Educación, Culturas, Infancias y DGE.

Art. 3° - Serán funciones de la Autoridad de Aplicación en relación con el cumplimiento de la presente ley, las siguientes:

Diseñar y desarrollar campañas de información y concientización.

Formar un equipo interdisciplinario que asesore este proceso.

Utilizar los espacios y recursos ya existentes para aplicar las mismas, centros de salud, hospitales, escuelas, universidades, vía pública, generando acciones en común entre salud y educación e información en la vía pública.

Art. 4° - Los Ministerios competentes a esta problemática brindaran un espacio de asesoramiento y acompañamiento sin costo para las personas afectadas por la ludopatía.

Art. 5° - La Autoridad de Aplicación reglamentará esta ley en ciento veinte (120) días desde la entrada en vigor de esta ley.

Art. 6° - De forma.

Mendoza 28 de junio de 2024

Gustavo E. Perret

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

14
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85339)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo impulsar la inclusión de la obligatoriedad de la materia “Educación Física” en el diseño curricular de la enseñanza de nivel inicial en la Provincia de Mendoza, en instituciones educativas tanto públicas como privadas. E Incrementar la cantidad de horas curriculares establecidas en el diseño curricular de nivel primario y en el de nivel secundario, relativas a la materia “Educación Física”, en todas las instituciones educativas de la Provincia de Mendoza, tanto públicas como privadas. Pretende, potenciar la incrementación de las horas curriculares de educación física en los diseños curriculares de los distintos niveles de educación obligatoria (desde sala de 4 años, hasta el término de la Educación Media); para potenciar las acciones de prevención y promoción de la salud, como así también la adquisición de hábitos saludables; reducción de la tasa de aparición de Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT) y/o el retraso en la aparición de las mismas; también como elemento protector de la salud mental de nuestros niños, niñas y jóvenes, por su gran caudal socializador y por el poder de transformación social que tiene la actividad deportiva.

Teniendo en cuenta que UNICEF postula que “Practicar alguna actividad física de manera habitual es crucial para el desarrollo físico, mental, psicológico y social de los niños, niñas y adolescentes” ya que “los buenos hábitos se adquieren temprano en la vida” y que “los beneficios de la actividad física incluyen ayudar a evitar las enfermedades, prevenir el sobrepeso y obesidad, y contribuir a la salud mental”, como así también enfatiza que “los menores que son activos tienen más probabilidades de mantener una vida activa cuando son adultos. (UNICEF - guía de actividad física-<https://www.unicef.org/chile/media/3086/file/La%20actividad%20F%C3%ADsica.pdf>)

Como así también teniendo en cuenta lo que postula el Ministerio de Salud de Argentina, el cual recomienda que:

- Niñas y niños de 3 a 4 años realicen diferentes tipos de actividades físicas de diversa intensidad durante al menos 180 minutos, a lo largo del día.

- Niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 17 años dediquen al menos un promedio de 60 minutos al día a actividades físicas moderadas a intensas, principalmente aeróbicas.

Teniendo en cuenta que la escuela es el espacio posibilitador para llegar a cada niño, niña y adolescente con prácticas de actividad física a través de la materia “Educación Física”, propiciando que desde el ingreso a la educación formal y obligatoria (nivel inicial – sala de 4 y 5 años-) hasta la culminación de la misma (promediando los 17/18 años) puedan realizar este tipo de prácticas más de una vez a la semana y con profesionales debidamente preparados.

En la actualidad, si bien esta materia, “Educación Física”, forma parte de los diseños curriculares, en algunos niveles es escasa la cantidad de estímulos semanales tenidos en cuenta para cada curso, y en otros prácticamente se encuentra ausente, como es el caso de nivel inicial. Cabe destacar, que estas horas de enseñanza deben ser dictadas por profesionales del área de la Educación Física, con título debidamente acreditado. Por lo cual, los cargos y horas cátedras deberán ser concursados siguiendo la reglamentación.

Es por eso que consideramos de suma necesidad ampliar el dictado de la materia “Educación Física” de la siguiente manera (en todos los casos las clases deberán ser dictadas por profesionales del área de la “Educación Física”):

Nivel Inicial: dos horas (2hs) reloj semanales por sala; distribuidos en dos (2) estímulos semanales.

Nivel Primario: tres horas (3hs) reloj semanales por grado.

Nivel Medio: seis horas (6hs) cátedras semanales por curso; distribuidos en dos (2) estímulos semanales.

CEBJA: dos horas (2hs) reloj semanales por curso.

CENS: tres horas (3hs) cátedras semanales por curso.

Además, cabe destacar que Mendoza cuenta con una Ley recientemente aprobada en ambas Cámaras Legislativas, la cual postula la importancia de la PROMOCIÓN DE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA EN NIÑOS, NINAS Y ADOLESCENTES (expediente número 84682).

Dicha Ley sostiene en su fundamentación la importancia de promover la realización de actividad física en NNyA teniendo en cuenta que “los cambios producidos en el estilo de vida de la población en general y de los niños, niñas y adolescentes en particular, relacionados con las costumbres y los hábitos de sedentarismo, los cambios en la alimentación y el bajo nivel de actividad física han llevado a un incremento alarmante del sobrepeso y la obesidad. Como así también que la comunidad científica y organismos internacionales advierten que el sobrepeso y la obesidad en los NNyA (Niños/niñas y Adolescentes) generan mayores índices de morbilidad por Enfermedades Crónicas no Transmisibles

(ECNT). En Argentina, una investigación realizada por el Programa Nacional de Salud Escolar (PROSANE) que evaluó a 10.961 niños al inicio y al finalizar el ciclo escolar primario, detectó cambios en la categoría del estado nutricional, mostrando mayores tasas de obesidad y sobrepeso al finalizar el ciclo escolar. Al inicio del ciclo escolar la prevalencia de sobrepeso y obesidad fue del 35,6% y al finalizar fue del 49,3%. Además, gran parte de quienes presentaron sobrepeso u obesidad al inicio continuaron en la misma categoría nutricional y muchos de aquellos que iniciaron con peso normal finalizaron la primaria con exceso de peso. La Segunda Encuesta Nacional de Nutrición y Salud 2019 muestra que el 41,1% de NNyA de 5 a 17 años tenían exceso de peso, ya sea sobrepeso (20,7%) u obesidad (20,4%). Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la insuficiente actividad física es el cuarto factor de riesgo asociado a la mortalidad por ECNT, solo superado por la hipertensión, el tabaco y la hiperglucemia. Las recomendaciones de la OMS para mejorar la salud y prevenir las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), para NNyA de 5 a 17 años, son la realización de al menos 60 minutos de actividad física de intensidad moderada a vigorosa todos los días de la semana.”

Y que en su artículo 1º establece que “la presente ley tiene por objeto resguardar la salud y brindar acceso a los recursos necesarios para facilitar que los niños, niñas y adolescentes puedan realizar actividad física en todos los ámbitos donde desarrollan sus tareas a nivel curricular o extracurricular.” Con lo cual, reforzar el espacio curricular con la incrementación de estímulos de Educación Física semanal, por curso, a través de una ley, se hace indispensable; como así también, incluir su obligatoriedad en el nivel inicial.

A su vez, teniendo en cuenta que dicha ley postula en su Artículo 5 que “La presente ley se aplica a todos los establecimientos de educación y de salud, sean públicas o privadas de la Provincia de Mendoza, que realicen actividad física y que se encuentren bajo la jurisdicción del Ministerio de Salud y Deportes de la Provincia de Mendoza y de la Dirección General de Escuela o los organismos que en el futuro lo reemplacen.” Por lo tanto, la normativa de la inclusión de la obligatoriedad de la materia “Educación Física” en el diseño curricular de la enseñanza de nivel inicial en la Provincia de Mendoza, y la incrementación de la cantidad de horas de clase establecidas en el diseño curricular de nivel primario y en el diseño curricular de nivel secundario, relativas a la materia “Educación Física”, deberá ser implementado en todas las Instituciones Educativas de Mendoza, tanto del ámbito público como privado.

Mendoza, 28 de junio de 2024.

Rolando Scanio
Jorge Difonso
Edgardo Civit Evans
Cintia Gomez
Laura Balsells Miró

Artículo 1º - Incluir la obligatoriedad de la materia “Educación Física” en el diseño curricular de la enseñanza de Nivel Inicial (sala de 4 y 5 años) en la Provincia de Mendoza, en Instituciones Educativas tanto públicas como privadas. Estableciendo dos horas (2hs) reloj semanales por sala; distribuidos en dos (2) estímulos semanales.

Art. 2º - Incrementar la cantidad de horas de clases establecidas en el diseño curricular de Nivel Primario relativas a la materia “Educación Física”, en todas las Instituciones Educativas de la Provincia de Mendoza, tanto públicas como privadas. Estableciendo tres horas (3hs) reloj semanales por grado.

Art. 3º - Incrementar la cantidad de horas de clases establecidas en el diseño curricular de Nivel Medio relativas a la materia “Educación Física”, en todas las Instituciones Educativas de la Provincia de Mendoza, tanto públicas como privadas. Estableciendo seis horas (6hs) cátedras semanales por curso; distribuidos en dos (2) estímulos semanales.

Art. 4º - Establecer dos horas (2hs) reloj semanales por curso de la materia “Educación Física”, en el diseño curricular de CEBJA de la Provincia de Mendoza, tanto en instituciones públicas como privadas.

Art. 5º - Establecer tres horas (3hs) cátedras semanales por curso de la materia “Educación Física”, en el diseño curricular de CENS de la Provincia de Mendoza, tanto en instituciones públicas como privadas.

Art. 6º - El Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE, por medio de la Dirección General de Escuelas, aplicará todos los medios necesarios para la implementación y cumplimiento de los artículos antes citados (1, 2, 3, 4 y 5) en la presente Ley.

Art. 7º - El Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE, por medio de la Dirección General de Escuelas, deberá administrar los medios necesarios para dar inicio al ciclo lectivo 2025 aplicando las modificaciones curriculares solicitadas y habiendo creado y adjudicado los cargos y horas cátedras necesarios.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2024.

Rolando Scanio
Jorge Dfonso
Edgardo Civit Evans
Cintia Gomez
Laura Balsells Miró

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

15
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 85342)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Reglamentar la conducción de monopatines eléctricos es fundamental para garantizar la seguridad de los peatones y de los propios usuarios. Establecer normas claras y específicas puede ayudar a prevenir accidentes y conflictos en espacios públicos. Además, regular el uso de estos vehículos puede contribuir a una convivencia más armoniosa entre los diferentes medios de transporte en las ciudades.

Esta nueva regulación establece que los vehículos de movilidad personal requerirán para poder circular el certificado de circulación que garantice el cumplimiento de los requisitos técnicos exigibles por la normativa nacional e internacional recogidos en su manual de características, así como su identificación.

Un patinete eléctrico, en principio, entra en la categoría de los llamados Vehículos de Movilidad Personal, por lo que deberían estar reglamentados como las motocicletas, las cuales son consideradas, como todo vehículo de dos ruedas con motor a tracción propia de más de 50 cc. de cilindrada y que puede desarrollar velocidades superiores.

En este caso, de los monopatines eléctricos, su circulación, no debe superar una velocidad superior a 30 km/h. Además, estos vehículos deben estar dotados de un sistema de frenado, advertencia acústica, luces y dispositivos reflectantes traseros y delanteros, además de las luces de giro, como también contemplar las siguientes exigencias:

1. Tener de 16 años de edad o más para usarlo como medio de transporte.
2. Usar el casco protector de manera obligatoria.
3. El vehículo debe tener luces blancas tipo LED adelante, luces rojas atrás y e indicadores de giro.

4. Poseer seguro contra 3eros

En sintonía con los planteos de movilidad sostenible, en los últimos años ha tomado fuerza la promoción y el uso de modos de transporte individual no contaminantes, los cuales son presentados como una alternativa valiosa para la transición hacia una movilidad urbana de baja emisión de carbono.

La LEY DE TRANSITO Ley N° 24.449, y sus normas reglamentarias regulan el uso de la vía pública, y son de aplicación a la circulación de personas, animales y vehículos terrestres en la vía pública, y a las actividades vinculadas con el transporte, los vehículos, las personas, las concesiones

viales, la estructura vial y el medio ambiente, en cuanto fueren con causa del tránsito, pero la misma NO INCLUYE A LOS MONOPATINES ELECTRICOS.

La disposición 480/2020 de la AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL (ANSV), establece que los monopatines eléctricos sólo pueden circular por las ciudades (calles y avenidas), a una velocidad máxima de 30 km/h y siendo obligatoria la utilización del casco por parte de la/los conductora/es, quienes deberán ser mayores de 16 años, entre los principales requisitos.

Mendoza, 28 de junio de 2024.

Gabriel Vilche
Maria De Marchi

Artículo 1º - INCORPORAR a la LEY DE TRANSITO Ley Nº 24.449, la regulación de MONOPATINES ELECTRICOS, e incorporarlos a la presente, como Vehículos de Movilidad Personal, al parque automotor reglamentado en la misma. Cualquier disposición de la misma, no debe alterar el espíritu de esta ley, preservando su unicidad y garantizando la seguridad jurídica del ciudadano. A tal fin, estas normas sobre uso en la vía pública deben estar claramente enunciadas en el lugar de su imperio, como requisito para su validez.

Art. 2º - Establecer como edad mínima de conducción, para poder utilizar un monopatín eléctrico, 16 años de edad.

Art. 3º - Establecer límites de velocidad de máxima para los monopatines eléctricos, de 30km/h.

Art. 4º - Exigir el uso de casco y otros elementos de protección.

Art. 5º - Los MONOPATINES ELECTRICOS, debe tener luces blancas tipo LED adelante, luces rojas atrás y e indicadores de giro.

Art. 6º - Establecer sanciones para quienes incumplan las normas de uso de monopatines eléctricos.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2024.

Gabriel Vilche
Maria De Marchi

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85297)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por ímpetu solicitarle a la obra social O.S.E.P las explicaciones pertinentes sobre la situación que está atravesando os consultorios que funcionan en el predio del sindicato de municipales en el Departamento de Las Heras.

Que, en el transcurso de la mañana de hoy, un grupo de afiliados a la obra social, en su mayoría personas de avanzada edad, presentaron quejas ante los medios de comunicación sobre el cierre de los consultorios que funcionan en mencionado lugar.

Que, los mismos aseguran que los servicios que prestaba la obra social fueron trasladados al Plumerillo. Mencionan que se ven totalmente afectados por este cambio imprevisto debido a sus condiciones etarias y de logística para traslado para poder acceder.

Además, afirman que los servicios que ya se brindan en el Plumerillo están totalmente colapsados.

Que, con este pedido de informe buscamos informarnos, y que los afiliados tomen conocimiento, de si este cambio es efectivo y si será de temporalidad parmente. Por todo lo mencionado es que solicito dicha información.

Mendoza, 24 de junio de 2024.

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Exhortar a OSEP un pormenorizado informe sobre la situación que está atravesando los consultorios que funcionan en el predio del sindicato de municipales en el Departamento de Las Heras.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 24 de junio de 2024.

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85298)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Luego del vergonzoso escándalo que implicó la denuncia y judicialización de la Ministra Pettovello, el Ministerio de Capital Humano detalló las cantidades de alimentos retenidos (leche en polvo) que distribuiría, a través de un convenio con CONIN, la fundación del médico cuestionado Abel Albino. Lo insólito es que hay nueve distritos que no recibieron nada, mientras que el Conurbano bonaerense recibió solo un 1% del total. Al contrario Mendoza obtuvo el 41%.

Capital Humano anunció oficialmente que iniciaría la distribución mediante el reparto de 465.000 kilos de leche en polvo, dado que vencerán en el lapso de los próximos dos meses. En la presentación judicial, especificó en una planilla cuánto enviará a cada uno de los comedores pertenecientes a la Cooperadora para la Nutrición Infantil (CONIN), la fundación del médico ultraconservador, Abel Albino.

Se trata de 36 comedores en total, los cuales se originaron en Mendoza, donde Albino desarrolló su carrera. De este modo, nuestra provincia recibió 191.000 kilos, es decir, el 41% del total, cuando Mendoza engloba al 4,44% de la población Argentina.

En cambio, hubo otros nueve distritos que no recibieron ningún kilo de leche en polvo: Santa Cruz, Formosa, La Rioja, Misiones, Neuquén, San Luis, Catamarca, Jujuy y la Ciudad de Buenos Aires, y no por que no haya pobreza, indigencia ni desnutrición, sino porque CONIN no posee sede alguna en estas provincias.

La leche en polvo es repartida en centros CONIN y en las organizaciones de la sociedad civil o en municipios que trabajan junto con los centros desde hace tiempo. El Ministerio de Capital Humano, entregaría la mercadería en un lapso de dos semanas, teniendo en cuenta las fechas de vencimiento de los productos. CONIN se encargaría de certificar, mediante la presentación de informes, los avances periódicos y en un informe final, el efectivo empleo de los alimentos por parte de los comedores.

Sin embargo surgen serias dudas que son necesarias dilucidar en base a la cantidad de alimentos declarados oportunamente por Capital Humano y que luego no se registraron.

Según se informó desde el mismo Ministerio, al 30 de abril de 2024, la cartera que conduce Sandra Pettovello dijo tener en stock dentro del galpón ubicado en Vicente López en Provincia de Buenos Aires unos 2.503.432 kilos de comida. Esa información fue aportada por ese mismo Ministerio en cuestión ante un pedido de acceso a la información pública de una persona, que luego formuló la denuncia penal que devino en el inicio del expediente judicial.

Es el propio Ministerio de Capital Humano el que, el 28 de mayo, luego le informa al juez Casanello que en ese mismo galpón se guardaban unos 2.345.770 kilos de comida, es decir, unos 157 mil kilos menos que tan solo un mes atrás.

La Justicia al investigar los motivos de esta diferencia, determina que el 30 de abril de 2024, Capital Humano hizo siete entregas de alimentos por un total de 37.500 kilos. El universo entonces de comida sin identificar se redujo a unos 119 mil kilos.

Los investigadores judiciales luego comprobaron al analizar más documentación que en una fecha hasta ahora incierta se produjo un movimiento interno de alimentos, es decir, del galpón de Martelli al de Tucumán por un total de 65.169 kilos.

Hasta el momento el juez Casanello y la fiscal Paloma Ochoa no lograron corroborar en dónde está esta comida y es por eso que se están analizando los remitos entregados por las fuerzas de seguridad que llevaron adelante los procedimientos. Ese fue el motivo central por el que el magistrado ordenó la inspección sobre los galpones, una decisión que luego fue respaldada por el fiscal de Cámara.

Surge así que en nuestra responsabilidad de representantes del Pueblo y luego de tantos dichos, ocultamiento y falsedades por parte de la Ministra Pettovello que controlemos los alimentos a distribuir por esta Fundación, teniendo el cuidado que no hayan vencido y que el Ministerio que en Mendoza debe proteger las Infancias cumpla así mismo su cometido, que es garantizar la salud de los menores y familias beneficiarias.

Por este motivo solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, 24 junio de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancia y DGE, informe a esta H. Cámara sobre la leche en polvo que se distribuye en los Centros CONIN de Mendoza, por disposición del Ministerio de Capital Humano del Gobierno Nacional lo siguiente:

- a-Si esa Cartera tiene detalles oficiales de la calidad de mercadería a distribuir,
- b-Si ha procedido a corroborar la fecha de efectivo vencimiento del alimento,
- c-Si dicha Fundación ha aportado algún tipo de dato al respecto,
- d-Si ese Ministerio procederá a fiscalizar las entregas, o si brindará alguna logística a la Institución.
- e-Cuáles son los Municipios con convenio con Conin que participan en la distribución.
- f-Si la Fundación ha solicitado datos oficiales sobre desnutrición, para realizar las entregas
- g-Si ha intervenido a fin de brindar colaboración, de ser negativa la respuesta, explique los motivos.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 24 junio de 2024.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85299)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Frente al panorama alarmante respecto a la situación socioeconómica del país, uno de los aspectos más preocupantes es la situación educativa. El 23% de los niños de entre 3 y 5 años no asiste a establecimientos educativos formales. Este es un dato crítico, dado que la educación temprana es fundamental para el desarrollo cognitivo y emocional de los niños. La ausencia de estos primeros años de educación formal puede tener repercusiones duraderas en su capacidad de aprendizaje y en su futura integración al sistema educativo. Además, el 0,4% de los niños de 6 a 12 años no asiste a la escuela primaria, y el 9,1% de los que asisten lo hacen con sobre edad. Más alarmante aún es el hecho de que el

35,3% de los jóvenes de 18 a 29 años no ha terminado la secundaria. Estos indicadores son un reflejo de las desigualdades persistentes en el sistema educativo, la falta de acceso a una educación de calidad perpetúa el ciclo de pobreza y limita las oportunidades de desarrollo personal y profesional. Es imperativo que se tomen medidas para garantizar que todos los niños y jóvenes tengan acceso a una educación completa y de calidad, independientemente de su situación socioeconómica. Las políticas educativas deben enfocarse en la inclusión, el apoyo a los estudiantes con dificultades y la mejora de la infraestructura y recursos disponibles en las escuelas.

Que, conforme al informe presentado por el Consejo Empresario Mendocino (CEM), el cual hace foco en describir y analizar el sistema educativo de la Provincia durante el período 2013-2023, se refleja la brecha que existe entre los aprendizajes obtenidos entre estudiantes de la gestión estatal y aquellos de la gestión privada en Mendoza, sobre todo, en materia de aprendizajes significativos. El dato refleja un deterioro en este sentido y podría explicar también por qué, a pesar de la crisis económica del último tiempo y una clase media empobrecida, no se registran migraciones masivas hacia la educación pública. Los números del reciente informe lo reflejan: la matrícula de alumnos creció 5% en la gestión estatal y 3% en la educación privada durante los últimos diez años.

Por tales motivos, es que consideramos esencial que la Dirección General de Escuelas (DGE) informe en detalle cual es el rendimiento escolar de los alumnos de nivel primario y secundario de las escuelas públicas de la Provincia de Mendoza, programas que se han implementado o próximos a implementarse a los fines de mejorar el nivel educativo en los diversos niveles, si se está evaluando aplicar nuevas metodologías de aprendizaje que se adapte al contexto sociocultural -digital-, de qué manera se acompaña a los alumnos que tienen un bajo rendimiento escolar en el proceso de aprendizaje, si se ha conformado un equipo de trabajo interdisciplinario a cargo de profesionales que se encarguen específicamente de realizar el seguimiento de la trayectoria de aquellos estudiantes que no logran alcanzar los contenidos mínimos para aprobar, capacitaciones brindadas a los docentes para adaptar la enseñanza a otro paradigma distinto de lo que es la enseñanza tradicional aplicando metodologías activas modernas que involucre cognitiva y emocionalmente a los alumnos.

Mendoza, 24 de junio de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, informe en detalle:

A.- Rendimiento escolar de los alumnos de nivel primario y secundario de las escuelas públicas de la provincia de Mendoza,

B.- Programas que se han implementado o próximos a implementarse a los fines de mejorar el nivel educativo de los alumnos;

C.- Si se está evaluando aplicar nuevas metodologías de aprendizaje que se adapten al contexto sociocultural -digital-;

D.- De qué manera se acompaña a los alumnos que tienen un bajo rendimiento escolar en el proceso de aprendizaje;

E.- Si se ha conformado un equipo de trabajo interdisciplinario a cargo de profesionales que se encarguen específicamente de realizar el seguimiento de la trayectoria de aquellos estudiantes que no logran alcanzar los contenidos mínimos para aprobar;

F.- Capacitaciones brindadas a los docentes para adaptar la enseñanza a otro paradigma distinto de lo que es la enseñanza tradicional aplicando metodologías activas modernas que involucre cognitiva y emocionalmente a los alumnos.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 24 de junio de 2024.-

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85300)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las vacunas y el agua potable son las dos herramientas más importantes para prevenir enfermedades.

Un hito en la salud pública mundial fue la erradicación de la viruela en 1980 mediante la vacunación. Actualmente se trabaja para erradicar la poliomielitis, enfermedad que ya está eliminada en la gran mayoría de los países del mundo gracias a las vacunas.

En la Argentina, gracias a una alta cobertura de vacunación, ya no se registran casos autóctonos de Sarampión desde el año 2000, de Rubéola congénita desde 2009. El último caso de poliomielitis fue en 1984, difteria 2006, tétanos neonatal 2007 y se redujo en más del 96% los casos de trasplante hepático por el virus de la hepatitis A. Son estos mismos logros los que hacen fundamental a la vacunación como política de Estado.

La reducción de infecciones respiratorias graves hasta la fecha es una señal alentadora de que las medidas de prevención y vacunación están teniendo un impacto positivo. Es crucial mantener estas prácticas para evitar un aumento en los casos, especialmente entre los grupos más vulnerables.

Si las vacunas son administradas en forma oportuna, menos personas van a contraer enfermedades. Los avances en las vacunas y el acceso cada vez más amplio a ellas se traducen en una mejor calidad y esperanza de vida para las comunidades de todo el mundo.

En un esfuerzo por mantener controladas las infecciones respiratorias y proteger a la población, se ha hecho desde el Gobierno Provincial un llamado a la comunidad para que se vacune contra las patologías respiratorias. Hasta el momento, las estadísticas muestran una disminución en el número de infecciones respiratorias graves, una tendencia que las autoridades de salud quieren mantener y mejorar.

Además de la vacunación, se enfatiza la necesidad de retomar y mantener los hábitos de prevención que se popularizaron durante la pandemia de coronavirus. Estas prácticas, que incluyen el uso de mascarillas, la higiene frecuente de manos y el distanciamiento social, han demostrado ser efectivas no solo contra el COVID-19, sino también contra otras infecciones respiratorias comunes.

En este contexto, el Programa Provincial de Inmunizaciones anunció que ha intensificado sus esfuerzos para garantizar que las vacunas estén disponibles y accesibles para toda la población. Se han establecido puntos de vacunación en diversos centros de salud y hospitales, y se están llevando a cabo campañas de concienciación para informar a la comunidad sobre la importancia de vacunarse.

Sin embargo y para que este esfuerzo declamado no sea en vano solicitamos se nos informe sobre los detalles de esta campaña de vacunación 2024 en Mendoza, con el objeto de controlar aspectos sanitarios que son cruciales para nuestros y nuestras ciudadanas, y nuestro sistema provincial de salud

Por estos motivos es que solicito se apruebe el siguiente proyecto de resolución

Mendoza, 24 de junio de 2024.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Programa Provincial de Inmunizaciones informe a esta H. Cámara sobre diferentes aspectos relacionados con la Campaña Provincial de Vacunación 2024, a saber:

a-Cómo y a través de qué medios y canales de comunicación se realiza la difusión de la presente Campaña.

b-Especifique nombres de medios televisivos, radiales y redes sociales. Cartelería y comunicación gráfica.

c-Cómo se implementa la Campaña en zonas rurales, de secano y fronteras.

d-Si se han realizado convenios al respecto con los Municipios.

e-Si se ha planificado llevarla a cabo en establecimientos educativos, uniones vecinales, centros de jubilados y de la tercera edad, asociaciones gremiales y en general en toda ONG que permita ampliar la efectividad de la Campaña.

f-Si se han efectuado convenios con efectores privados de salud, colegios farmacéuticos y otros
g-Si existe convenio con OSEP referido a la presente campaña. En caso afirmativo explicita detalles del mismo.

Art.2º - De forma.

Mendoza, 24 de junio de 2024.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTÉ. 85301)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente Proyecto de Resolución está orientado a solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre las acciones que se realizan en la Provincia para prevenir y abordar el ciberacoso entre adolescentes, motivado por el peso corporal.

Según fuentes periodísticas provinciales, el acoso por el peso corporal en las redes sociales ha aumentado considerablemente en el mundo en los últimos años. Por lo que surge la importancia de conocer cuál es la situación de Mendoza.

La disponibilidad que tienen los adolescentes, a partir de las redes sociales, de acceder a imágenes de sus pares es inmediata. Tanto así como la posibilidad de comunicar mensajes al respecto.

Cualquier adolescente en "un clic" puede disparar comentarios sobre la imagen o el cuerpo de una persona y estos se replicarán instantáneamente para otros cientos o miles de personas.

De esta forma los mensajes nocivos, agresivos o discriminadores sobre el cuerpo del otro, transitan por las redes sociales sin muchos impedimentos.

La situación es compleja. Los adolescentes conviven con la tecnología. Por sus características evolutivas tienden a ser más impulsivos o fanáticos, y esto repercute en la expresión de sus ideas. Por lo que educarlos en el buen uso de la comunicación en redes sociales y en la empatía son aspectos fundamentales para la sana convivencia entre pares.

Ante el creciente aumento de este tipo de acoso, caemos en la cuenta que hay que reforzar aún más conceptos como el respeto por el cuerpo propio y el ajeno, la discriminación, la violencia emocional y el cuestionamiento a modelos estéticos hegemónicos.

Los Estados deben garantizar el derecho a la salud integral de niñas, niños y adolescentes. Los programas y otras acciones de gobierno deben apuntar a políticas de salud mental que generen en los adolescentes alternativas de conductas saludables y respetuosas del otro.

El presente pedido de informe apunta conocer si existen políticas sanitarias provinciales orientadas a prevenir y abordar conductas acosadoras respecto al peso corporal entre adolescentes en redes sociales y que participación tiene la Dirección General de Escuelas en la temática.

Por lo tanto solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de junio de 2024.

German Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud y Deportes y de la Dirección General de Escuelas, informe sobre el abordaje de la temática Acoso en redes sociales entre adolescentes por el peso corporal.

a-Informe si la Provincia cuenta con datos estadísticos sobre la problemática, si la respuesta es afirmativa, cuáles son.

b-Indique aspectos cualitativos de la problemática en la Provincia.

- c-Informe si hay un aumento de casos en los últimos 2 (dos) años.
- d-Si la respuesta al inciso c es afirmativa, determine cuáles considera que son las causas de este incremento y que acciones se han adoptado para revertir la tendencia.
- e-Informe que Programas u otras acciones apuntan a prevenir el acoso en redes sociales entre adolescentes por el peso corporal. Mencione resultados de las políticas aplicadas.
- f-Informe que Programas u otras acciones están orientadas al abordaje de las víctimas del acoso en cuestión. Mencione resultados de las políticas aplicadas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de junio de 2024.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85303)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución con el objeto de solicitar información oficial a la Dirección General de Escuelas.

Nuestra juventud estudiosa de la Provincia de Mendoza está enfrentando una nueva preocupación en su labor diaria.

Lejos de que el estudio sea su única preocupación en su afán de lograr sus éxitos personales, enfrenta hoy los avatares del modernismo mal entendido en desviar esa preocupación que debiera ser su único norte en la tarea.

Hemos tomado conocimiento del auge inusitado que está teniendo en los últimos tiempos el afán, hasta desmedido, de nuestra juventud en los juegos de azar a través de Loterías, apuestas y otros medios tecnológicos de juegos que lo único que consiguen es el apoderarse del dinero de los jóvenes estudiosos e iniciarlos en una adicción cuyo final es por lo menos de futuro incierto.

Es precisamente en los recreos o momentos libres en que los jóvenes utilizando los celulares que ya son muy común entre sus útiles escolares, y de uso diario realizan esos juegos y apuestas en forma periódica y continua. Utilizando sus ahorros o dinero solicitado a sus padres o bien mediante billeteras virtuales es que se realizan estas prácticas sin el control de su familia y de las autoridades escolares en horarios precisamente de las escuelas o centros de educación.

En este sentido es preocupación de las familias y de la clase política de nuestra provincia conocer si el Poder Ejecutivo se encuentran al tanto de tal grave situación que se está gestando entre nuestra juventud estudiosa, y por tanto, saber cuáles son las medidas que se han dispuesto para prohibir y erradicar las inexorable consecuencias que seguramente producirán.

Tal vez una de ellas sería la habilitación de un teléfono en las administraciones de los establecimientos a modo de teléfono público para el uso de sus alumnos en caso de estas emergencias, y en forma paralela llevar a cabo una profunda y sería campaña de difusión sobre las consecuencias nefastas que el juego ocasiona en la población y en este caso en nuestra juventud.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán es que vamos a solicitar el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de junio 2024.

Jorge. Difonso
Rolando Scanio
Cintia Gomez
Laura BalsellsMiro
Edgardo Civit Evans

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia con el objeto de que la Dirección General de Escuela se sirva informar a este H. Cuerpo las medidas q han implementado ante el aumento del uso de celulares por parte de los alumnos en los juegos de Loterías y apuestas en horarios escolares.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de junio 2024.

Jorge. Difonso
Rolando Scanio
Cintia Gomez
Laura BalsellsMiro
Edgardo Civit Evans

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85304)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la celebración del 25º Aniversario de la Escuela N° 4-209 “Blanca Nélide Gutiérrez” ubicada en el distrito Buen Orden del departamento General San Martín, institución educativa al servicio de la comunidad, cuyo legado se consolida en una educación de calidad y transformadora.

La escuela fue creada el 29 de junio de 1999, como “Proyecto Piloto”, se implementa en la Escuela N° 1-163 “2 de Abril” el 8º y 9º año como Tercer Ciclo Unidad Pedagógica entre el 7º, 8º y 9º año, estructura de tres años, obligatorio, indivisible con identidad propia.

El 12 de mayo de 2006, mediante Resolución N° 1067 se afirma e implementa dicho Proyecto Piloto, donde se determina la planta funcional y estructura curricular al Tercer Ciclo Integrado de la Educación General Básica.

El 31 de agosto de 2006, mediante Resolución N° 2357 se le otorga número identificadorio 4-810, a establecimientos educativo dependiente de la Dirección General de Escuelas, Educación Básica y Polimodal.

El 9 de abril de 2007 según resolución N° 0726 se deja sin efecto la Resolución N° 1067 y la Resolución N° 2357 y visto el Expediente N° 3436-0-07-02369 donde se tramita la creación de una escuela secundaria en la localidad de Buen Orden del Departamento general San Martin, y que actualmente funciona un Escuela Proyecto Piloto de Tercer Ciclo Unificado y cuenta con espacios suficientes para abrir el nivel Polimodal o Ciclo Orientado, se crea la Escuela Secundaria en la que funcionarían dichos niveles con el código N° 4-209 turno mañana y el 40% de zona.

El 11 de noviembre de 2008 según Resolución N° 3640 se impone el nombre de “Blanca Nélide Gutiérrez”, que autoridades y comunidad educativa aceptan para que la identifique definitivamente.

El Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública comenzó a construir en agosto del 2022 el nuevo edificio de la Escuela N° 4-209 “Blanca Nélide Gutiérrez”, de San Martín, con el objetivo de que la comunidad educativa pueda utilizar las renovadas instalaciones en la esquina de las calles Apolinario Zarandón y Miguel Bernabé, frente a la plaza del barrio Jardín Buen Orden, a unos kilómetros del radio céntrico del departamento del este provincial.

La modalidad de esta escuela secundaria es Agro y Ambiente, pero actualmente sus alumnos carecen de un lugar adecuado para desarrollar los distintos proyectos agrícolas, por lo que la nueva escuela contará con 1300 m2 cubiertos y espacios más amplios para desarrollar proyectos agroindustriales, playón para usos deportivos, instalar una huerta y un vivero.

La conmemoración de los primeros 25 años de la Escuela N° 4-209 “Blanca Nélide Gutiérrez” se llevará a cabo el próximo 28 de junio del corriente año en las instalaciones del establecimiento escolar.

Esta celebración es altamente significativa, ya que la institución nos deja un legado insustituible, construido en base al compromiso de padres y toda la comunidad educativa en pos de una educación de calidad y transformadora.

Valga esta resolución también como un reconocimiento a la labor educativa y de conducción que realizan los docentes que cumplen con esta noble tarea en la Escuela N° 4-209 “Blanca Nélide Gutiérrez”.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de junio 2024.

Claudia Salas

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la celebración del 25º Aniversario de la Escuela N° 4-209 “Blanca Nélide Gutiérrez”, ubicada en el distrito Buen Orden del departamento General San Martín, institución educativa al servicio de la comunidad, cuyo legado se consolida en una educación de calidad y transformadora.

Art. 2º - La declaración mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado a la Escuela N° 4-209 “Blanca Nélide Gutiérrez”.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de junio 2024.

Claudia Salas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85306)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto solicitar al Ministerio Solicitar al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, y en lo que corresponda a la Dirección General de Desarrollo Comunitario, informe sobre los siguientes puntos referidos al Decreto N° 611/2024, a saber:

a-Estado de situación en cuanto a la cantidad de plazas efectivamente utilizadas en los inmuebles declarados en el Decreto, según cláusula Primera del mismo.

b-Estado de situación de la obligación de informar por parte de la Organización, dispuesto por cláusula Tercera del Decreto.

c-Lo abonado por parte del Ministerio, a través, del FIDES (Fondo de Inversión y Desarrollo Social, Ley 6462), teniendo en cuenta lo dispuesto por cláusula Cuarta y Séptima del Decreto.

d-Situación de control y cumplimiento del compromiso de la Organización por lo dispuesto por la cláusula Octava del Decreto, relativo al destino de los fondos provistos por el FIDES

e-Situación de entrega de alimentos para almuerzo y cena por parte de la Dirección de Contingencias, dispuestos en la cláusula novena del Decreto.

f-Monitoreo sobre cumplimiento de los compromisos dispuestos para la Organización, dispuesto en la cláusula novena del Decreto.

g-Estado de cumplimiento por la cláusula Décima del Decreto relativo a la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil, de Accidentes personales y de Asistencia Médica y Servicio de Emergencia Médica.

Al mismo tiempo se solicita al mismo Ministerio informe sobre qué otras medidas de contención se han considerado, o se están evaluando para la problemática relativas a las personas en situación de calle, que no puedan ser alcanzadas por lo dispuesto en el Decreto N° 611/2024.

En los últimos meses la Provincia de Mendoza está siendo protagonista de una preocupante situación de emergencia en cuanto a la realidad de personas en situación de calle y desamparo, sobre todo en zonas urbanas del Gran Mendoza.

Este flagelo a la dignidad humana llega a toda la comunidad de Mendoza, entendiendo que es producto de la grave situación económica que atraviesa todo el país. Situación que no es ajena para nadie, ni para quienes sufren esta situación de extrema gravedad ni para quienes son testigos diarios de esto.

Entendemos que, inclusive teniendo en cuenta la situación económica que atraviesa el País y la Provincia, esta realidad toma carácter de urgencia y la necesidad de contingencia se hace imprescindible en todo lo que la noción de emergencia conlleva.

Por su parte, que el 27 de marzo de 2024 se firmó un Convenio entre la Asociación REMAR Argentina y el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, para lograr la asignación de cien (100) plazas en dos inmuebles con servicios de asistencia a personas de situación de desamparo. El mismo Convenio fue publicado como Decreto N° 611/2024, según el Boletín Oficial al 3 de mayo de 2024. En cuanto al mismo, entendemos que es necesario contar con información actualizada respecto al estado de situación de lo dispuesto por el Decreto en cuestión. A su vez, es fundamental tener en cuenta que otras políticas se han considera o se están considerando para todas aquellas personas que no sean alcanzadas por lo dispuesto en el mismo Decreto.

Resulta necesario, por lo tanto, que todo el arco político de la provincia, sin distinción de origen partidaria, pueda contar con la información pertinente y actualizada en cuanto a las medidas que se han tomado y se están tomando respecto a esta problemática dolorosa, para una Provincia que pareciera estar asistiendo a una realidad inédita en las últimas décadas, sobre todo por su magnitud.

Por todos estos motivos solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 24 de junio 2024

Natalia Vicencio

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y en lo que corresponda a la Dirección General de Desarrollo Comunitario informe sobre los siguientes puntos referidos al Decreto N° 611/2024, a saber:

a-Estado de situación en cuanto a la cantidad de plazas efectivamente utilizadas en los inmuebles declarados en el Decreto, según cláusula Primera del mismo.

b-Estado de situación de la obligación de informar por parte de la Organización, dispuesto por cláusula Tercera del Decreto.

c-Lo abonado por parte del Ministerio, a través, del FIDES (Fondo de Inversión y Desarrollo Social, Ley 6462), teniendo en cuenta lo dispuesto por cláusula Cuarta y Séptima del Decreto.

d-Situación de control y cumplimiento del compromiso de la Organización por lo dispuesto por la cláusula Octava del Decreto, relativo al destino de los fondos provistos por el FIDES

e-Situación de entrega de alimentos para almuerzo y cena por parte de la Dirección de Contingencias, dispuestos en la cláusula novena del Decreto.

f-Monitoreo sobre cumplimiento de los compromisos dispuestos para la Organización, dispuesto en la cláusula novena del Decreto.

g-Estado de cumplimiento por la cláusula Décima del Decreto relativo a la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil, de Accidentes personales y de Asistencia Médica y Servicio de Emergencia Médica.

Art. 2° - Solicitar informe sobre qué otras medidas de contención se han considerado, o se están evaluando para la problemática relativas a las personas en situación de calle, que no puedan ser alcanzadas por lo dispuesto en el Decreto N° 611/2024.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 24 de junio 2024

Natalia Vicencio

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85307)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objetivo de este Proyecto es requerirle al Ministerio de Seguridad que informe a esta Honorable Cámara, de forma precisa y detallada, la cantidad de cámaras de seguridad en funcionamiento y en reparación, en los departamentos de

Que, la cámara de seguridad o de vigilancia se ha convertido en uno de los dispositivos más utilizados en la actualidad para garantizar la seguridad en todo hogar o negocio. Este aparato no solo graba, sino que también permite almacenar imágenes en el interior o exterior, siendo de gran utilidad para filmar a personas o propiedades.

Ya que, la presencia visible de cámaras de seguridad disuade la actividad delictiva, ya que los individuos son menos propensos a cometer actos criminales si saben que están siendo vigilados y pueden ser identificados.

Que, además, las cámaras proporcionan evidencia crucial en la investigación de crímenes. Las grabaciones pueden utilizarse para identificar a los perpetradores, reconstruir eventos y apoyar casos judiciales.

Que, en áreas urbanas, las cámaras ayudan a gestionar el tráfico de manera más eficiente y permiten una respuesta más rápida a accidentes o situaciones de emergencia en las rutas y calles.

Que, en la actualidad no tenemos conocimiento de cuantas hay instaladas en los departamentos del sur de la provincia ni cuantas hay en reparación, y que en ese caso también requerimos saber el tiempo de demora que hay en la reparación de las mismas.

Mendoza, 24 de junio de 2024

Gustavo Perret

Artículo 1º - Requerir al Ministerio de Seguridad que informe a esta Honorable Cámara, de forma precisa y detallada, ciertos puntos sobre las cámaras de seguridad que hay en los departamentos de General Alvear, Malargue y San Rafael:

-Cuantas hay instaladas y en funcionamiento, en la actualidad.

-Cuantas hay en reparación y cuanto tiempo de demora tienen para repararse, en la actualidad.

Art. 2º - De Forma

Mendoza, 24 de junio de 2024

Gustavo Perret

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85309)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La salud alimentaría es uno de los pilares fundamentales para el bienestar y desarrollo de las personas y comunidades. En este sentido, la Cruz Roja Argentina, Filial San Rafael, ha llevado adelante un proyecto innovador y de gran impacto, centrado en la creación de huertas sostenibles. Esta iniciativa

ha sido reconocida no solo a nivel nacional, sino también internacionalmente, lo que subraya su importancia y potencial para crecer aún más.

El proyecto comenzó en 2023 gracias al esfuerzo de un grupo de voluntarios comprometidos que se enfocaron en dar charlas en escuelas sobre el consumo responsable y cuidado del agua. Sin embargo, con el tiempo, el proyecto evolucionó hacia un enfoque más amplio, abarcando la huerta, el compostaje, la forestación y el reciclaje. Estas actividades no solo promueven la autosuficiencia alimentaria, sino también la conciencia ambiental y la sostenibilidad.

La aceptación de este proyecto por la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, entre mil propuestas a nivel mundial, es un reconocimiento al trabajo y la dedicación de estos voluntarios. Gracias a esto, recibirán capacitación teórica y práctica que les permitirá implementar y expandir estas huertas sostenibles en diferentes barrios de San Rafael, beneficiando a cada vez más personas y fortaleciendo la seguridad alimentaria local.

Facundo Echeverría, presidente de la Cruz Roja Argentina Filial San Rafael, ha destacado la importancia de colaborar con todas las partes involucradas en la promoción de la salud y el desarrollo humano. Este esfuerzo conjunto es esencial para generar formas de integración social eficaces y sostenibles.

Por todo lo expuesto, se considera fundamental que esta H. Cámara reconozca y apoye esta valiosa iniciativa, declarando de interés de esta el proyecto de huertas sostenibles de la Cruz Roja Filial San Rafael.

Esta resolución se fundamenta en la necesidad de promover y apoyar iniciativas que fortalezcan la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible, reconociendo el valor del trabajo comunitario y la colaboración entre diversas instituciones para mejorar la salud y el bienestar de la población.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 24 de junio 2024.

German Gómez.

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el proyecto de "Huertas Sostenibles" desarrollado por la Cruz Roja Argentina Filial San Rafael, por su valiosa contribución a la salud alimentaria y la promoción de prácticas sostenibles en la comunidad.

Art. 2º - Valorar la participación del proyecto en instancias internacionales de concursos organizados por la Federación Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, destacando su impacto y potencial de expansión.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de junio 2024.

German Gómez.

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85310)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El cierre de las oficinas migratorias de San Rafael, oficializado mediante la disposición 1627 publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina, representa una medida que impacta negativamente en la comunidad de San Rafael. Esta decisión, justificada bajo "motivos de racionalidad y economía administrativa," no toma en consideración las necesidades y derechos de los ciudadanos de

San Rafael, quienes ahora se ven obligados a recorrer grandes distancias hasta la Ciudad de Mendoza para realizar sus trámites migratorios.

La medida de cierre afecta a una amplia población que utiliza los servicios de la oficina migratoria de San Rafael. La necesidad de viajar a la Ciudad de Mendoza implica un costo adicional y una inversión de tiempo significativa, que no todos los ciudadanos pueden afrontar. Esto genera una situación de desigualdad y discriminación hacia los residentes de San Rafael y sus alrededores.

Los criterios utilizados para justificar el cierre, basados en el "escaso número de trámites," no consideran el impacto social y económico en la comunidad. La producción diaria de un turno confirmado no debería ser el único parámetro para evaluar la necesidad de mantener una oficina migratoria, especialmente en una región con una población considerable.

No se ha presentado evidencia de que se hayan considerado alternativas menos perjudiciales, como la implementación de un sistema de atención móvil o la reasignación de personal para mejorar la eficiencia sin cerrar la oficina.

La regularización migratoria es un derecho que debe ser accesible para todos los ciudadanos. La centralización de los servicios en la Ciudad de Mendoza dificulta el acceso a este derecho fundamental, especialmente para aquellos con recursos limitados.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 24 de junio 2024.

German Gómez.

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza repudia la decisión del Gobierno Nacional de cerrar la oficina migratoria de San Rafael, oficializada mediante la disposición 1627/2024, por considerarla perjudicial para la comunidad de San Rafael y sus alrededores.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que revoque la disposición 1627/2024 y disponga la reapertura de la oficina migratoria de San Rafael, garantizando así el acceso a los trámites migratorios para los residentes de la región.

Art. 3º - Requerir a la Dirección Nacional de Migraciones que informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

- a) Los criterios utilizados para decidir el cierre de la oficina migratoria de San Rafael.
- b) El impacto evaluado en la comunidad de San Rafael y sus alrededores.
- c) Las alternativas consideradas antes de tomar la decisión de cierre.
- d) Las medidas que se implementarán para garantizar que los ciudadanos de San Rafael puedan acceder a los servicios migratorios sin tener que trasladarse a la Ciudad de Mendoza.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 24 de junio 2024.

German Gómez.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 85314)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por objeto que la Dirección de Vialidad Provincial, informe de manera URGENTE cuantas máquinas y que cantidad de personal tiene afectado a la Subzona Malargüe cumpliendo con el Operativo Nieve 2024.

Como es de público conocimiento se está atravesando un temporal con nevadas de más de 3 metros en la zona cordillerana donde los caminos se encuentran intransitables.

El Departamento de Malargüe es el más extenso de la provincia, poseyendo la mayor cantidad de kilómetros de ruta provincial, siendo la gran mayoría de estas rutas de ripio y en mal estado de conservación.

Que es un reclamo constante todos los años la reparación de las rutas provinciales y asegurar su buen estado de transitabilidad.

Asimismo, todos los pronósticos meteorológicos auguran un invierno con gran cantidad de precipitaciones níveas y con temperaturas gélidas, siendo el departamento de Malargüe unos de los más afectados por estas contingencias climáticas, debido a su ubicación geográfica dentro de la provincia.

Que saber con qué cantidad de maquinaria pesada y personal idóneo para operarlas es de vital importancia para poder prevenir y/o solucionar falencias que sirvan para hacer frente a posibles temporales de nieve, evitando situaciones extremas que pongan en peligro de vida a quienes viven o transitan por diferentes motivos el extremo sur de la provincia.

Las rutas provinciales son usadas tanto por los pobladores que viven en las zonas rurales de Malargüe, permitiéndole el acceso a la ciudad cabecera del departamento, como por las empresas de transporte vinculadas a la industria petrolera y el turismo que visita el Malargüe, por lo que es de vital importancia contar con los medios necesarios que permitan el despeje y mantenimiento de las rutas en esta época del año.

Por los motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 24 de junio de 2024

Jimena Cogo
Edgardo Civit
Laura Balsells Miro
Stella Huczak

Artículo 1º - Solicitar que la Dirección de Vialidad Provincial informe de manera URGENTE cuantas máquinas y que cantidad de personal tiene afectado a la Subzona Malargüe cumpliendo con el Operativo Nieve 2024.

Art. 2º - Anexar los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de junio de 2024

Jimena Cogo
Edgardo Civit
Laura Balsells Miro
Stella Huczak

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85315)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Instituto de Desarrollo Rural (IDR) y el Instituto de Desarrollo Comercial (IDC) han sido pilares fundamentales en el desarrollo económico y social de nuestra querida provincia de Mendoza. El IDR, desde su creación en 1998, ha brindado servicios esenciales como pronósticos de cosecha y relevamientos de precios de mercado, que son vitales para la producción frutícola y hortícola de la

región. Su trabajo ha permitido a los productores obtener precios justos y planificar mejor sus cosechas, logrando un equilibrio necesario entre ellos y los industriales, especialmente en cultivos tan importantes como el durazno y la ciruela.

Por su parte, el IDC ha sido un apoyo constante para el comercio mendocino, ofreciendo capacitaciones, financiamiento y un observatorio comercial que ha ayudado a los comerciantes a tomar decisiones informadas y mejorar su competitividad. Iniciativas como IDC Incuba 2024 han permitido a muchos emprendedores locales transformar sus ideas en proyectos sólidos, fortaleciendo así nuestro tejido empresarial.

El reciente relevamiento de siembra anual de hortalizas realizado por el IDR, que abarca una superficie de 34.691 hectáreas, es un claro ejemplo de la importancia de estas instituciones. Este estudio no solo proporciona datos sobre el uso de la tierra, las fuentes de agua y los sistemas de riego, sino que también es crucial para la planificación agrícola y la gestión eficiente de nuestros recursos.

La decisión de retirar el financiamiento y cerrar estas instituciones pone en riesgo no solo la continuidad de estos servicios. Sino que además, los productores y comerciantes perderían un apoyo vital que no puede ser replicado con la misma eficiencia y especialización por otras entidades.

Es crucial buscar alternativas de financiamiento que permitan la sostenibilidad del IDR y el IDC, manteniendo su autonomía y capacidad operativa. Proponemos una mesa de diálogo con todos los actores involucrados para elaborar un plan de acción conjunto que asegure la continuidad de estos servicios esenciales. La inversión en estas instituciones es una inversión en el futuro económico y social de Mendoza, y su cierre tendría consecuencias devastadoras que debemos evitar a toda costa.

El cierre de estas instituciones no solo afectaría a los empleados directos, sino también a los productores y comerciantes que dependen de los servicios que brindan. La falta de financiamiento para el IDR y el IDC pondría en riesgo la sostenibilidad de la producción agropecuaria y comercial de Mendoza, afectando directamente la economía regional y el bienestar de miles de familias.

Es necesario que el Gobierno de Mendoza y el Ministerio de Producción reconsideren esta decisión y busquen alternativas de financiamiento que permitan la continuidad de estas instituciones.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución, con el objetivo de garantizar la continuidad y fortalecimiento del Instituto de Desarrollo Rural y el Instituto de Desarrollo Comercial en beneficio de todos los mendocinos.

Mendoza, 24 de junio de 2024.

German Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que, revierta la decisión de retirar el financiamiento al Instituto de Desarrollo Rural (IDR) y al Instituto de Desarrollo Comercial (IDC), garantizando su continuidad y funcionamiento pleno.

Art. 2º - Solicitar al Ministerio de Economía y Energía de Mendoza que realice un informe detallado sobre el impacto económico y social del cierre del IDR y el IDC, considerando tanto los beneficios generados por estas instituciones como las consecuencias negativas de su clausura.

Art. 3º - Exhortar al Poder Ejecutivo a convocar al diálogo a representantes de los trabajadores del IDR y del IDC, productores, comerciantes, y otros actores relevantes, para discutir y elaborar un plan de acción conjunto que asegure la continuidad de los servicios brindados por estas instituciones.

Art. 4º - Manifiestar nuestra enérgica oposición al cierre del Instituto de Desarrollo Rural (IDR) y del Instituto de Desarrollo Comercial (IDC). Estas instituciones han demostrado ser esenciales para el apoyo y desarrollo de la producción agropecuaria y comercial de nuestra provincia. Su trabajo incansable ha brindado herramientas y servicios vitales para miles de productores y comerciantes, fortaleciendo así la economía regional. La Cámara de Diputados de Mendoza reafirma la necesidad de defender estas instituciones y buscar todas las alternativas posibles para garantizar su continuidad operativa, reconociendo su invaluable contribución al bienestar y progreso de la comunidad mendocina.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 24 de junio de 2024.

German Gómez.

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

29
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85317)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objetivo declarar de interés los talleres y capacitaciones sobre autogestión, optimización de energías y uso de energías alternativas brindados por instituciones como el INTA, la Facultad de Ciencias Agrarias, el IDE (Instituto de Energía), la Asociación Gran Jardín y pequeños emprendedores.

En estos talleres se trabaja mostrando el funcionamiento de distintas herramientas como hornos solares y deshidratadores entendiéndose a estos como artefactos que permiten cocinar y deshidratar alimentos usando la energía del sol.

Las estufas Rocket y cocinas de alto rendimiento utilizan como combustible pequeños trozos de madera, ramas secas, restos de poda o pellets/carozos de aceituna, durazno, entre otros; ya que tienen como objetivo disminuir el consumo de leña, reutilizar material combustible y reducir la emanación de humo. Por otra parte, las cajas térmicas u ollas bruja son artefactos de cocción por calor retenido. Estas aprovechan la energía calórica que adquieren los alimentos durante un breve periodo previo de cocción directa con alguna fuente tradicional o alternativa (gas, electricidad, leña, solar).

Con estos talleres y capacitaciones se busca despertar conciencia sobre la utilización de la energía solar y su utilidad para cocinar y deshidratar alimentos. El uso de este tipo de energías es una alternativa más económica, con grandes ventajas medioambientales. También se busca incentivar y capacitar a quienes tienen dificultad para acceder al gas natural o envasado.

También se refuerza la importancia de la educación ambiental y la necesidad de adoptar hábitos responsables en el uso de los recursos naturales. La colaboración con instituciones académicas y organizaciones especializadas asegura que los contenidos de los talleres sean de alta calidad y basados en la evidencia científica más reciente. Esto garantiza el aprendizaje efectivo de los participantes y fortalece la relación entre la comunidad y las instituciones.

Es valioso reconocer, difundir y replicar estas experiencias en otras comunidades ya que pueden generar un efecto multiplicador, llevando los beneficios de la autogestión energética y el uso de energías alternativas a un público más amplio. Así, se avanza hacia un modelo de sociedad más resiliente y autosuficiente, preparada para enfrentar los desafíos energéticos y ambientales del futuro. Además fomentan la mano de obra local y la posibilidad de desarrollar microemprendimientos.

Es por todo lo manifestado que les solicito a los miembros de esta Honorable Cámara que me acompañen con su voto.

Mendoza, 25 de junio de 2024.

Stella Maris Huczak

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara los "Talleres y capacitaciones sobre autogestión, optimización de energías y uso de energías alternativas" brindados por instituciones como el INTA, la Facultad de Ciencias Agrarias, el IDE (Instituto de Energía), la Asociación Gran Jardín y pequeños emprendedores.

Art.2° - De forma.

Mendoza, 25 de junio de 2024.

Stella Maris Huczak

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85320)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Pedido de Informe tiene por finalidad, que el Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia, informe sobre, si tiene conocimiento de la existencia del campo de derrame cloacal, que se encuentra en la calle Los Algarrobos del Borbollón del Algarrobal, del Departamento de Las Heras.

Actualmente en la zona afectada del Algarrobal y El Borbollón, se está utilizado no solamente para el derrame de los líquidos cloacales, sino también para el vertido de distintos desechos tóxicos y contaminantes, que se encuentran en una clara condición de abandono y que lógicamente genera un punto de contaminación ambiental que afecta no solamente a la zona agrícola que lo rodea, sino también a la zona urbana, ya que los olores, la falta de tratamiento de los vertidos cloacales y demás, representan un grave riesgo para el distrito del Algarrobal y suponen un foco para la proliferación de enfermedades infecciosas en la población.

Riesgos de los vertidos cloacales sin tratamiento y control

El origen de estos vertidos está relacionado a que el paulatino crecimiento poblacional y edilicio de la que no ha sido acompañado por una planificación e inversión acorde destinada al mantenimiento y crecimiento de la red cloacal, la cual en el presente resulta insuficiente y obsoleta. Por otra parte, la capacidad de tratamiento y depuración de los líquidos cloacales generados en la zona tampoco se ha expandido, lo cual ha impedido el trazado y realización de obras cloacales y, por ello, numerosos y extensos sectores carecen de servicio de cloacas adecuados.

La presencia y circulación de líquidos cloacales crudos (sin tratamiento) a cielo abierto, pueden traer consecuencias de diferente tipo y gravedad, tanto para las personas que residen en las inmediaciones como para transeúntes frecuentes u ocasionales, entre las que pueden mencionarse:

– Para la salud:

Las aguas cloacales sin tratamiento son portadoras de bacterias entéricas, como por ejemplo *Escherichia coli* (que precisamente es utilizada como un indicador de contaminación fecal de aguas). Si bien la mayoría de las cepas de esta bacteria son inocuas y viven en los intestinos de los seres humanos y animales saludables, existe una cepa (llamada O157:H7) que produce una potente toxina que es responsable de severas diarreas y del síndrome urémico hemolítico, que puede afectar seriamente a los niños pequeños y a los ancianos. Además de esta bacteria, suelen estar presentes otras altamente peligrosas para la salud (por ejemplo especies de los Géneros *Salmonella*, *Shigella*, *Leptospira*, *Campylobacter jejuni* y el *Vibrio cholerae*). Todas estas generan trastornos que van desde fiebre, debilidad, náuseas, retortijones, vómitos y calambres, hasta enfermedades entéricas y pulmonares graves (por ejemplo: diarreas, shigelosis, fiebre tifoidea, leptospirosis y cólera).

Estas aguas negras pueden servir a la transmisión de diversos virus (*Adenovirus*, *Rotavirus*, *Enterovirus*, *Virus Norwalk*), por ejemplo agentes causales de afecciones intestinales y el responsable de la poliomielitis y el de la hepatitis A.

Pueden encontrarse asimismo hongos microscópicos, como por ejemplo *Aspergillus*. Cerca de veinte especies de este hongo son causantes de un grupo de enfermedades (denominadas aspergilosis) que afectan a los seres humanos y animales (peces, mamíferos, aves e insectos). Estas dolencias van desde cuadros de tipo alérgico (broncopulmonares y sinusitis), hasta infecciones generalizadas que ponen en riesgo la vida de las personas que sufren alteraciones del sistema inmunológico. Algunas especies de este hongo pueden contaminar granos y raciones almacenados, produciendo varios tipos de toxinas, cuya ingestión puede inducir efectos letales o cancerígenos, particularmente en animales.

También en las aguas cloacales pueden hallarse diversos parásitos intestinales, como protozoarios (ej.: *Entamoeba*, *Cryptosporidium parvum*, *Balantidium coli* y *Giardia lamblia*), gusanos helmintos como nemátodos (*Ascaris lumbricoides*), *Ancylostoma*, *Trichuris* y huevos de tenias.

La ruta primaria de exposición a los múltiples organismos presentes en aguas negras, es el contacto mano-boca o la “ruta fecal-oral”, la cual puede ocurrir durante ingestión de alimentos o agua (contaminadas directamente por salpicadura, manipulación sin observar higiene adecuada de manos o utensilios, o indirectamente por agentes vectores, como por ejemplo las moscas), al fumar, o al tocarse el rostro con las manos o guantes contaminados. La inhalación de aerosoles conteniendo microorganismos es menos común, pero puede ser una vía importante de ingreso de estos organismos en determinadas situaciones. En el caso particular que tratamos aquí, el tránsito vehicular genera aerosoles y abundantes salpicaduras, que llegan directamente a las personas, animales, ropas, etc. y que además pueden transportarse por acción del viento hasta una distancia considerable. Si bien la absorción de éstos microorganismos a través de la piel es poco probable, puede darse cuando ésta se encuentra dañada previamente (sea por cortes, raspones, pinchazos, quemaduras o herida de otro tipo). Las membranas mucosas (en nariz y ojos) también proveen una vía de entrada más a los organismos patógenos.

Finalmente, en esta agua suelen existir otros elementos contaminantes como por ejemplo hidrocarburos como el diclorobenceno (provenientes de las pastillas desodorantes de inodoros) y alquilbenceno (provenientes de los detergentes biodegradables), y eventualmente hasta desechos origen industrial, cuya presencia y concentración varían considerablemente, de acuerdo a la época del año y a la existencia o no de conexiones clandestinas a la red cloacal.

– Para el ambiente:

Muchos de los agentes etiológicos antes mencionados pueden afectar no solamente la salud humana, sino también la de animales domésticos y silvestres.

Las aguas servidas que circulan por las calles pueden llegar hasta algún curso de agua. De esta forma aportan, por un lado, los agentes infecciosos ya mencionados que contaminan el agua volviéndola no apta para el consumo y el baño, y por el otro, llevan cantidades importantes de materia orgánica, fósforo y nitrógeno, que a su vez producen eutrofización (crecimiento desmedido de algas, diatomeas y plantas acuáticas) en zonas en que el agua tiene circulación lenta. Este proceso, a su vez, desencadena el crecimiento acelerado de bacterias aeróbicas que utilizan cantidades crecientes de Oxígeno para degradar la materia orgánica presente. Como consecuencia de ello, decrece la concentración de Oxígeno disuelto en el agua y se produce la mortalidad de las especies de la fauna acuática que son menos tolerantes a bajos niveles de este elemento.

Por otra parte, la persistencia de estos líquidos en las zonas más bajas, que permanecen anegadas, produce la contaminación de los suelos y de las napas de agua subsuperficiales, tornándolas no aptas para higienización y consumo humano.

– Otros riesgos:

Si las zonas afectadas poseen suelos inestables, de naturaleza erosionable o potencialmente colapsable, la presencia constante de estos líquidos puede generar hundimientos en el terreno, e incluso amenazar estructuras al descalzar fundaciones y afectar estética y estructuralmente viviendas y otras construcciones humanas.

Asimismo, las calles de tierra o consolidadas y particularmente los pavimentos, se deterioran muy rápidamente por la acción combinada de la presencia frecuente o permanente de líquido y el tránsito vehicular intenso.

Por sus características, estas aguas además de ser riesgosas para la salud, tienen olor y aspecto desagradable. Esto genera rechazo y una mala imagen, por lo que las zonas afectadas tienden a ser evitadas por los mismos pobladores y los turistas, desencadenando así impactos negativos indirectos en la valorización de las propiedades y en la actividad económica a escala zonal.

Finalmente, debe considerarse que todo lo antes mencionado tiene un Impacto económico, ya que genera mayores costos para mitigar o remediar los impactos negativos ambientales, sanitarios, edilicios, comerciales y turísticos.

En conclusión, puede decirse que el recurrente desborde de líquidos cloacales en la vía pública y su escurrimiento, originan una serie de riesgos ambientales y sanitarios, así como costos económicos adicionales para los habitantes, ya sea de manera directa e indirecta.

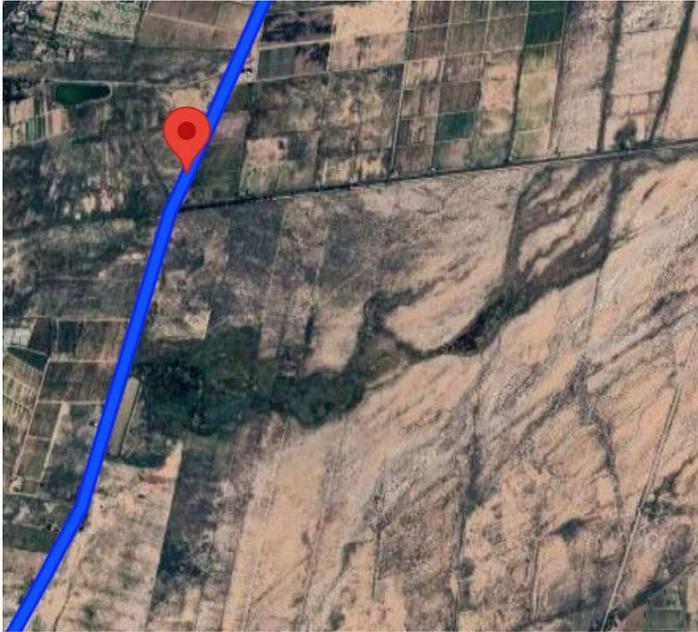
Por ello, las autoridades pertinentes deben enfrentar y remediar este problema, dándole la atención que merece, en virtud de sus indeseables riesgos. Consideramos que frente a estos hechos, es la Dirección de Protección Ambiental, quien debe intervenir buscando no solamente el saneamiento del lugar, sino el correcto funcionamiento o el plan de manejo para alcanzar justamente, las buenas prácticas ambientales en la prestación del servicio de la misma.

A continuación se puede observar las imágenes correspondientes, al Campo de derrame cloacal de El Algarrobal y El Borbollón y también se puede apreciar que la huella de contaminación que se ha producido, se está desplazando hacia el Este de la Provincia.

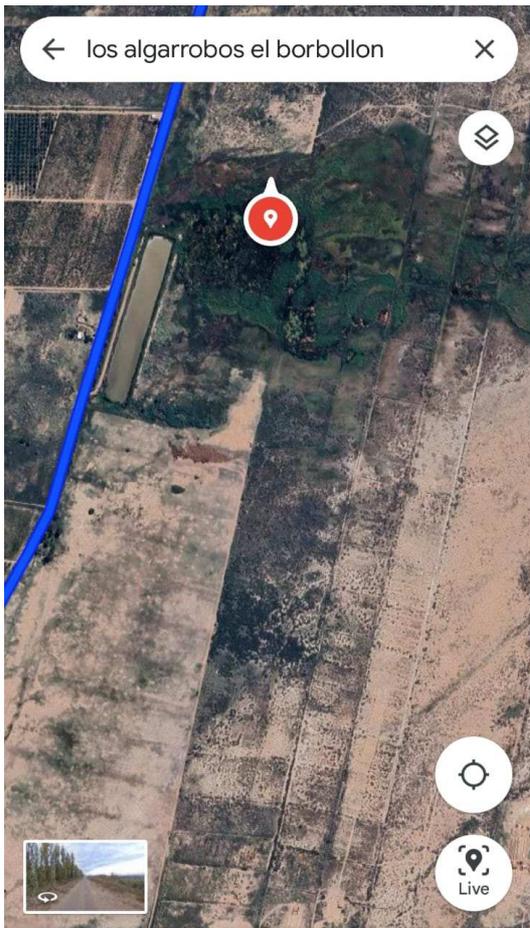
En la primer imagen vemos el Piletón y en la segunda imagen se puede visualizar la extensión del área afectada:

Mendoza, 25 de junio de 2024

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani



Por los fundamentos expuestos y en pos de garantizar la protección ambiental y preservación de la salubridad de los ciudadanos, es que solicitamos a esta Honorable Cámara nos acompañe, en la aprobación del presente Pedido de Informe.



Artículo 1º - Vería con urgencia que el Ministerio de Energía y Ambiente de la Provincia, informe sobre:

- a-Si tiene conocimiento de la existencia del campo de derrame cloacal, que se encuentra en la calle Los Algarrobos del Borbollón del Algarrobal, departamento de Las Heras.
- b-Si se ha realizado algún plan de manejo de dichas aguas.
- c-Quién es el responsable de la administración del mismo.
- d-Si se ha coordinado acciones con el Departamento General de Irrigación, para garantizar el agua de las zonas productivas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de junio de 2024

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85321)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto reconocer el trabajo social y deportivo plasmado por Avalanche Science Guides en conjunto con la Fundación Riscos Andinos, realizado a lo largo y ancho de la Provincia de Mendoza en todo lo relacionado a deportes de montaña y la seguridad en la misma.

Avalanche Science LLC es una sociedad de responsabilidad limitada radicada en Boise, Idaho, Estados Unidos que opera en Argentina en conjunto con Fundación Riscos Andinos.

Fundación Riscos Andinos se encuentra formada por Santiago “Chago” Rodríguez, Ingeniero, científico referente en el mundo de las avalanchas y responsable de emitir los informes y lectura de datos sobre volúmenes de nieve en EE.UU para N.A.S.A.; y Antonio Tieppo, instructor nacional de ski, miembro Pro de American Avalanche Association nivel Pro 2, Secretario de Ski Alpino de la Federación Argentina de Ski y Andinismo; que en trabajo conjunto con Avalanche Science Guides realizan cursos de nivel internacional en pos de un tránsito seguro en la nieve.

Ambos buscan concientizar y educar para poder transitar en la montaña resguardando la flora, fauna, la seguridad propia y de terceros conociendo de forma eficiente el terreno y el clima.

Los cursos dictados por Avalanche Science LLC y Fundación Riscos Andinos tienen una progresión que superan cualquier normativa de los principales países referentes en avalanchas, tales como Francia, España, Canadá y Estados Unidos; lo que les otorga reconocimiento internacional por la American Avalanche Association (<https://www.americanavalancheassociation.org/>).

Asimismo, los cursos dictados constan de cuatro etapas que van de un nivel inicial que prioriza el rescate en avalanchas, hasta un cuarto nivel que permita al especialista pronosticar problemas y zonas de avalanchas con cierto grado de certeza (<https://www.avyscience.com/>).

ASG 1: Rescate en avalanchas de una víctima en 5 minutos, manejo del material de rescate y nociones de nivología.

• ASG 2: Rescate en avalanchas de una víctima en 5 minutos, nivología y selección de terrenos seguros.

• ASG 3: (Pro 1 +) Rescate en avalanchas de 3 víctimas en 10 minutos, especialización en nivología, selección de rutas en terrenos complejos.

• ASG 4: (Pro 2) Rescate en avalanchas de 3 víctimas en 10 minutos, especialización en nivología, selección de rutas en terrenos extremos y pronosticador de avalanchas.

Fundación Riscos Andinos y Avalanche Science Guides operan tanto en Argentina, en lugares como: Paso Pehuenche, Valle de Los Molles, Valle de Las Leñas, Las Cuevas, en la Provincia de Mendoza, San Carlos de Bariloche en Río Negro, Monte Bianco en Chubut y Ushuaia en Tierra del Fuego, y en países como Rumania, Islandia y Estados Unidos.

Es imprescindible que la Provincia de Mendoza, ícono a nivel mundial, reconocida por sus altas montañas, la calidad, cantidad de nieve y el volumen que año a año se incrementa de visitantes y deportistas que acceden a nuestra cordillera, reconozca la importancia pública que tienen estas formaciones técnicas, permitiendo fomentar la concientización y sensibilización de la comunidad en adquirir los conocimientos para lograr disfrutar de nuestros paisajes, hasta la vuelta a casa de manera segura.

Por los motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 26 de junio de 2024

Jimena Cogo
Edgardo Civit Evans
Stella Huczak

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara todo el trabajo social y deportivo plasmado por Avalanche Science Guides y Fundación Riscos Andinos, realizado a lo largo y ancho de la Provincia de Mendoza en todo lo relacionado a deportes de montaña y la seguridad en la misma.

Art. 2º - Anexar los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 26 de junio de 2024

Jimena Cogo
Edgardo Civit Evans
Stella Huczak

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85323)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como fin declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el Concurso Nacional “Alumnit@s, Argentina te escuchamos”.

El Concurso Nacional “Alumnit@s, Argentina te escuchamos”, este año abre su 4ta edición, está dirigido a chicos y chicas de 11 a 16 años, busca promover y destacar la sabiduría que en cada provincia se encuentra en los mitos, héroes, leyendas y próceres regionales, y las soluciones que esas historias contadas por los Alumnit@s, aportan ante las problemáticas actuales.

Con el propósito de continuar promoviendo la educación, la cultura, la comunicación y la integración entre generaciones a través del Concurso, se abrió la 4ª convocatoria para participar, la cual finalizará en octubre de 2024 con el evento de premiación. Los interesados deben inscribirse en el link <https://eokprod.com/alumnits-4ta-edicion/>.

El Concurso está organizado por El Otro Camino Producciones, un grupo de profesionales nucleados desde las más diversas actividades con un deseo en común: plasmar en producciones audiovisuales la realización de un viaje interior, transformador de quién lo emprende, como respuesta ante los problemas de hoy.

El proyecto apunta a promover el diálogo entre compañeros y compañeras, incluir a las generaciones mayores y brindar herramientas educativas que niños y niñas de todo el país puedan implementar, recuperando la riqueza cultural de cada pueblo y adaptándola a nuestros días.

La propuesta busca que los habitantes de cada una de las provincias de la Argentina se involucren y hagan conocer su historia. Que los héroes autóctonos de cada lugar cobren vida y ayuden a encontrar soluciones nuevas a los problemas de hoy y de siempre.

En virtud de lo expuesto, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 26 de junio de 2024.

Flavia Dalmau
Claudia Salas

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el “Concurso Nacional “Alumnit@s, Argentina te escuchamos”.

Art. 2º - Otorgar distinción a “El Otro Camino Producciones” con dicha declaración.

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 26 de junio de 2024.

Flavia Dalmau
Claudia Salas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

33
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85326)

FUNDAMENTACIÓN

H. Cámara:

La historia y la cultura son bienes intangibles, que están indisolublemente ligados al ser de los pueblos.

En San Rafael, Sur de la Provincia, tenemos nuestras propias figuras, figuras que anteceden y dan identidad al ser sanrafaelino, una de las figuras históricas más notables de la región es la cacica María Josefa Roco, quien fue contemporánea a los inicios de la emancipación de nuestra patria.

Para entrar en contacto con la sustancia de este proyecto se hace necesario contar resumidamente quien fue María Josefa Roco, quien nació en el actual Malargüe, en el seno de una familia de la tribu Pehuenche, cuando corría el año 1766.

Como lo expone magistralmente la historiadora María Elena Izuel, María Josefa fue, quizás sin quererlo, quien pondría la primera piedra basal de lo que sería la futura conformación de lo que hoy es el departamento de San Rafael, ya que en el año 1804 solicitó a las autoridades virreinales la construcción de un fuerte, en lo que hoy es el distrito Villa 25 de Mayo.

Para tal gestión tuvo una entrevista personal en Buenos Aires con quien en ese momento era Secretario del Consulado y que más tarde pasaría a la inmortalidad como uno de los padres de la Patria, ni más ni menos que Manuel Belgrano.

Más tarde, a comienzos de 1805, como resultado de esta gestión, el Virrey Rafael de Sobremonte ordenaría la construcción del fuerte, que pasaría a llamarse Fuerte San Rafael del Diamante.

Este fuerte era necesario para frenar la sangrienta guerra entre Puelches y Pehuenches, las dos tribus que habitaban la región sur de lo que más adelante, conquista del desierto mediante, sería el Sur Mendocino.

Tanto María Josefa, como su familia, años más tarde colaborarían directa e indirectamente con la gesta independentista que llevó adelante el General José de San Martín.

Hay que destacar muchas cualidades de María Josefa Roco, entre las cuales podemos mencionar su inteligencia y liderazgo y la iniciativa que mucho más adelante le daría forma a lo que sería San Rafael, sin dejar de mencionar su condición de mujer, en una época en la que las cuestiones de estado giraban casi por completo en la órbita de lo masculino.

Es notable que dos artistas sanrafaelinas de gran prestigio, como lo son Lucía Landete y Fabiana Cacace rememoren a la cacica María Josefa Roco, consolidándose una interesante amalgama entre cultura e historia, a través de artes tan nobles y directos como lo son la poesía y la música.

Es dable mencionar que la canción "Cacica María Josefa Roco" es una tonada incluida en el disco "La Hija de la Tonada" de la artista Fabiana Cacace.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 27 de junio de 2024.

Gisela Valdez
Silvina Gomez

Artículo 1º - Declarar de Interés Legislativo y Cultural la tonada "Cacica María Josefa Roco", cuya letra es de autoría de la notable escritora Lucía Landete y cuya música fue compuesta por la talentosa Fabiana Cacace.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de junio de 2024.

Gisela Valdez
Silvina Gomez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

34
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85328)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente pedido de informe tiene por objeto, se informe sobre la situación actual económica y financiera del Círculo de Oficiales de la Policía de Mendoza y sobre la venta y adquisición de un nuevo inmueble.

Situación económica del Círculo Policial

En el Círculo de Oficiales de la Policía de Mendoza, con Cuit 30-63165270-7, se vive una situación de irregularidades, desde hace varios años. Es un espacio nacido en 1949 y destinado a los miembros de la fuerza. Ubicado frente al Parque General San Martín, en el sector sureste, sobre calle Boulogne Sur Mer 157, ofrece a los socios un centro de servicios como quinchos y salones, peluquería, cantina, gimnasio y otras actividades deportivas y hasta servicio por fallecimiento.

Conforme a datos arrojados del año 2021, la asociación sin fines de lucro contaba con 630 socios activos que pagaban una cuota mensual de 1.700 pesos y 330 retirados y vitalicios con aporte de 700 pesos. Cada treinta días, el Círculo administraba aproximadamente poco más de 1.300.000 pesos de ingresos genuinos. Tenía 12 empleados que percibían un salario mensual de entre 60.000 y 115.000 pesos.

De acuerdo con los balances de la Dirección de Personas Jurídicas, entre el ejercicio 66 –año 2016– hasta el 69 –2019– de la conducción Tahan hubo superávit que rondó entre los 268.000 pesos y 1.150.000 pesos, dependiendo el año. Sin embargo, en los últimos dos ejercicios –70 y 71, de los años “pandemia” 2020 y 2021– los números cambiaron drásticamente y pasaron a ser negativos, alcanzando un pasivo “grave” que superó los 8 millones de pesos.

Estas cifras generaron fuerte impacto entre los socios del Círculo, debido a que no escucharon las explicaciones correspondientes de la comisión directiva sobre los motivos que llevaron a caer en esos valores en rojo.

La institución viene teniendo varios problemas financieros desde hace años y enfrenta una deuda actual de 17 millones de pesos. De hecho, un grupo de socios denunció el abandono de las instalaciones, la deserción de empleados y pidieron la renuncia de la cúpula directiva. Debido al panorama edilicio, hoy el Círculo Policial cuenta con alrededor de 870 socios, cuando históricamente el promedio estuvo por encima de los 1500 afiliados.

Elecciones de Autoridades

Los últimos meses del presente año, han sido decisivos para el Círculo de Oficiales de la Policía de Mendoza, al decidir sobre la reubicación de su sede y Club, y la definición de sus nuevas autoridades.

El 14 de Junio de 2024 los socios le dieron triunfo a la lista que encabezó el Comisario Ricardo Tahan, actual presidente que busca renovar su mandato, sobre la lista que a cargo del Sub comisario Mauricio López, que representa una alternativa a la gestión actual.

Esta victoria permitirá trasladar el Club y sede social de la Av. Boulogne Sur Mer al Departamento de Godoy Cruz, más precisamente donde muchos años funcionó el predio y salón de eventos conocido como "El Casco".

Venta de la sede

El Círculo de Oficiales de la Policía atraviesa hace varios años, una situación más que compleja, con graves problemas financieros que lo aquejan desde ya hace bastante tiempo. A esto, se le suma un pedido de renuncia al presidente de la institución, el comisario Ricardo Tahan, que fue por una gran parte de la comisión directiva y que está respaldada por un nutrido número de socios.

Los miembros de la comisión directiva en el año 2023, presentaron un escrito pidiendo la dimisión de Tahan, donde además de expresar su malestar por la situación económica y edilicia de la institución, mostraron su preocupación por la posible venta de la sede.

Además, solicitaron una auditoría de la Dirección de Personarías Jurídicas o al organismo pertinente sobre la tesorería del club y promovieron las acciones judiciales en el caso de que correspondan.

En dicha solicitud de septiembre de 2023, se estableció lo siguiente:

“Que no se va a dar quórum para aprobar el balance del corriente año; no se va a dar quórum para aprobar la supuesta enajenación del club; se va a mocionar para la renuncia del presidente y si es necesaria de toda la comisión del club y un llamado a una comisión interventora hasta que se resuelva el urgente llamado a elecciones; Se va a solicitar una auditoría in-situ a la dirección de personería jurídica o al organismo pertinente sobre la tesorería del club y se verifique la documentación respaldatoria del último balance y del actual que se presente; promover las acciones judiciales para el caso que corresponda a los responsables directivos de quienes han tenido el manejo concreto y real sobre el armado de los balances y de quienes se han atribuido el manejo y fondos del club”

La crisis y la polémica que rodea al Círculo de Oficiales de la Policía de Mendoza (más conocido como Círculo Policial) sumó un nuevo capítulo, tras una contundente advertencia de la Fiscalía de Estado a las autoridades de la emblemática institución, quienes buscaban vender la sede social ubicada sobre calle Boulogne Sur Mer 157, frente al Parque General San Martín.

Esa fue la respuesta del órgano de control a una denuncia presentada por cinco socios activos de la entidad creada en 1949, algunos de ellos reconocidos policías retirados, quienes alertaron al fiscal Fernando Simón sobre la decisión adoptada por la actual comisión directiva del Círculo Policial, I de desprenderse del edificio localizado en una de las zonas inmobiliarias más cotizadas de la capital provincial.

Lo que aparentemente no tuvieron en cuenta el comisario general retirado Ricardo Tahan, presidente de la institución, y algunos miembros de la comisión que lo apoyan, es que la ley 1962/51 prohíbe la cesión del terreno de casi 6.200 metros cuadrados que fue donado por el Gobierno provincial.

El artículo 1 de esa ley, sancionada en julio de 1951 -dos años después de la creación de la institución-, autorizó al Poder Ejecutivo a transferir en donación ese terreno fiscal al Círculo Policial, para ser destinado exclusivamente a la construcción de la sede social y campo de deportes.

“El Círculo Policial Mendoza no podrá ceder el terreno que se le transfiere por la presente ley, ni dar al mismo, edificio o instalaciones que se ejecuten, otro destino diferente al determinado en el artículo 1”, agrega la norma.

La venta de la sede se aprobó a mano alzada en una Asamblea General Extraordinaria realizada el viernes 22 de septiembre de 2023. En esa reunión se presentaron tres propuestas y la elegida fue la del grupo desarrollador Cioffi, que ofreció 3,4 millones de dólares.

La intención de la Fiscalía de Estado fue que tanto el Círculo Policial como el grupo Cioffi no puedan alegar que desconocían la ley 1962/51. Por otra parte, notificó a la Escribanía y a la Asesoría de Gobierno, para alertarlos sobre esta posible operación inmobiliaria.

Más allá de esta decisión, los denunciantes indicaron que plantearán una cautelar para frenar la transacción. Y resaltaron que el estatuto del Círculo Policial no prevé la enajenación del inmueble, por lo que consideran que la Asamblea Extraordinaria se armó “sobre un punto ilegal e inexistente”

Situación actual

El conflicto por la venta de la sede del Círculo Policial continúa, un sector espera que la justicia civil se expida ante el reclamo por la transacción, mientras que los actuales dirigentes ya presentaron donde se ubicaría la futura sede.

El actual mando de la institución, realizó una invitación a los socios para el pasado 1 de junio de 2024 en el ex salón El Casco de Godoy Cruz, donde se instalaría la nueva sede de la institución.

Por otra parte, un grupo de socios que se opone a la venta de la sede espera una respuesta de la justicia civil a la denuncia que presentaron por la venta, ya que consideran que es irregular. La causa

se encuentra a cargo de la jueza Fabiana Martinelli, del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas Número 1 “La sede del Círculo Policial fue una donación de la provincia a través de una ley que está vigente desde 1951, que establecía que en este terreno no se puede vender ni transferir. Al existir una Ley Provincial que no ha sido derogada o modificada no se puede vender el inmueble, no es una donación común, es una donación especial”

Además denunciaron que el valor en el cual se pactó la venta del terreno fue de 500 dólares por metro cuadrado, cuando una inmobiliaria tasó que el metro cuadrado cuesta mil dólares, el doble de lo que aceptaron.

El argumento dado meses atrás por la comisión directiva señalaba que la venta tenía como objetivo enfrentar el déficit operativo de 17 millones de pesos que arrojó el último balance de la institución.

El nuevo Club duplicará en superficie al actual, tendrá canchas de fútbol, básquet, vóley, pileta, un amplísimo salón, instalaciones nuevas para la administración, estacionamiento para 50 vehículos, quinchos, un lago, y un hotel de 25 habitaciones. Además, la propuesta se completó con una importante suma de dólares, con los que el Círculo Policial podrá ampliar los servicios y las instalaciones de las demás delegaciones, y hacer uso del Club actual hasta que el otro esté terminado.

Resoluciones emitidas por la dirección de personas jurídicas y registro público de la provincia de Mendoza

Conforme a lo expuesto, mencionamos a continuación lo resuelto en las siguientes resoluciones:

-Resolución 5758 de fecha 5 de Diciembre de 2023, que resuelve:

Artículo 1º: Declarar ineficaz a los efectos administrativos la Asamblea Extraordinaria efectuada por la “CIRCULO DE OFICIALES DE LA POLICIA DE MENDOZA” fecha 20 de Septiembre de 2023, por las razones expuestas en los considerandos, en virtud de las facultades dispuestas en la Ley Provincial N° 9.002.

-Resolución 1884 de fecha 10 de Mayo de 2024 que resuelve:

Artículo 1º: Admitir formalmente el recurso de revocatoria interpuesto por el denunciante contra la Resolución N° 5758/2023, de fecha 20 de Setiembre de 2023 y Resolución N° 395/2024, de fecha 24 de enero de 2024;

Artículo 2º: Rechazar en lo sustancial el recurso de revocatoria interpuesto por el denunciante contra la Resolución N° 5758/2023, de fecha 20 de Setiembre de 2023 y Resolución N° 395/2024, de fecha 24 de enero de 2024;

Artículo 3º: Se deja constancia que la presente, ha sido dictada en base a la documentación que, en soporte digital, obra en estas actuaciones.

Por lo anterior expuesto y para garantizar transparencia, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 27 de junio de 2024.

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

Artículo 1º - Que la Dirección de Personas Jurídicas, del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, informen sobre el Círculo de Oficiales de la Policía de Mendoza con Cuit 30-63165270-7:

a-Situación actual económica y financiera de la entidad.

b-Remita copia del Balance de la entidad de los últimos 4 años.

c-Estado del inmueble e instalaciones ubicada en calle Boulogne Sur Mer 157. Ciudad.

d-Sobre la nulidad de la Asamblea General Extraordinaria realizada el viernes 22 de septiembre de 2023, donde se aprobó la venta del inmueble.

e-Sobre la vigencia y cumplimiento de la Resolución 5758 de fecha 5 de Diciembre de 2023 y Resolución 1884 de fecha 10 de Mayo de 2024.

f-Sobre la vigencia y cumplimiento de la Ley 1962y de la consiguiente imposibilidad de venta del inmueble y compra de un nuevo terreno para la Sede.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 27 de junio de 2024.

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

35
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85330)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés la “Diplomatura Superior en Gestión Educativa”. La misma constará de la certificación de la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (U.M.E.T) y será dictada en conjunto con el Sindicato Unido de los Trabajadores de la Educación (S.U.T.E) tal como lo establece su Resolución del Consejo Superior de U.M.E.T N° 51/2024. Dicha diplomatura se cursará en el periodo de los ciclos lectivos 2024-2025 y tiene una carga horaria de 602 horas reloj.

El 31 de enero del corriente año la provincia de Mendoza convocó a concurso de antecedentes, méritos y oposición para acceder a la jerarquía directiva en las escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas en los distintos niveles y modalidades del sistema obligatorio de enseñanza por medio de la RESOL-2024-716-E-GDEMZA-DGE. En la misma, se encomienda a la Subsecretaría de educación la coordinación y gestión de todos los actos útiles correspondientes para llevar adelante la ejecución del concurso y, a partir de ello, se conforma una comisión mixta constituida por el Gobierno escolar y el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (S.U.T.E) para trabajar en el marco del proceso democrático y participativo.

Dentro de las competencias determinadas y requeridas para acceder al cargo se resaltan las de liderar procesos de innovación educativa; aplicar la normativa vigente, diseñar, coordinar y ejecutar planes estratégicos; planificar y monitorear la implementación de procesos evaluativos de aprendizaje; promover en los equipos docentes una actitud reflexiva de análisis y comprensión; fomentar relaciones laborales respetuosas y plurales con los y las docentes; mediar en situaciones de divergencia y conflictos; involucrar a la comunidad en la vida escolar; identificar y resolver problemáticas administrativas y financieras que puedan surgir en la escuela con una actitud proactiva, entre otras.

Dada la envergadura de las capacidades y conocimientos requeridos para el concurso a los cargos jerárquicos es que se vuelve de suma necesidad acompañar al cuerpo docente provincial en su formación como líderes con sólidos conocimientos en la gestión de instituciones educativas, capaces de promover un cambio significativo en el ámbito educativo, en consonancia con los valores de la equidad, la justicia social y el bienestar integral de los trabajadores de la educación siendo la “Diplomatura Superior en Gestión Educativa” presentada ante esta Honorable Cámara la herramienta encontrada por el sindicato.

Los espacios de capacitación, debate y construcción de nuevos conocimientos, son trascendentales para poder alcanzar una educación de calidad. En este marco es indudable no solo el rol fundamental de la educación en nuestra sociedad, sino también, dentro de la misma, la tarea estratégica que cumplen las personas designadas en los cargos jerárquicos en general, quienes tienen bajo su responsabilidad la dirección y coordinación de las instituciones educativas; así como la aplicación de los planes educativos propuestos por la subsecretaría de educación y la dirección general de escuelas.

Para pensarnos como una sociedad que se realiza a sí misma es imperativa una educación emancipadora para nuestros niños, niñas, jóvenes y adultos y adultas. Una formación que se proponga construir conocimientos con herramientas actuales, que permita afrontar las dificultades y las barreras que hoy distancian a los y las estudiantes del sistema educativo. Los espacios formativos deben ser amplios y diversos, de modo que sea posible construir nuevas síntesis.

La “Diplomatura Superior en Gestión Educativa” se desarrolla a partir de estos valores previamente enunciados, desde la pluralidad de temas y posiciones que presenta en su programa, fomentando el pensamiento crítico y reflexivo, hasta la manera de distribuirse territorialmente. Esta diplomatura se está dando de manera concomitante en todos los departamentos de la provincia, de manera profundamente federal. Así mismo cabe destacar, que es una propuesta de alta calidad

educativa, teniendo incluidas en su programa charlas magistrales con los mismos autores y autoras de las bibliografías propuestas en el programa.

En síntesis, con la profunda convicción de que la educación y el conocimiento son derechos humanos, esta iniciativa es colectiva, masiva, federal, de excelencia académica, gratuita y plural; garantizando así que todos y todas los y las docentes que quieran participar del concurso de antecedentes, méritos y oposición para acceder a la jerarquía directiva en las escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas tengan la oportunidad de participar.

Que esta Honorable Cámara declare de interés esta diplomatura es además, jurídicamente coherente con legislación vigente en la constitución nacional en los art. 30 y correspondientes convenios internacionales incorporados a la misma en el art. 75 inc. 22, (“Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre art. 12; La Declaración Universal de los Derechos Humanos, art. 26; Convención Americana sobre Derechos Humanos, art. 19; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 6, art. 7 inc c, art. 10 inc. 3, art. 11 inc.1, art 13 inc.1 y 2; Convención de los Derechos del Niño arts. 28 y 29”), y nuestra constitución provincial en la sección VIII en su capítulo único respecto de la “Educación e instrucción pública”. En el mismo sentido la normativa nacional vigente, leyes 1420, 26206 y coincidentes, y la ley provincial 6970, acuerdos paritarios, Estatuto docente – Decreto 313/85, Reglamento del estatuto docente y coincidentes son el marco y fundamento jurídico de este proyecto de resolución.

En base a todo lo previamente expuesto es que la formación de nuestros y nuestras educadores y educadoras es una cuestión esencial. A través de la “La Diplomatura Superior en Gestión Educativa”, se busca generar una herramienta que le dé la posibilidad a los y las docentes mendocinos y mendocinas de perfeccionarse respecto de las competencias requeridas para participar del concurso de jerarquías.

La diplomatura se organiza en tres niveles:

Ciclo de expositores de nivel nacional: Con charlas magistrales llevadas adelante por referentes autores de material bibliográfico propio de la bibliografía del concurso para la Jerarquía Directiva.

Curso provincial para la Jerarquía Directiva: El curso se dictará en cinco regiones: Gran Mendoza norte (Capital), Gran Mendoza sur (Luján de Cuyo), Valle de Uco (Tunuyán), Zona sur (San Rafael) y Zona este (San Martín). En su versión extensiva semanal, a dictarse todos los viernes de 19 a 21 horas.

En su versión intensiva el curso se llevará adelante los días sábados de 9 a 16 horas en las siguiente sedes: Malargue, General Alvear, Santa Rosa, San Martín, Capital, Guaymallén, Maipú, Godoy Cruz, San Rafael.

Ambas modalidades tendrán 5 ejes de conocimiento. Contando el primero (extensivo) con veinte (20) encuentros y los intensivos cinco (5) encuentros.

Taller “lecturas cruzadas”: El tercer nivel de la formación es departamental, teniendo encuentros semanales en los dieciocho municipios de la provincia. En ellos se realizarán ejercicios de escritura y prácticas de análisis de las instituciones educativas, según el nivel y la modalidad de los cursantes. Estos encuentros serán semanales y de dos (2) horas cada uno. Los mismos se realizarán los martes de diecinueve (19) a veintiuna (21) horas.

Los y las talleristas encargados y encargadas por departamento serán formados y harán el material en coordinación con profesores designados al respecto.

Instancias virtuales con autoevaluación. En la presente se presentarán textos escritos, videos y distintos tipos de ejercicios a los participantes para completar análisis e información. Los mismos contendrán instancias de autoevaluación, coevaluación e integración.

Ensayos de los exámenes del concurso provincial para la jerarquía. Serán dos instancias para ensayar la primera y la segunda instancia del concurso. Estas serán jornadas de trabajo en donde se replicarán las condiciones del examen y luego se aplicarán técnicas de coevaluación para la retroalimentación.

Los contenidos están conformados por aquellos acordados en la comisión mixta nombrada anteriormente, organizados en 5 ejes:

EJE I: Rol Directivo democrático y participativo:

El rol directivo desde las dimensiones de análisis institucional: pedagógica, organizacional, administrativa y socio comunitaria

El/la directora/a escolar como gestor de la comunidad educativa: el perfil del directivo en el contexto educativo actual. Competencias del rol directivo.

Liderazgo. Inteligencia emocional aplicada al liderazgo.

Estilos de liderazgo (autocrático, democrático, laissez-faire, transformador).
Toma de decisiones. Aportes de la neuroeducación en el proceso decisorio.
Liderazgo participativo. Participación democrática en la toma de decisiones institucionales.
Liderazgo emocional: autoconocimiento, manejo de emociones.
Liderazgo transformador y respeto a la diversidad: Integración de los principios de derechos humanos en el liderazgo educativo.
Los desafíos de liderar un proyecto educativo escolar. Modelos de gestión educativa dominantes en diferentes períodos históricos.
Derechos y deberes del directivo.
Reflexiones acerca del acceso al cargo directivo en la Provincia de Mendoza.

EJE II: Fundamentos para la gestión pedagógica

La gestión pedagógica de la Institución: proyecto institucional.
Acompañamiento del proceso de enseñanza: retroalimentación de la tarea pedagógica, la observación de clases, integración de saberes y el sentido de la planificación.
Diferentes modelos pedagógicos en su perspectiva socio histórica.
Justicia Educativa. Inclusión y diversidad para la transformación institucional.
Niveles de concreción y desarrollo curricular.
Las prácticas educativas y el seguimiento integral de trayectoria. Vinculación y revinculación educativa.
Nociones de educación en la diversidad, aulas heterogéneas como núcleo del trabajo escolar.
Planificación de la enseñanza y la evaluación considerando la diversidad. Diseño Universal de Aprendizaje.
Tutoría.
Redes inter e intrainstitucionales: DAE, EQUIPOS MUNICIPALES, ETI, PODES, equipos técnicos, entre otros.
Impacto de la tecnología en los métodos de enseñanza actuales.

EJE III: Interacción institucional. Comunicación, mediación y conflicto.

Historia, cultura y clima institucional. Comunicación institucional.
Comunicación asertiva.
Trabajo en equipo.
Ambiente laboral positivo y saludable.
La gestión del conflicto: la escucha. Diagnóstico y resolución de conflictos. Estrategias de negociación y resolución de conflictos de manera colaborativa.
Caracterización de los sujetos que habitan las instituciones educativas. Los vínculos y las interacciones entre los sujetos. Problemáticas y desafíos en las interacciones de la comunidad educativa. Cooperadora, Centro de Estudiantes y Consejo escolar.
Habilidades sociales y convivencia escolar. Aportes de la neurociencia. Régimen de convivencia, protocolos específicos.
La gestión socio comunitaria. Múltiples dimensiones del entorno. Autogestión comunitaria.
Integración Familia-Escuela-Comunidad. Alianzas
Estrategias y dinámicas socioeducativas.

EJE IV: Gestión administrativa y económica

La gestión administrativa: herramientas administrativas como instrumento para el acompañamiento de las trayectorias educativas y como herramienta de gestión institucional (GEM).
Manejo de documentación y bienes escolares. Responsabilidad del director.
Procedimientos administrativos pertinentes a la tarea del directivo.
Organización y distribución de los recursos: humanos, físicos, económicos y financieros.
Estatuto del docente y decretos reglamentarios. Estatuto del celador. Acuerdos Paritarios.
Responsabilidad civil y penal de docentes y directivos. Normativa sobre roles y funciones.
Regímenes de licencias. Procedimiento administrativo. La incompatibilidad.
Kioscos escolares, reglamentación.
La gestión económica: optimización de los recursos y presupuesto.

Transparencia y rendición de cuentas en la gestión educativa.

EJE V: Pensamiento estratégico y gestión del cambio con evidencias

Gestión y planificación estratégica.

Las personas y el cambio. Gestión del cambio en las organizaciones: análisis, generación y valoración de alternativas. El cambio a través de la creatividad y la innovación.

Gestionar con evidencias: la construcción de indicadores de gestión institucional, análisis de datos para la toma de decisiones. Experiencias de la educación comparada.

Planes, programas y proyectos.

Evaluación para la mejora institucional: diagnóstico institucional. Círculo de preocupación y círculo de influencia.

Planes de mejora institucional. Componentes. Formas de construir los distintos componentes.

Herramientas para la priorización de problemas y la identificación de sus causas: espina de pescado y F.O.D.A. Confección de un diagnóstico situacional. Diagnóstico como punto de partida y sentido del plan de mejora.

Este proyecto de resolución, es una invitación a esta Honorable Cámara, a declarar de interés una instancia de perfeccionamiento docente entendiéndolo como herramienta fundamental para el cumplimiento y garantía del derecho a la educación valores trascendente para la sociedad Argentina y mendocina.

Por todo lo dicho es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de junio de 2024.

Natalia Vicencio

Artículo 1º - Declárese de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Diplomatura Superior en Gestión Educativa organizada por el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación (SUTE) y la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET).

Art. 2º - Entréguese un diploma conmemorativo al Sindicato Único de Trabajadores de la Educación (SUTE) y la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo (UMET).

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de junio de 2024.

Natalia Vicencio

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

36

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85333)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de pedido de resolución tiene como objetivo requerirle al Poder Ejecutivo Provincial, que suspenda el otorgamiento de registros de sitios online, referidos a apuestas, juegos y casinos, y que revise los registros ya otorgados.

Ya que, las regulaciones gubernamentales aseguran que los operadores de juegos en línea cumplan con estándares éticos y legales. Esto protege a los usuarios de prácticas fraudulentas, asegura el pago justo de ganancias y promueve un entorno seguro para los jugadores.

Que, las plataformas de juegos y apuestas online pueden ser utilizadas para actividades ilícitas como el lavado de dinero. La supervisión estricta gubernamental ayuda a implementar controles para prevenir y detectar estas prácticas ilegales.

Que, también, el juego y las apuestas pueden tener efectos negativos en individuos vulnerables si no se manejan adecuadamente. Los gobiernos pueden establecer políticas para promover el juego responsable, como límites de depósito, exclusiones voluntarias y programas de apoyo para aquellos con problemas de adicción al juego.

Por lo que, sin supervisión gubernamental, el mercado de juegos y apuestas online podría volverse caótico y poco seguro. Las regulaciones establecen normas claras para los operadores y promueven la competencia justa, lo que a su vez beneficia a los consumidores al ofrecer una variedad de opciones confiables y seguras, por lo que requerimos que se suspendan y supervisen las habilitaciones ya otorgadas para corroborar su cumplimiento.

Mendoza 28 de junio de 2024

Gustavo E. Perret

Artículo 1° - Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, que suspenda el otorgamiento de registros de sitios online, referidos a apuestas, juegos y casinos, y que revise los registros ya otorgados.

Art. 2° - De forma.

Mendoza 28 de junio de 2024

Gustavo E. Perret

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

37
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85336)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar un informe detallado al Ministerio de Producción de la Provincia, debido a que Mendoza se caracteriza por su fuerte actividad agroindustrial, siendo un sector vital para su economía. Sin embargo, los productores agrícolas enfrentan desafíos significativos debido a las condiciones climáticas adversas, en particular las precipitaciones que pueden causar daños considerables a los cultivos. En respuesta a esta problemática, el Gobierno de Mendoza, bajo la dirección del Ministro de Producción, Rodolfo Vargas Arizu, ha decidido implementar una política de créditos destinada a apoyar a los empresarios locales y productores agrícolas.

Recientemente, el Ministro Vargas Arizu anunció una iniciativa para inyectar \$40 mil millones en créditos, con un enfoque especial en la colocación de mallas antigranizo, eficiencia hídrica y/o energética, y la compra de activos fijos. Esta medida incluye una línea de crédito de hasta \$20.000 millones en colaboración con el Banco de la Nación Argentina, con la provincia asumiendo el pago de una bonificación de 5 puntos porcentuales de la tasa de interés, resultando en una tasa nominal anual del 14% para los primeros 3 años.

La importancia de esta política radica en su potencial para diversificar y fortalecer las actividades agroindustriales en Mendoza, al mismo tiempo que se mitigan las pérdidas económicas causadas por eventos climáticos adversos. La decisión del Gobierno de rescindir el contrato con AEMSA, que se dedicaba a la lucha antigranizo con aviones, y de redirigir los recursos hacia el financiamiento para la colocación de mallas antigranizo, refleja un cambio estratégico significativo. Esta nueva estrategia busca mejorar la eficiencia y efectividad en la protección de los cultivos.

En este contexto, es crucial contar con información detallada sobre la implementación y el impacto esperado de estas medidas. Además, es importante conocer las empresas interesadas en proveer las mallas antigranizo, el origen de los \$40.000 millones que se pretenden inyectar en la economía provincial y el fundamento científico que respalda la decisión de reemplazar el uso de aviones en la lucha antigranizo por la colocación de mallas.

Como representante del pueblo mendocino, tengo la responsabilidad de asegurarme de que las políticas públicas se implementen de manera transparente y efectiva, garantizando que los recursos se utilicen de manera óptima y que los beneficiarios potenciales puedan acceder a las oportunidades ofrecida.

Por los fundamentos expuestos y considerando el impacto que estas medidas pueden tener en la economía y en la vida de los productores agrícolas de Mendoza, es necesario contar con información adecuada, sobre los aspectos específicos de la política de créditos y el apoyo a los productores agrícolas, es que solicitamos a esta Honorable Cámara nos acompañe en la aprobación del presente pedido de informe.

Mendoza, 28 de junio de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Producción de la Provincia de Mendoza que informe a esta Honorable Cámara, aspectos específicos de la política de créditos para la colocación de Mallas Antigranizo y el apoyo a los productores agrícolas, sobre los siguientes puntos:

- a) Detalles específicos sobre la línea de crédito de \$20.000 millones para la colocación de mallas antigranizo, eficiencia hídrica y/o energética, y compra de activos fijos.
- b) Información sobre los criterios de elegibilidad para acceder a estos créditos.
- c) Mecanismos de aplicación y plazos estimados para la implementación de estas líneas de crédito.
- d) Acuerdos concretos con el Banco de la Nación Argentina y otras entidades financieras para facilitar el acceso al crédito.
- f) Detalles sobre la bonificación de 5 puntos porcentuales de la tasa de interés y su impacto esperado en los beneficiarios.
- g) Proyecciones económicas y expectativas de crecimiento para el sector agroindustrial de la provincia como resultado de esta política de créditos.
- h) Impacto esperado de la colocación de mallas antigranizo en la protección de cultivos y mitigación de pérdidas económicas.
- i) Información sobre las empresas interesadas en proveer las mallas antigranizo.
Origen de los \$40.000 millones que se pretenden inyectar en la economía provincial.
- j) Fundamento científico que sustenta la decisión de reemplazar el uso de aviones en la lucha antigranizo por la colocación de mallas antigranizo.
- k) Cualquier otro aspecto relevante relacionado con la implementación y seguimiento de estas políticas.

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 28 de junio de 2024.

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

38
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85337)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto de resolución promover la cultura y la danza en la provincia de Mendoza. Atenea producciones es un espacio pensado para que artistas de la provincia de Mendoza puedan expresarse y ser reconocidos en el rubro.

Se realizará el día 6 de Julio de 2024 en el Auditorio Ángel Bustelo, “DanzAtenea”, un Certamen multidisciplinario de danzas y ritmos. Cabe destacar que es el evento N° 55 de Atenea Producciones, a cargo de la dirección de Nerina Olivera.

Contará con participación especial, inclusiva para bailarines con Certificado Único de Discapacidad, movilidad reducida, hipoacúsicos y no videntes, para mostrar la danza de exhibición y competencia de una manera integrativa.

El objetivo principal de lograr la inclusión por medio de la danza y los ritmos es promover que las personas tengan acceso a bailar sin importar sus condiciones. Eso trae efectos positivos al relacionarse con los otros, al reconocer y respetar su diferencia, y al descubrir, de manera individual, sus posibilidades de movimiento y creación.

En la mesa de jurados encontramos profesionales de nivel internacional, a cargo de evaluar cada coreografía que se presente con el objetivo de que los participantes puedan crecer.

Se otorgarán medallas, diplomas, premios y obsequios por participación, con el objetivo de estimular la danza, la cultura y generar espacios de crecimiento y conexión entre participantes. También habrá stand para feriantes donde los emprendedores podrán exhibir y vender sus productos y servicios, repartir folletos y hasta colocar banners.

Por todos los argumentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de junio de 2024.

Cecilia Rodriguez

Artículo 1º - Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el Certamen Interamericano de danzas y ritmos “DanzAtenea”, a desarrollarse el día 6 de Julio de 2024 en el Auditorio Ángel Bustelo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2024.

Cecilia Rodriguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

39

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85340)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, solicitar un informe detallado al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, considerando que el adecuado control y seguimiento de la gestión pública son pilares fundamentales de la labor legislativa, resulta imperativo para esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza contar con información detallada y actualizada sobre la gestión del Ministerio de Producción en el ejercicio de sus funciones y competencias.

El Ministerio de Producción desempeña un rol clave en la promoción y desarrollo de la actividad productiva en nuestra provincia, siendo responsable de la implementación de políticas, programas y acciones destinadas a fortalecer los sectores productivos, generar empleo, fomentar la inversión y contribuir al crecimiento económico sostenible de Mendoza.

En este contexto, el presente pedido de informe se realiza en conformidad con el Decreto 52/2024 y la Ley de Ministerios 9501 de la Provincia de Mendoza y tiene por objeto obtener datos precisos y actualizados sobre la ejecución presupuestaria del Ministerio de Producción, la distribución de erogaciones por área o programa, la cantidad de personal de planta permanente y contratados, así como la inversión realizada en proyectos productivos y programas de fomento económico.

El acceso a esta información resulta crucial para el adecuado ejercicio de las funciones de control parlamentario, permitiendo verificar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, evaluar el impacto de las políticas implementadas y garantizar la transparencia en la gestión de los asuntos públicos.

En virtud de lo expuesto, se fundamenta la necesidad de solicitar formalmente la información detallada requerida en el presente pedido de informe, con el propósito de fortalecer los mecanismos de control y seguimiento parlamentario sobre la gestión del Ministerio de Producción y contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico y productivo de nuestra provincia.

Por lo tanto, se requiere la colaboración y pronta respuesta de la autoridad competente a fin de asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública, en beneficio de la ciudadanía mendocina y en cumplimiento del mandato constitucional de control político del Poder Legislativo, es que solicitamos a esta Honorable Cámara nos acompañe en la aprobación del presente pedido de informe.

Mendoza, 28 de junio de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza que informe a esta Honorable Cámara, aspectos específicos de la gestión presupuestaria y financiera, respecto al Ministerio de Producción, sobre los siguientes puntos:

a) Detallar de la cantidad de erogaciones realizadas por el Ministerio de Producción de la Provincia de Mendoza durante el ejercicio fiscal vigente, desglosada según el destino de dichos fondos y su distribución por áreas o programas de acción acorde a lo dispuesto en el Decreto 52/2024 y la Ley de Ministerios 9501 de la Provincia de Mendoza.

b) Informar sobre la cantidad de personal de planta permanente y contratados que conforman la estructura del Ministerio de Producción, detallando la distribución de cargos, funciones y áreas de desempeño de cada uno de ellos.

c) Detallar la ejecución presupuestaria del Ministerio de Producción en lo referente a inversiones realizadas en el sector productivo, proyectos en desarrollo, programas de fomento económico y todas aquellas acciones vinculadas con el impulso y desarrollo de la actividad productiva en la Provincia de Mendoza.

d) Brindar información precisa sobre las fuentes de financiamiento utilizadas por el Ministerio de Producción para el desarrollo de sus programas y proyectos, identificando claramente el origen de los recursos asignados y su correspondencia con la normativa presupuestaria vigente.

e) Informar sobre la operatividad de los programas del Ministerio de Producción, conforme a lo establecido en la Ley de Ministerios 9501, detallando cuáles están actualmente en funcionamiento y cuáles no, junto con las razones pertinentes para su estado operativo.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2024.

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

40
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85341)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto, se fundamenta en la necesidad de garantizar la transparencia y la participación efectiva de todos los actores involucrados en el proceso de codificación del nuevo Código de Aguas de la Provincia de Mendoza. Dada la complejidad y la importancia de la gestión hídrica para el desarrollo económico y social de nuestra provincia, resulta esencial que el Superintendente General de Irrigación brinde detalles precisos sobre la implementación del proyecto de Código de Aguas y las mejoras realizadas al mismo.

El agua es un recurso vital y estratégico para Mendoza, una provincia que depende fuertemente de la gestión eficiente de sus recursos hídricos debido a su clima semiárido. Según el Departamento General de Irrigación (DGI), el 90% del agua utilizada en la provincia se destina a la agricultura, sector que representa una parte significativa de la economía mendocina. Además, el correcto manejo del agua es crucial para el abastecimiento de la población y para sostener las actividades industriales.

En este contexto, la participación ciudadana y la consulta a expertos son elementos fundamentales para asegurar que el nuevo Código de Aguas refleje las necesidades y preocupaciones de todos los sectores involucrados. El proceso de codificación, que incluye la armonización y sistematización de la legislación vigente, debe ser riguroso y transparente para cumplir con los objetivos del Acuerdo de Escazú, especialmente en lo que respecta a los derechos de acceso a la información y la participación en asuntos ambientales.

Como integrante de la Comisión de Economía, Energía y Minería, la Diputada Gabriela Lizana, considera imperativo que el Ing. Agr. Sergio Marinelli, Superintendente General de Irrigación, comparezca ante la Comisión para ofrecer una visión clara y completa del estado actual del proyecto, así como de las acciones futuras planificadas para asegurar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos. Esta comparecencia permitirá abordar cualquier duda o preocupación de los legisladores y garantizar que se tomen en cuenta todas las aportaciones recibidas durante el proceso de consulta pública.

La comparecencia del Superintendente General de Irrigación ante la Comisión es una oportunidad para fortalecer el diálogo y la rendición de cuentas, pilares esenciales para la construcción de políticas públicas efectivas y transparentes. Por ello, la diputada Gabriela Lizana invita al Ing. Agr. Sergio Marinelli a participar activamente.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a esta Honorable Cámara, nos acompañe en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de junio de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1º - Citar al Superintendente General de Irrigación de la Provincia de Mendoza, ante la Comisión de Economía, Energía y Minería de esta Honorable Cámara de Diputados, con el propósito de responder a las consultas y proporcionar información detallada sobre el proyecto, la implementación y mejoras del Código de Aguas de Mendoza propuesto.

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 28 de junio de 2024.

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

41

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 85343)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La oxigenoterapia hiperbárica (OHB) es una modalidad terapéutica basada en la utilización de una cámara hiperbárica, para incrementar el transporte plasmático de oxígeno 23 veces por encima del valor basal. Se realiza de forma no invasiva, mediante la aplicación de una máscara buconasal hermética donde se respira oxígeno al 100%, en un ambiente con elevada presión atmosférica, de forma diaria y con una duración de sesión entre 60 y 90 min.

La cantidad de sesiones depende de la patología a tratar (entre 1 y 30 sesiones). Siendo una condición irrefutable para ser considerada “terapia con oxígeno hiperbárico”, que la cámara tenga la posibilidad de poder aumentar la presión atmosférica a más de 1,4 Atmósferas, descartando otros modos y dispositivos de tratamiento con oxígeno, no validados para denominarse OHB.

La OHB es un tratamiento complementario (no alternativo) de primer orden, junto a otras medidas terapéuticas, de las intoxicaciones por monóxido de carbono y/o por cianhídrico, de las infecciones necrotizantes de partes blandas, de las infecciones crónicas, y de los retardos de cicatrización de diversos orígenes. En las lesiones sobre hueso, músculo y mucosas previamente sanas, producidas por la radioterapia oncológica, la OHB tiene un efecto no paliativo, sino curativo, sin estimular en ningún caso el crecimiento tumoral. La OHB puede ser de gran ayuda en el tratamiento de las personas con secuelas post covid, la pérdida de visión por oclusión de la arteria central de la retina, en las hipoacusias neurosensoriales de aparición súbita, y en los síndromes postanoxia cerebral aguda de personas previamente sanas. En plena pandemia por COVID, el Dr. Guillermo Quintar de Jujuy trató con oxígeno hiperbárico a más de 100 pacientes, demostrando una disminución de la mortalidad en estados críticos (<https://revista.sati.org.ar/index.php/MI/article/view/770>).

Existen enfermedades con alto nivel de evidencia científica al respecto, Así como existen patologías que no tienen trabajos científicos que avalen su uso, pero tampoco que lo contraindiquen. Probablemente por la dificultad de realizar estudios científicos de enfermedades tan variadas y con poca cantidad de personas afectadas. Lo que deja en la decisión del médico hiperbárico en realizar la indicación con una evaluación exhaustiva previa y siempre que los beneficios a esperar superen los riesgos. En el caso de las intoxicaciones por monóxido de carbono, problema muy frecuente en nuestra provincia y con alto riesgo de secuelas subdiagnosticadas, la aplicación de oxigenoterapia hiperbárica y articulación con los centros médicos pueden evitar la elevada tasa de fallecimientos o secuelas neurológicas de esta intoxicación.

Existen varios tipos de cámaras hiperbáricas, si hacemos referencia al número de personas que las utilizan, las cámaras hiperbáricas pueden ser monoplaza, para un solo enfermo, o multiplaza, que permiten tratamiento simultáneo de varios enfermos alojando al mismo tiempo personal sanitario dentro de la cámara. La que se está instalada en San Rafael, tiene capacidad para 6 personas cómodamente sentadas, o dos personas en camillas al mismo tiempo, siendo una de las de mayor tamaño en argentina. En cada sesión es necesaria la presencia de un operador de cámara encargado del monitoreo de las presiones, de un asistente de cámara que se encuentra junto al paciente para solucionar algún imprevisto y de un médico con formación en medicina hiperbárica en el recinto. Las grandes diferencias técnicas y asistenciales entre unos centros hiperbáricos y otros, necesariamente han de condicionar el costo unitario de una sesión de OHB. El gasto implícito a la presurización de una cámara monoplaza de pequeño volumen y para un solo enfermo no puede ser comparable al de presurizar una cámara multiplaza de gran tamaño con personal asistente en su interior. Tampoco la utilización de caudales elevados de oxígeno medicinal puede compararse a la aplicación del mismo volumen de gas procedente de recipientes medicinales, ni menos aún con el bajo consumo cuando se utiliza un dispositivo en circuito cerrado para cámaras de poco volumen, con absorbentes de dióxido de carbono en su interior, cuya concentración no será nunca del 100%. El costo medio de una sesión de OHB en España oscila alrededor de los 90 Euros por sesión. En EEUU entre 200 y 1000 dólares la sesión. Reservándose la posibilidad de tratamiento solo para algunas personas con alto poder adquisitivo. En nuestro medio, consideramos que el costo promedio por sesión en la actualidad ronda el valor de una carga de un tubo de oxígeno medicinal, aproximadamente \$ 20.000 (mayo 2024). El impacto económico es sorprendentemente bajo comparado con los medicamentos modernos no financiados y con las tarifas de otras terapéuticas complementarias. El monto final de un tratamiento hiperbárico completo dependerá también del número de sesiones OHB necesarias, entre 1 y 20 sesiones, según la patología. La valoración de la relación costo/efecto/beneficio ha sido siempre una preocupación constante en todas las reuniones de los organismos reguladores europeos y americanos. A corto plazo, la implementación de OHB produce un incremento del costo en relación directa a las características del centro y al número de tratamientos aplicados. Pero a mediano y largo plazo, el impacto de la OHB en la asistencia pública es

altamente rentable si se mide en acortamiento de los días de hospitalización, reducción del consumo de fármacos, limitación de exploraciones complementarias, y sobre todo racionalización de terapéuticas paliativas que la persistencia de secuelas que podrían haberse evitado, grava de forma elevadísima y preocupante en los recursos sanitarios públicos. Se trata de un emprendimiento privado, creado con una elevada inversión monetaria, con muchas horas invertidas en preparación, logística, acondicionamiento y puesta en marcha, que no puede ser realizado sin el apoyo de amigos, colegas, inversionistas y organismos relacionados a la salud; cuyo fin es dotar a la provincia de Mendoza de una opción de tratamiento comparable a la de países más desarrollados, con la posibilidad única de que personas de bajos recursos puedan acceder a estos tratamientos, mediante la articulación con los Hospitales Públicos de la provincia.

Mendoza, 28 de junio de 2024.

Gabriel Vilche

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados declara de interés provincial al Sistema de tratamiento Oxigenoterapia Hiperbárica sito en el departamento de San Rafael.

Art. 2º - Otórguese un diploma al Director Médico, Dr. Javier Yapur, DNI: 27.473.024 con la inscripción "Declaración de Interés del Sistema de tratamiento Hiperbárico del Centro Hiperbárico San Rafael"

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2024.

Gabriel Vilche

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

42

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85344)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución se fundamenta en la necesidad de obtener claridad y transparencia sobre la reciente decisión del Gobierno Provincial de Mendoza de suspender el uso de aviones para la lucha antigranizo y enfocarse en la instalación de mallas antigranizo. Esta decisión, anunciada por el Ministro de Producción, Rodolfo Vargas Arizu, ha generado preocupación entre diversos sectores, incluyendo el sindicato y la Asociación de Pilotos de Líneas Aéreas, debido a los despidos resultantes en la empresa AEMSA y la efectividad del nuevo sistema propuesto.

El agua y la protección contra el granizo son aspectos críticos para la agricultura en Mendoza, una provincia cuya economía depende significativamente de la producción agrícola. Según el Departamento General de Irrigación, el 90% del agua utilizada en la provincia se destina a la agricultura, sector que representa una parte significativa de la economía mendocina. La lucha contra el granizo es crucial para proteger las cosechas y evitar pérdidas millonarias.

El Ministro Vargas Arizu ha anunciado una línea de créditos de \$40 mil millones para la instalación de mallas antigranizo, con bonificaciones para los primeros tres años, lo cual es una medida significativa para apoyar a los productores agrícolas. Sin embargo, es fundamental entender los fundamentos técnicos de esta transición y evaluar si el nuevo enfoque será más efectivo que el sistema anterior.

Como integrante de la Comisión de Economía, Energía y Minería, considero esencial que el Ministro de Producción comparezca ante la Comisión para explicar detalladamente esta decisión, los beneficios esperados y las implicaciones para los productores agrícolas y la economía provincial en general.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos a esta Honorable Cámara, nos acompañe en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de junio de 2024.

Gabriela Lizana

Artículo 1º - “Citar al Ministro de Producción de la Provincia de Mendoza, a comparecer ante la Comisión de Economía, Energía y Minería de esta Honorable Cámara de Diputados, con el propósito de proporcionar información detallada y responder a las consultas sobre la decisión de suspender el uso de aviones para la lucha antigranizo y la implementación del sistema de mallas antigranizo”.

Art. 2º - De forma.-

Mendoza, 28 de junio de 2024.

Gabriela Lizana

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

43
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85296)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el proyecto de declaración que tiene como finalidad solicitar a las autoridades del Banco Nación de la República Argentina las gestiones pertinentes respecto a la actualización del software de los cajeros automáticos con respecto a los nuevos billetes puestos en circulación por el Banco Central de la República Argentina.

Este proyecto busca poner en conocimiento de las autoridades del Banco Nación de la República Argentina respecto a los numerosos reclamos de los vecinos de General Alvear, y de otros departamentos de la Provincia de Mendoza, ante la falta de dinero efectivo en los cajeros automáticos. Esta situación genera complicaciones en las operaciones de la comunidad, limitando la circulación de dinero en la calle. Cabe destacar que la situación no es una novedad. Se repite frecuentemente para los clientes del Banco de la Nación, que cada vez cuenta con más clientes bancarizados, siendo muchos de ellos jubilados y jubiladas, lo que torna más complicada la situación.

En el caso del Departamento de General Alvear, cuenta con una población de más de cincuenta mil habitantes, existiendo en la misma dos sucursales del Banco de la Nación Argentina, una en la ciudad y otra en el distrito de Bowen, sumado a distintos cajeros automáticos distribuidos en el territorio. Además de ser utilizados por la gente que reside en estos lugares, la demanda de efectivo se ve incrementada como consecuencia de los turistas que visitan nuestra región - especialmente los fines de semana largos - presentándose como un reclamo legítimo de la población.

En esta situación particular, sus efectos se ven recrudecidos debido a que el Banco Central de la República Argentina ha puesto en circulación el nuevo billete de \$10.000. Este fue distribuido progresivamente en la red de sucursales bancarias y cajeros automáticos de todo el país, sin embargo, muchos no cuentan con la actualización necesaria del software para leer estos billetes, lo que imposibilita la carga de los mismos y su posterior retiro por parte de los usuarios.

Que por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 24 de junio de 2024.

José Manuel Vilches

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que las autoridades del Banco Nación de la República Argentina realicen las gestiones pertinentes con respecto a la actualización del software de los cajeros automáticos con los nuevos billetes puestos en circulación por el Banco Central de la República Argentina en toda la Provincia de Mendoza, y particularmente en el Departamento de General Alvear.

Art.2º - De Forma.

Mendoza, 24 de junio de 2024.

José Manuel Vilches

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

44

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 85302)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud y Deportes, arbitre los medios para crear el Programa de Diagnóstico Precoz y Hospital de Día de las enfermedades que entran bajo la denominación Demencias, en el ámbito de la Salud Pública Provincial.

El objetivo será que más Mendocinos puedan acceder al diagnóstico precoz y la atención de calidad de las enfermedades denominadas demencias, entre ellas el Alzheimer.

Se apunta al formato de Hospital de Día para diferenciar este espacio de otros dispositivos intermedios, del tipo Centro de Día o Geriátricos, destinados al cuidado de adultos mayores en general.

Un Hospital de Día es un lugar especializado desde el punto de vista terapéutico, que brindará posibilidades concretas de abordaje al enfermo y su familia. Es una estructura sanitaria asistencial en la cual el paciente recibe las técnicas terapéuticas que requiere, sin necesidad de abandonar su entorno familiar. El paciente es internado por un plazo de horas determinado durante las cuales recibe todos los tratamientos y el seguimiento que requiere, por parte de personal especializado. Al finalizar la atención el paciente vuelve a su hogar.

El deterioro progresivo en las capacidades de los pacientes, hace que los cuidadores, en general sus propios familiares, estén sometidos a una gran sobre exigencia y elevados niveles de estrés.

Las Demencias son enfermedades crónicas y degenerativas que afectan a la memoria, el pensamiento y la capacidad de realizar actividades cotidianas.

El Alzheimer es la forma más frecuente de demencia en adultos y ancianos. Es una patología incurable, crónica y terminal, que implica lesiones anatómicas específicas. Aparece con mayor frecuencia en personas mayores de 65 años de edad.

El progreso de la enfermedad, implica la aparición de confusión mental, irritabilidad y agresión, cambios del humor, trastornos del lenguaje, pérdida de la memoria de corto plazo y una predisposición a aislarse a medida que declinan los sentidos del paciente. Gradualmente se pierden las funciones biológicas, que finalmente conllevan a la muerte. El pronóstico para cada individuo es difícil de determinar. El promedio general es de 7 años, menos del 3% de los pacientes viven más de 14 años después del diagnóstico.

El deterioro cognitivo leve después de los 60 años, es esperable en esta etapa de la vida. Sin embargo puede ser la primera manifestación de la Enfermedad de Alzheimer.

Un diagnóstico precoz, en etapas iniciales, implica medidas terapéuticas tempranas, con mejores posibilidades en cuanto al pronóstico y a lograr cierto grado de compensación. Medidas de rehabilitación administradas prontamente, benefician al paciente y a su familia.

Ante la sospecha de Demencia, el diagnóstico se realiza mediante evaluaciones cognitivas, observaciones de conducta, neuroimágenes, etc. Es relevante, si es factible, incluir el interrogatorio familiar.

Se requiere un estudio exhaustivo, minucioso e interdisciplinario, para arribar al diagnóstico de estas enfermedades. La importancia de la creación de este Programa es la accesibilidad para todos los ciudadanos.

El incremento en la expectativa de vida que observamos en las últimas décadas, impactará directamente en un aumento de la cantidad de personas que padecerán Demencias, por esto la importancia de Programas como el propuesto, tendientes a mejorar la calidad de vida del adulto mayor y su familia.

Por estos argumentos y otros que expondré oportunamente, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 24 de junio 2024.

German Gómez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud y Deportes, arbitre los medios para crear el Programa de Diagnóstico Precoz y Hospital de Día de las enfermedades incluidas bajo la denominación "Demencias", en el ámbito de la Salud Pública de la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de junio 2024.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

45
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85311)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ruta Nacional N° 7, principal arteria del Mercosur que conecta a Argentina con Chile a través del Paso Cristo Redentor, se encuentra en un estado de deterioro alarmante. Esta vía no solo es crucial para el comercio internacional, sino también para la seguridad y bienestar de millones de personas que la transitan anualmente. La situación es crítica: 34 kilómetros de pavimento destrozado y una alarmante cantidad de accidentes y muertes que podrían ser evitadas con un mantenimiento adecuado y las inversiones necesarias.

La Ruta Nacional 7, desde su cruce con la Ruta 40 hasta el límite con Chile, es vital para el transporte de mercancías, el turismo y el tránsito local. Sin embargo, el pavimento ondulado, la falta de señalización adecuada y los guardarraíles rotos en zonas como Polvaredas y Penitentes representan un peligro constante. A pesar de ser una ruta esencial para el comercio internacional, la falta de inversiones y mantenimiento adecuado ha llevado a un deterioro que pone en riesgo la vida de dos millones de personas al año.

A pesar de proyectos planeados, como la repavimentación entre Aguas del Pizarro y Potrerillos, la falta de obras de mantenimiento y la neutralización de estos proyectos solo han empeorado la situación. La inacción no solo afecta la infraestructura vial, sino que también tiene un impacto negativo significativo en la economía y el desarrollo regional.

El Paso Cristo Redentor es vital para la integración regional y el comercio internacional. Es una de las principales vías de acceso para el intercambio comercial entre Argentina y Chile, facilitando el transporte de bienes y servicios. A pesar de su relevancia, las condiciones actuales de la Ruta Nacional N° 7 desincentivan el turismo y afectan negativamente a las economías locales de localidades como Uspallata, Polvaredas y Las Cuevas.

Es imperativo que el Estado Nacional y las autoridades provinciales tomen medidas inmediatas para reparar y mantener la Ruta Nacional N° 7. La seguridad vial no solo es una cuestión de

infraestructura, sino de preservar vidas humanas. La intervención estatal debe ser rápida y eficiente para prevenir más tragedias en esta ruta. La inversión en infraestructura vial no solo mejorará la seguridad y reducirá los accidentes, sino que también impulsará el desarrollo económico y turístico de la región.

La situación actual de la Ruta Nacional N° 7 es insostenible y requiere una respuesta inmediata y coordinada. Es esencial priorizar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos, garantizando que esta importante vía de comunicación reciba el mantenimiento y las mejoras necesarias para funcionar adecuadamente.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 24 de junio 2024.

German Gómez.

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad realicen las acciones necesarias tendientes a la pronta intervención para la reparación y mantenimiento de la Ruta Nacional N° 7, en el tramo comprendido entre el cruce con la Ruta Nacional N° 40 y el límite con la República de Chile.

Art. 2º - Solicitar la realización de un relevamiento del estado actual de la Ruta Nacional N° 7, incluyendo deterioros del pavimento, estado de los puentes y la señalización vial, con el fin de elaborar un plan integral de reparación y mantenimiento.

Art. 3º - Instar al Poder Ejecutivo Nacional a reactivar y concluir las obras de repavimentación y mantenimiento paralizadas, especialmente las correspondientes al tramo entre Aguas del Pizarro y Potrerillos.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 24 de junio 2024.

German Gómez.

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

46

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85313)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto que la Dirección de Vialidad Provincial, de forma URGENTE, realice los actos de conservación, arreglo y mantenimiento de la ruta provincial N° 177, "Vicente Zavateri", Paraje Los Claveles, en el departamento de San Rafael.

Esta ruta tiene un recorrido aproximado de 12 kilómetros, desde su inicio en la intersección en la Ruta Nacional N° 143, Distrito Salto de las Rosas hasta su finalización en la intersección nuevamente con la Ruta Nacional 143, Paraje de Pobre Diablo en el Distrito de Rama Caída en el mencionado departamento.

Sobre la misma se encuentran la Escuela N° 1395, Pedro de Mendoza, con una matrícula de 130 alumnos y el Centro de Salud N° 324, al que concurren aproximadamente 1200 personas al mes.

Que por dicha arteria transitan todo tipo de rodados, inclusive camiones de gran envergadura, que han ocasionado la destrucción de la carpeta asfáltica como su correspondiente banquina, con el consecuente riesgo que esto ocasiona tanto para los transeúntes, como para los vehículos.

Que en diciembre del año 2022, los vecinos de la zona, luego de una reunión mantenida con el Coordinador de Vialidad Provincial Zona Sur de entonces, Sr. Víctor Álvarez, firmaron en Acta N° 1/22, presentada en la Delegación sureña de D.P.V. el día 05/12/2022, en donde quedó plasmado el

compromiso a que en el año 2023 se iba a destinar presupuesto para que en dos etapas se realizara el asfaltado de esta ruta, pero a la fecha aún no se ha efectuado trabajo alguno.

Por los motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 24 de junio de 2024

Jimena Cogo
Edgardo Civit

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de la Dirección Provincial de Vialidad ordene trabajos urgentes de arreglo y mantenimiento en la totalidad de la Ruta Provincial N° 177, "Vicente Zavateri", Paraje Los Claveles, en el departamento de San Rafael.

Art. 2º - Anexar los fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 24 de junio de 2024

Jimena Cogo
Edgardo Civit

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

47
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85316)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración, tiene por objeto, expresar el rechazo de esta Cámara de diputados, por el aumento que se quiere autorizar a partir de Junio de 2024, a la energía eléctrica, debido a que el valor del VAD (Valor Agregado de Distribución) en Mendoza se encuentra, por encima del IPC (Índice de Precios al Consumidor) lo que lo transforma en abusivo y desproporcionado para los usuarios mendocinos.

Que atento al reconocimiento del Poder Ejecutivo Nacional, en el Decreto 332/2022, que los servicios públicos de electricidad y gas desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social, por lo cual su accesibilidad resulta indispensable para los hogares.

El Estado debe garantizar servicios públicos de calidad en vistas al desarrollo económico y social de todos los sectores de la población, se debe tener presente la incidencia distributiva de la tarifa de los servicios públicos de forma tal que se cumpla con los principios de equidad y solidaridad para todos los usuarios, máxime cuando viven en zonas desfavorables.

Es por ello que requerimos de políticas públicas del Gobierno de Mendoza que den protección a las zonas de alta vulnerabilidad energética que provoca la falta de acceso al servicio de gas de redes.

La segmentación que fue fijada en el Decreto 332/2022, estableció tres niveles de usuarios según su capacidad económica, que pasan a complementarse con el criterio establecido según niveles de consumo.

Con la nueva Resolución 90/2024 de la Secretaría de Energía de la Nación, se mantiene el subsidio en un rango de consumo base para las zonas frías, estableciendo que:

Para usuarios categorizados en el Nivel 2 hogares de ingresos bajos, el consumo base se fija en 700 kWh/mes.

Para usuarios categorizados en el Nivel 3 hogares de ingresos medios, el consumo base se fija en 500 kWh/mes.

Por lo que solicitamos en el presente proyecto, lleve adelante el procedimiento de adecuación del Valor Agregado de Distribución (VAD) de cada una de las empresas que prestan dicho servicio (tal como dispone el Decreto 48/2017), haga extensiva la tarifa diferencial a fin de que la fije el Gobernador.

Es sabido que Mendoza ha sido considerada y subsidiada para el servicio de gas de redes, como zona fría. Lo cual presupone la necesidad de tener una tarifa diferencial en el servicio eléctrico cuando es el único medio de calefaccionar los hogares.

Hay zonas de la provincia, que no disponen de gas de redes y deben recurrir al servicio eléctrico como única manera eficiente y accesible para poder calefaccionarse, lo que, dado los extensos y rigurosos inviernos, genera mayor gasto de electricidad y por más tiempo, lo que lleva directamente a que se aumente la categoría residencial de los usuarios a niveles más altos (R3) que tienen mayor valor del kWh, por lo que los vecinos terminan pagando facturas más altas que cualquier otro usuario en la provincia.

Por ello es de suma importancia, una tarifa diferencial para vecinos y pobladores de zonas marginadas y de pobreza energética, esto encuentra su justificativo en la universalidad que debe tener el servicio eléctrico para brindar igualdad de trato, equidad y protección económica (art. 42 de la CN) a sus usuarios y cumplir con las políticas públicas de inclusión social para los habitantes de localidades aisladas tanto cultural, económica y geográficamente del resto del país.

Por tanto solicitamos a EPRE la elaboración de un cuadro tarifario diferencial para los usuarios eléctricos que no dispongan de gas de redes, donde el costo del Valor Agregado de Distribución (VAD) sea segmentado en un mayor rango residencial de consumo y un menor valor del costo del kilowatt, para que se pague una tarifa accesible y equivalente a los otros usuarios de la provincia.

Por lo anterior expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 25 de junio de 2024

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

Artículo 1º - Expresar el rechazo de esta Cámara de Diputados, por el aumento que se quiere autorizar a partir de Junio de 2024, a la energía eléctrica, debido a que el valor del VAD (Valor Agregado de Distribución) en Mendoza se encuentra, por encima del IPC (Índice de Precios al Consumidor) lo que lo transforma en abusivo y desproporcionado para los usuarios mendocinos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de junio de 2024

Emanuel Fugazzotto
Mauro Giambastiani

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

48
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 85324)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Este proyecto de Declaración tiene por objeto, expresar el repudio y rechazo al intento de golpe de estado en curso, contra el gobierno constitucional del presidente boliviano, Luis Arce, y manifestar apoyo al pueblo boliviano y a las garantías constitucionales.

El ex comandante general del Ejército de Bolivia, Juan José Zuñiga, tomó la sede del Ejecutivo boliviano luego de desplazarse, en un tanque seguido de más vehículos militares hacia la plaza en la que se ubica la sede del Gobierno en La Paz. Más temprano, el presidente Luis Arce había alertado sobre "movimientos irregulares" de algunas unidades militares y llamó a que se respete el orden constitucional. Por su parte, el exmandatario Evo Morales llamó a un paro general por tiempo indeterminado y al

"bloqueo de caminos" para evitar "que las Fuerzas Armadas violenten la democracia y amedrenten al pueblo".

Frente a estos hechos, consideramos que el Ejército debe someterse al poder civil legítimamente elegido. No toleramos ningún tipo de quebrantamiento del orden constitucional legítimo en Bolivia. La democracia, la institucionalidad republicana y el Estado de derecho deben ser siempre defendidos.

Instamos a las autoridades a rechazar esta grave violación del orden constitucional en Bolivia.

Por lo anterior expuesto, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 26 de junio de 2024.

Emanuel Fugazzotto, Mauro Giambastiani, Verónica Valverde, Claudia Salas, Sol Salinas, Evelin Pérez

Artículo 1° - Expresar el repudio y rechazo al intento de golpe de estado en curso, contra el gobierno constitucional del presidente boliviano, Luis Arce, y manifestar apoyo al pueblo boliviano y a las garantías constitucionales.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 26 de junio de 2024.

Emanuel Fugazzotto, Mauro Giambastiani, Verónica Valverde, Claudia Salas, Sol Salinas, Evelin Pérez,

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

49

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 85325)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Durante todo el Siglo XX nuestra patria grande, Latinoamérica, sufrió incontables atentados contra sus instituciones, perjudicando gravemente la estabilidad de las democracias de la región, en general perpetrados por parte de sectores de las fuerzas armadas de los distintos países.

En el Siglo XXI la mayoría de los países de la región se encuentran gozando de democracias mucho más maduras y estables, con tan sólo algunas pocas y deshonrosas excepciones.

Este último 26 de Junio nos encontramos con la triste noticia de que una facción de las Fuerzas Armadas de la hermana República de Bolivia intentó tomar el poder a través de la fuerza.

Afortunadamente triunfó la institucionalidad y esta tentativa de golpe resultó fallida, levantándose victorioso el legítimo gobierno del Presidente Luis Arce.

Es necesario que cuestiones como estas no pasen desapercibidas por las instituciones democráticas, por lo que se vuelve menester manifestar el más enérgico repudio de esta Cámara de Diputados.

Por otro lado, como dirigencia política y miembros de ese Poder republicano, debemos sentar posición ante estas cuestiones, es una obligación moral de todos nosotros manifestarnos en contra de cualquier atentado contra las democracias, tanto de nuestra querida Latinoamérica como del resto del mundo. En los tiempos que corren hechos como los ocurridos en la República de Bolivia no sólo son anacrónicos, sino que además son intolerables y repugnantes.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a este Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente Proyecto:

Mendoza, 27 de junio de 2024.

Gisela Valdez
Evelin Perez

Flavia Dalmau
Giuliana Diaz
Silvina Gomez

Artículo 1º - Que esta Honorable Cámara, expresa su más enérgico repudio al fallido Golpe de Estado, sufrido en la hermana República de Bolivia, llevado adelante por una facción de sus Fuerzas Armadas, este último 26 de Junio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de junio de 2024.

Gisela Valdez
Evelin Perez
Flavia Dalmau
Giuliana Diaz
Silvina Gomez

- ACUMULAR al Expte. 85324 (EX-2024-00013995- -HCDMZA-ME#SLE)

50
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85327)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La defensa de la democracia y el respeto al orden constitucional son principios fundamentales que deben ser sostenidos y promovidos por todas las naciones comprometidas con el desarrollo y la paz regional. El reciente intento de golpe de Estado en Bolivia, liderado por sectores insurrectos de las fuerzas armadas bolivianas contra el presidente Luis Arce, constituye una grave amenaza a la estabilidad democrática no solo de Bolivia, sino de toda América Latina.

El Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Luis Almagro, junto a diversos sectores políticos y sociales de la región, ha manifestado un enérgico repudio a estas acciones que atentan contra el gobierno legítimamente constituido de Bolivia. La comunidad internacional ha expresado su solidaridad con el presidente Luis Arce y ha condenado las acciones de los sectores insurrectos, instando a que se respete el orden constitucional y se garantice la continuidad democrática.

En este contexto, es fundamental que los representantes del pueblo de Mendoza se unan a este repudio y manifiesten su firme apoyo a la democracia en Bolivia. Como provincia comprometida con los valores democráticos, Mendoza debe alzar su voz contra cualquier intento de subvertir el orden constitucional en un país hermano. Este proyecto de resolución busca expresar nuestro rechazo a las acciones golpistas en Bolivia, manifestar nuestra solidaridad con el pueblo boliviano y su presidente, e instar a nuestras autoridades nacionales y provinciales a reforzar su apoyo a la democracia en la región.

La democracia es un bien invaluable que debemos proteger y promover en todo momento y en todo lugar. Los pueblos de América Latina han luchado arduamente para establecer sistemas democráticos y garantizar el respeto por los derechos y libertades fundamentales de sus ciudadanos. Permitir que fuerzas antidemocráticas quiebren estos avances sería un retroceso inaceptable para toda la región.

Por lo tanto, esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, en cumplimiento de su deber de defender los principios democráticos, resuelve expresar su enérgico repudio al intento de golpe de Estado en Bolivia, manifestar su solidaridad con el pueblo boliviano y su presidente, y solicitar a las autoridades correspondientes que transmitan este repudio a través de los canales diplomáticos adecuados.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 27 de junio 2024.

German Gómez

Artículo 1º - Expresar el más enérgico repudio de esta Honorable Cámara al intento de golpe de Estado en Bolivia, llevado a cabo por sectores insurrectos de las fuerzas armadas bolivianas contra el legítimo presidente, Luis Arce.

Art. 2º - Manifiestar nuestra plena solidaridad con el pueblo boliviano y su presidente, Luis Arce, en la defensa de la democracia y el respeto al orden constitucional.

Art. 3º - Instar al Gobierno Nacional y a las autoridades provinciales a reforzar su compromiso con la democracia en Bolivia y en toda la región, promoviendo activamente el respeto al orden constitucional y a los procesos electorales legítimos.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 27 de junio 2024.

- ACUMULAR al Expte. 85324 (EX-2024-00013995- -HCDMZA-ME#SLE)

51
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85331)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En atención al intento de golpe de estado denunciado por el presidente Boliviano Luis Arce, en asidero al conflicto que tuvo su génesis luego de que soldados y vehículos militares tomaran el control de la Plaza Murillo en la capital administrativa boliviana, La Paz, y accedieran al Palacio Quemado, antigua sede del gobierno, creo idóneo desde la posición de legislador que me inviste expresar el repudio y rechazo al intento de golpe de estado ut-supra narrado, estatuyendo y defendiendo de esta manera las bases constitucionales / convencionales.

Aunado a lo expuesto, es menester destacar que cualquier intento que busque atentar contra el orden democrático y constitucional de un país debe ser, siempre y en todo lugar, condenado de manera enérgica.

Lo ocurrido en Bolivia es inaceptable y tiene todo mi repudio, el mismo que espero que manifieste todo el arco político de manera unánime y contundente, sin distinción alguna de banderías políticas.

La democracia es un valor supremo sobre el que se sostiene el orden público. Por eso no puede haber otra manera de terminar un gobierno legítimo que no sea en las urnas como respetando la voluntad del Pueblo.

Tal como narraba Abraham Lincoln 'La democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo'. Violarla es atentar contra la libertad de los votantes y su respeto es el mayor valor de las civilizaciones.

Mendoza, 27 de junio de 2024.

Edgardo Civit Evans

Artículo 1º - Expresar el repudio y rechazo al intento de golpe de estado en curso, contra el gobierno constitucional del presidente boliviano, Luis Arce.

Art. 2º - Extender mi apoyo y solidaridad al pueblo que habita el suelo boliviano y que ha sido conculcada en sus garantías constitucionales / convencionales boliviano y a las garantías constitucionales.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 27 de junio de 2024.

Edgardo Civit Evans

- ACUMULAR al Expte. 85324 (EX-2024-00013995- -HCDMZA-ME#SLE)

52
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 85334)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que la sanción de la Ley Provincial N° 6396/96 provocó una importante pérdida para la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, en la participación de la distribución total, devenida básicamente por eliminación de los coeficientes de eficiencia, de la distribución por coeficiente devolutivo (según lo facturado) del impuesto inmobiliario, del 50% de la distribución de regalías por índice general y la reducción de la distribución por coeficiente devolutivo del Impuesto Automotor en un 20%, entre otros.

Fue tan considerable el perjuicio, que generó una caída de dicha comuna del puesto número uno al cuarto lugar en la tabla de distribución de participación municipal en el primer año de aplicación.

Con el régimen de distribución secundaria vigente hasta el año 1996 la Ciudad recibía un 14% del total de la masa coparticipable y con el régimen establecido por la Ley N° 6396 pasó a recibir un 9,33% a partir del año 1997, es decir 4,67% menos, lo que representó una disminución del 33%.

Por ello, la propia Ley N° 6396/96 reconoció parcialmente el detrimento al municipio capitalino, y para intentar paliar la situación, estableció un fondo fijo de \$ 4.100.000,00 el que se distribuye en un 96,15% para la Ciudad de Mendoza y un 3,85% para La Paz, todo ello en un marco de estabilidad económica y sin inflación en Argentina.

El monto fijo establecido, ya resultaba en ese momento una pérdida para la Ciudad en relación al régimen anterior, lo que se vio agravado por la salida de la convertibilidad en enero del 2002, el inicio del proceso inflacionario en el 2004 y los vaivenes económicos de los años posteriores y hasta la fecha, que son de público conocimiento.

El fondo indicado fue actualizado sólo en dos oportunidades por parte del Ejecutivo provincial. En el año 2.008, a través de la aplicación del coeficiente C.E.R. se lo establece en \$9.000.000,00 (Ley de Presupuesto para el año 2008 N° 7.837) y por la misma mecánica en el año 2.010 se lo fija en \$13.000.000,00 (Ley de Presupuesto para el año 2010 N° 8.154).

Nótese que en ambas oportunidades la adecuación se realizó incorporándose en el proyecto de ley de presupuesto que el Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Hacienda, envió a la Legislatura.

Lo cierto es que la asignación de una suma fija y la no actualización anual del referido fondo, ha dejado muy lejos el espíritu del fondo compensador que, al momento de su creación representaba un 2,5% del total de los fondos a coparticipar y en el ejercicio 2024, conforme el presupuesto provincial aprobado, representa sólo un 0,004%.

Cabe señalar que el Fondo consiste en una suma que debe afrontar el Ejecutivo Provincial y que no se deduce de los recursos a coparticipar entre los municipios de Mendoza.

Así, por la falta de actualización, los ingresos que recibe la Ciudad de Mendoza en concepto de Fondo Compensador pasaron de representar el 26,83% de las transferencias totales por coparticipación en el año 1997 a tan sólo el 0,068% en el año 2.024. Claramente no se está cumpliendo con la finalidad compensatoria que motivó la creación del Fondo, en perjuicio de los ingresos coparticipables de los municipios de Ciudad de Mendoza y La Paz.

Esta situación ya se ha planteado también ante el Poder Legislativo, pues existen proyectos de ley presentados con la finalidad de adecuar el fondo y establecer algún sistema de ajuste a fin de evitar la necesaria revisión año tras año, como ser el de la entonces legisladora Liliana Vietti, que en el año 2007 propuso una actualización a través del CER (expte 2196-H-2007) hasta el proyecto recientemente presentado por la legisladora Cecilia Rodríguez (E-83997/2023).

En el proyecto presentado por quien suscribe se planteó: asignarle al Fondo Compensador un 2,5% del total de los recursos coparticipables a municipios y resarcir a los municipios de la Ciudad de

Mendoza y de La Paz por la merma en los recursos coparticipables recibidos en consecuencia de la no actualización oportuna del referido Fondo.

El tema tiene estrecha vinculación con la autonomía municipal. Reconocer el carácter autónomo de los municipios implica, al mismo tiempo, atribuirles los medios necesarios –en sentido amplio- para que aquella condición sea real y no meramente declarativa.

Si el art. 197 de la Constitución Provincial impone a los municipios “la administración de los intereses y servicios locales” y la Ley Orgánica detalla cuidadosamente todo aquello de lo que la Comuna debe ocuparse, resulta claro que ese cúmulo de responsabilidades lleva implícito –porque lógicamente lo reclama- gozar de los recursos a tal fin.

Siendo los municipios formas institucionales fundadas en comunidades naturales y esenciales, son de existencia necesaria. Por ende, la misma necesidad alcanza al respeto de las atribuciones inherentes a su cometido y, específicamente, al derecho que tienen a no ver afectados por acción de los órdenes políticos superiores –nacional y provincial- los recursos que son necesarios para cumplir con su cometido constitucional.

En conclusión, los recursos coparticipables no son una concesión graciosa de las autoridades provinciales, sino recursos propios de los municipios. Si así no fuera, resultaría que la Provincia no “aseguraría” el régimen municipal como la Constitución Nacional exige, ya que, sin recursos nada existe, por más autonomía que se proclame.

Cabe aclarar que lo que se solicita aquí, es totalmente independiente de la necesidad de revisar el régimen de coparticipación municipal vigente y respecto del cual el Intendente de la Ciudad de Mendoza, Ulpiano Suarez, se ha expedido públicamente en reiteradas oportunidades.

Lo que aquí se solicita es devolver la naturaleza compensatoria a un fondo que surgió con el régimen de coparticipación establecido a partir del año 1997, pues dicho Fondo Compensador y los recursos asignados a todos los municipios en virtud del régimen de la Ley N° 6396/96, conforman un todo y si el Fondo no se actualiza, existe un perjuicio evidente a los vecinos de la Ciudad de Mendoza y del departamento de La Paz que tiene que repararse.

Atento la solicitud de adecuación del Fondo Compensador efectuada por el Municipio al Gobierno Provincial en el mes de noviembre del año 2023 (EX-2023-09231833-GDEMZA-MGTJ) y la respuesta del Ejecutivo provincial a dicho reclamo (Decreto N° 1045/24), corresponde incluir en el presupuesto provincial a partir del ejercicio 2025, tanto el monto de reparación que se determine para el ejercicio 2024, como una metodología de ajuste permanente y automático del fondo bajo análisis.

La metodología de actualización automática del Fondo Compensador en reemplazo de la suma fija, dará solución definitiva a la problemática, resultando la fórmula más justa asignarle un porcentaje del 2,5% del total de la masa coparticipable a fin de compensar a la Ciudad de Mendoza y a La Paz, para así volver a asignar a ambos municipios una suma equivalente a la que se les asignó al momento de su creación.

Además, corresponde asignar a la Ciudad de Mendoza y a La Paz una suma dineraria a fin de lograr el resarcimiento por la falta de actualización del Fondo Compensador durante el ejercicio 2024 (solicitada en noviembre del 2023 por el Intendente Ulpiano Suarez), sugiriéndose a tales fines la misma dinámica adoptada por el Ejecutivo provincial al realizar las adecuaciones del Fondo tanto en el año 2008 como en el año 2010, es decir: actualizar el Fondo aplicando CER desde el 01/01/2011 al 31/12/2024 para luego, de la suma resultante descontar el monto de \$ 13.000.000 que se liquidará a ambos municipios durante el ejercicio en curso, y la diferencia resultante liquidarla en cuotas mensuales en el ejercicio 2025 conforme los porcentajes correspondientes a cada uno, es decir con una forma de liquidación similar al Fondo en cuestión.

Si bien el Decreto N° 1045/24 del Ejecutivo Provincial dispone remitir las actuaciones administrativas a la Comisión Bicameral prevista en el Artículo 8 de la Ley N° 6396, entendemos que no corresponde tal intervención. Ello por cuanto la referida Comisión, no sólo no ha sido conformada desde la sanción de dicha norma en el año 1996, sino que además advertimos que las actualizaciones previas del Fondo Compensador se concretaron directamente a través de las leyes de presupuesto impulsadas por el Ejecutivo provincial (que es lo que se solicita aquí) sin ninguna intervención de aquella Comisión, que además tampoco ha intervenido en la reciente modificación impulsada por el mismo Ejecutivo provincial y aprobada por esta Legislatura en el año 2024 respecto del coeficiente de equilibrio del desarrollo regional (inciso c del Art. 1 de la Ley N° 6396) y que tuvo como finalidad compensar o reparar inequidades generadas a partir de los datos del censo poblacional que se tiene en cuenta para la distribución secundaria en nuestra Provincia.

Es por todo lo mencionado que consideramos provechoso que la Cámara de Diputados en persona de nuestros pares apoye la declaración;

Mendoza 28 de junio de 2024

Cecilia Rodríguez
Guillermo Mosso
Sol Salinas
Alberto Lopez
Beatriz Martinez

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Mendoza implemente la adecuación del Fondo Compensador creado por Ley Nº 6396 (art. 7º) para los municipios Ciudad de Mendoza y La Paz, estableciendo el mismo en un 2,5 % del total de los recursos a coparticipar, todo ello a ejecutarse y liquidarse a partir del ejercicio 2025 e incorporándose en el presupuesto general de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Mendoza, asigne una partida en el presupuesto general de la provincia de Mendoza a fin de lograr el resarcimiento a los municipios Ciudad de Mendoza y La Paz, por la falta de actualización del Fondo Compensador durante el ejercicio 2.024, todo ello a ejecutarse a partir del ejercicio 2.025 y conforme las pautas sugeridas en los considerando del presente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza 28 de junio de 2024

Cecilia Rodríguez
Guillermo Mosso
Sol Salinas
Alberto Lopez
Beatriz Martinez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

53
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 85335)

FUNDAMENTOS:

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene como objetivo expresar el agrado de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza por el destacado desempeño académico y profesional de Lucas Martín Patiri Lozano, DNI 44746713, un joven emprendedor y estudiante de Ingeniería Industrial cuyo trabajo ha tenido un significativo impacto en el ámbito educativo y tecnológico.

Desde una temprana edad, Lucas Patiri ha demostrado un excepcional talento y dedicación. A los 11 años, fundó Yepika, una innovadora plataforma educativa que transformó la manera en que estudiantes, padres y maestros interactúan. Yepika alcanzó a más de 5000 usuarios en Argentina y se expandió a más de 12 escuelas en Chile y Argentina, evidenciando su capacidad para liderar proyectos que generan cambios positivos en la sociedad.

Su trayectoria no se limita al ámbito educativo. Lucas ha liderado iniciativas en campos tan diversos como la inteligencia artificial y la ciencia aplicada, obteniendo reconocimiento a nivel internacional. Un ejemplo notable de su éxito es su participación en el NASA Space Apps Challenge, donde fue ganador regional y nominado global, destacándose entre numerosos participantes de todo el mundo.

La excelencia académica de Lucas Patiri también ha sido reconocida a través de becas prestigiosas. Fue becado por Fulbright Argentina para especializarse en economía y emprendedorismo social, cursando estudios en instituciones de renombre como Harvard, Amherst y Georgetown. Estas experiencias le han permitido adquirir conocimientos avanzados y habilidades que aplica en sus proyectos y emprendimientos.

Además de su trabajo como innovador y emprendedor, Lucas ha compartido su conocimiento y experiencia como orador en diversos eventos, incluyendo una charla TED. Su capacidad para inspirar y motivar a otros jóvenes es una muestra de su compromiso con el desarrollo de la comunidad.

Recientemente, Lucas fue seleccionado entre 10,000 postulantes para participar en el programa Silicon Valley Fellowship, siendo uno de los dos argentinos elegidos. Este programa le ofrece la oportunidad de recibir capacitaciones en emprendedurismo y fundraising en Silicon Valley, además de realizar experiencias laborales en empresas líderes como Google, Microsoft y Tesla, y asistir a clases de emprendedurismo en Stanford. Este reconocimiento no solo resalta su talento, sino que también abre puertas para traer a Mendoza lo último en tecnología e innovación, gracias a la red global de conexiones que formará en San Francisco.

El desempeño de Lucas Patiri no solo refleja su talento individual, sino que también posiciona a la provincia de Mendoza en el mapa de la innovación y el emprendimiento a nivel internacional. Es por estas razones que resulta pertinente reconocer y felicitar a Lucas por sus logros, y desearle éxito en sus futuras capacitaciones y experiencias laborales en Silicon Valley. Asimismo, se lo invita a compartir su experiencia y conocimientos adquiridos a través de talleres, charlas y sesiones de asesoría dirigidas a jóvenes emprendedores y estudiantes de la provincia de Mendoza, asegurando así que los beneficios de su aprendizaje se extiendan a toda la comunidad.

Este proyecto, por lo tanto, busca destacar y celebrar el esfuerzo, dedicación y talento de Lucas Martín Patiri Lozano, reconociendo su valiosa contribución al avance tecnológico y la innovación, y su papel como digno representante de Mendoza en el ámbito nacional e internacional.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de declaración

Mendoza, 28 de junio de 2024.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Expresar el agrado y reconocimiento de la Honorable Cámara de Diputados al desempeño académico y profesional del joven Lucas Martín Patiri Lozano, DNI 44.746.713, por su destacada carrera y contribución al avance tecnológico y la innovación, tanto a nivel nacional como internacional.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de junio de 2024.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO:

1. Expte. 84956 (EX-2024-00008942- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 43-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº 6441, sobre actividad de seguridad y vigilancia privada en la Provincia de Mendoza. (LAC)
2. Expte. 84962 (EX-2024-00008981- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 49-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº 8611, Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas. (LAC)
3. Expte. 84963 (EX-2024-00008985- -HCDMZA-ME#SLE) del 02-05-24 (Nota Nº 50-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley Nº 6730 Código Procesal Penal. (LAC)

4. Expte. 84989 (EX-2024-00009164- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-05-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lizana y el Diputado Difonso, implementando medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena de valor en los productos alimentario de origen agrícola. (EEMI-HPAT)
5. Expte. 84324 (EX-2023-00024378- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-12-23 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Gómez Cintia, creando el Banco de Cascos Fríos de Gel que funcione bajo la órbita del Ministerio de Salud y Deportes, articulando con todos los establecimientos sanitarios públicos y privados donde se realicen tratamientos de quimioterapia. (SP-HPAT)
6. Expte. 84816 (EX-2024-00006998- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados Villach y Alberto López, estableciendo el cobro de aranceles en los centros de salud y hospitales públicos provinciales a los extranjeros residentes transitorios y precarios regulados en artículos 20 y 24 de la Ley Nacional de Migraciones. (SP-HPAT-LAC)
7. Expte. 85010 (EX-2024-00009382- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia, le solicite a los municipios, la poda obligatoria de todos los árboles que se encuentren rodeando y obstaculizando las cámaras de seguridad. (LAC-ARH)
8. Expte. 84612 (EX-2024-00004343- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-03-24 (H.S. 77943 – 12-03-24) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los montos de las sanciones establecidas en la Ley 368 General de Aguas y que crea la unidad de agua. (LAC)
9. Expe. 83774 (EX-2023-00016932- -HCDMZA-ME#SLE) y sus acum. 83818 (EX-2023-00017526- -HCDMZA-ME#SLE) y 84077 (EX-2023-00020842- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cairo, modificando el artículo 21, 21 bis y 22 de la Ley N° 9024, de Tránsito de Mendoza.
10. Expte. 84888 (EX-2024-00008085- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-04-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Scanio, Difonso, Civit y de las Diputadas Balsells Miró y Cintia Gómez, otorgando el beneficio permanente, del abono de descuento del 100% en el boleto del servicio de transporte regular de pasajeros mediante ómnibus de media y larga distancia al personal policial y penitenciario que se dirija a prestar servicios en alguna dependencia ubicada a más de 50 km de su domicilio.
11. Expte. 85083 (EX-2024-00010744- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada De Marchi y de los Diputados López Alberto y Villach, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia informe sobre la factibilidad de la instalación de inhibidores de señal en los establecimientos carcelarios de la Provincia y de la suspensión del uso de celulares móviles respecto a los reclusos. (LAC)
12. Expte. 46507 (EX-2024-00012169- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-09-07 (H.S. 51903 –Herranz- 04-09-07) y sus acum. 61492 y 65858 del 05-03-14 - Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, del diputado Babolené y del diputado Quevedo, respectivamente, constituyendo con la denominación de Área Natural Protegida y dentro de los alcances de la Ley 6045 al Cerro Tunduqueral, las vegas del Arroyo Uspallata y el parche del monte natural situado en su entorno, en el Departamento Las Heras.
13. Expte. 85160 (EX-2024-00011760- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-05-24 - Sr. Carlos Saiz Guidarelli, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.
14. Expte. 85143 (EX-2024-00011563- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-05-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Fugazzotto y Giambastiani, solicitando al Poder Ejecutivo, evalúe la modificación del sistema de subsidio del boleto estudiantil de primaria, secundaria, universitario y nivel superior, del transporte de media y larga distancia, para que se pueda subsidiar a los usuarios/estudiantes y no a las empresas de transporte.
15. Expte. 84636 (EX-2024-00004491- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-03-24 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Escudero, solicitando a la Presidencia de la Cámara, la constitución de la Comisión Bicameral de Juegos y Casinos y la invitación a la actual Presidenta del Instituto Provincial de Juegos y Casinos.
16. Expte. 85155 (EX-2024-00011846- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 85185 (EX-2024-00012130- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Valverde y del Diputado Perret, respectivamente, modificando los artículos 17 y 25 de la Ley 9267.

17. Expte. 85267 (EX-2024-00013261- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-06-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Tribiño y de la Diputada Pulido, donando por parte del Poder Ejecutivo a la Municipalidad de Godoy Cruz, dos franjas de terreno con cargo para ser destinadas a la apertura de una calle de 18 metros de ancho para conectar calle Valle Grande al norte con Calle Cubillos al sur.
18. Expte. 83398 (EX-2023-00012568- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-07-23 (H.S. 78231 – 27-06-23) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los artículos 71 y 42 de la Ley 9314 - Recursos y ejecución en el Procedimiento Administrativo en Defensa del Consumidor.

B) DESPACHOS:

Nº10: Expte. 82346 (EX-2022-00019998- -HCDMZA-ME#SLE) del 27-10-22 – De las Comisiones de Salud Pública y de Desarrollo Social, el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Lencinas, estableciendo la obligatoriedad de exhibir en efectores de salud ya sean organismos públicos o privados, cartelera que brinde información actualizada sobre la “Red asistencial sobre consumos problemáticos”.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº25: Expte. 85078 (EX-2024-00010611- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-05-24 y su acum. 79898 (EX-2021-00008527- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-05-21 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Cattaneo y del Diputado Cairo G., respectivamente, modificando el artículo 44 de la Ley 1079 – Ley Orgánica de Municipalidades.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº28: Expte. 82167 (EX-2022-00017438- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Villafañe, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo priorice la construcción del Edificio Escolar propio, para el Establecimiento Educativo Especial N° 2-049 Manzano Histórico, del Distrito Vista Flores Departamento de Tunuyán, en el Plan de Obras de la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº29: Expte. 82999 (EX-2023-00006743- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Resolución de la Diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos a la construcción del Hospital de Luján de Cuyo.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPT. 85267

PROYECTO DE LEY

DONANDO POR PARTE DEL P. E.

A LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

DOS FRANJAS DE TERRENO CON CARGO

PARA SER DESTINADA A LA APERTURA DE UNA CALLE.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Punto A) Preferencias con despacho de comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Es un proyecto de ley, es la preferencia 17, expediente 85267, es un proyecto de ley autoría de los diputados Tribiño y la diputada Pulido, donando por parte del Poder Ejecutivo a la Municipalidad de Godoy Cruz, dos franjas de terreno con cargo para ser destinada a la apertura de una calle.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente, solicito el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 85267.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Tribiño.

SR. TRIBIÑO (UCR) – Señor presidente: es para hacer la presentación de este proyecto de ley, el cual es una donación por parte del Gobierno de la Provincia al Municipio de Godoy Cruz, de dos franjas de terrenos que están ubicadas en San Francisco del Monte, para la apertura de una calle que va a unir a la calle Cubillos con la calle Valle Grande.

Para explicar el contexto en que se encuentra esa zona, sería hacia el oeste se encuentra el Mercado Cooperativo de Godoy Cruz, esto va a permitir una apertura de esta calle para que pueda mejorar la circulación norte-sur de esa zona. En esa zona se encuentra el Puerto Seco de la Provincia de Mendoza, que genera muchos inconvenientes sobre calle Independencia, lo que tiene que ver la salida a Rodríguez Peña, el Acceso Sur, Carril Sarmiento. Se encuentran varios barrios en la zona próximo esta a inaugurarse un nuevo barrio de departamentos, que es Constituyentes 2, por lo cual esa zona necesita de una apertura, de una mejor circulación.

¿Qué podemos decir de ese lugar? Ustedes sabrán que la zona del Puerto Seco, donde circulan tanto camiones al día, que son los que hacen el paso a Chile sobre todo, nos va a permitir que los barrios colindantes puedan circular si ningún inconveniente, como ocurre hoy en día, va a ayudar a mejorar esa trama vial.

Por otro lado, también tenemos el metrotranvía que no se puede acceder de una manera sencilla, porque hay que dar una vuelta muy grande de aproximadamente 500 metros para poder retomar calle Independencia, que es una zona muy transitada -como recién les dije-, esto va a permitir que pueda tener una salida hacia la estación de metrotranvía y poder articular con el Polo TIC, que es algo que viene creciendo y mucho en los últimos años, es más ya no quedan terrenos, se han instalado muchas empresas hoy en día.

Así que esto va a permitir una mejor circulación en todo lo que es la zona de Rodríguez Peña, Sarmiento, Acceso Sur. Así que, pedir al resto de los bloques el acompañamiento en este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 85267, con las modificaciones obrantes en Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N°9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º al 3º, inclusive.

-El Art. 4º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Senado en revisión.

Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Preferencia 18, expediente 83398, es un proyecto de ley venido en revisión del Senado, modificando el proceso administrativo en la Ley de Defensa al Consumidor.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales contenido en el expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales contenido en el expediente 83398.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Thomas.

SR. THOMAS (PRO) – Señor presidente: solicito que el despacho mencionado se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la reserva en Secretaría del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales contenido en el expediente 83398.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahora continuamos con el punto b) Despachos.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos de Comisión, para su tratamiento en el día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 28, es un despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, proyecto de declaración, fundamentos del diputado Villafañe, expresando el deseo de que el Poder Ejecutivo priorice la construcción del edificio escolar propio para el establecimiento educativo Especial N° 2-049, Manzano Histórico.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el despacho 28.

- Tiene la palabra el diputado Villafañe.

SR. VILLAFAÑE (RJ) – Señor presidente: en principio agradecer a la Comisión de Obras, que preside el diputado Scanio, a los colegas diputados de los distintos partidos que han dado aprobación al despacho mencionado, donde he propuesto, sin ningún condicionamiento, en su momento, en ocasión de generar el proyecto con la comunidad educativa de la Escuela Manzano Histórico de Vista Flores, Tunuyán, una escuela especial.

La oportunidad de que el gobierno provincial priorice la construcción, no en un determinado momento, quiero aclarar que generalmente veo que se condiciona, por ahí, en determinados presupuestos la construcción de una escuela, cuando por ahí, en estas ocasiones surge que se hace a destiempo, se hace en muchas ocasiones, con falta de conocimiento; si es posible o no la construcción en el lugar, si hay terreno de la Dirección General de Escuelas.

Por eso, en esta ocasión se ha considerado, toda esta situación, porque a escasos cuatro o cinco cuadras del lugar donde funciona, en un lugar prestado por la comunidad, por la Municipalidad de Tunuyán, en un sic de Vista Flores, en una condición muy precaria funciona la escuela Manzano Histórico. Una escuela especial, que atiende a una importante demanda de alumnos, aproximadamente 45 alumnos, en un lugar muy reducido, en donde comparten espacios, lugares, donde todos los días mueven el mobiliario, separan con cortinas espacios para poder funcionar.

La verdad que hay, en esta comunidad educativa, en este personal que cumple funciones en esta escuela, trabajos en distintos lugares, en distintos domicilios, porque el espacio que tiene no puede cumplir la función, y se hace muy necesaria, por todos los fundamentos que hemos puesto en el proyecto, que figuran en el proyecto, se hace muy necesaria la posibilidad de que se priorice desde la construcción.

En el mismo lugar, en el mismo sic, también funciona una escuela artística muy importante, que tiene un importante desarrollo en la comunidad, y es por esto que, sabiendo que no vamos a priorizar o vamos a pedir un espacio físico o una infraestructura escolar para una determinada escuela, consideramos que la necesidad de que el gobierno provincial, a través de la Dirección General de

Escuelas, conozca y le llegue esta inquietud, sea considerada como una prioridad para las próximas gestiones, digo, los próximos presupuestos, ya sea provincial o nacional, y que podamos tener la posibilidad de una construcción pronta.

Así que, agradecer a todos los diputados de todos los partidos políticos, la posibilidad apoyar y de votar este despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el expediente 82167.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a la próximo despacho de comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho número 29, expediente 82999, es un despacho de la Comisión de obras Públicas, Organismos y Vivienda; girando al Archivo de la Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

Sin ningún diputado o diputada va a ser uso de la palabra; se pone en consideración en general y en particular el despacho de Archivo contenido en el expediente 82999.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

2

EXPTE 84959

PROYECTO DE LEY

MODIFICACIÓN DE LA LEY 9099

CÓDIGO DE CONTRAVENCIONES.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al tratamiento de las preferencias y expedientes sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura se dará lectura al proyecto de ley acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 84959, la media sanción del Senado no cuenta con estado parlamentario; es un proyecto de ley de modificación de la Ley 9099 Código de Contravenciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario de la sanción dada por el Senado sobre el expediente mencionado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 84959.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.
- Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: como bien decía la diputada preopinante es un proyecto que viene con revisión del Senado; que se ha hecho un pequeña reforma que ya fue aprobado por esta Cámara de Diputados.

Y, la reforma que se hizo es del artículo 13; atento que nosotros modificamos el artículo 12 y se modificaban el máximo de las sanciones de arresto, que eran de 120 días. En el artículo 13, quedaba como 90 días el máximo; la reforma que se hace en el Senado es que el artículo 13 se equipara con el artículo 12 de dicha ley.

Por ello, solicito a esta Cámara que acompañen esta modificación, a los fines que este proyecto se convierta en ley.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sin ningún diputado o diputada va a ser uso de la palabra; se pone en consideración el tratamiento sobre tablas de la sanción dada por el Senado contenido en el expediente 84959; adoptando como resolución y aceptando la sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Por Secretaría se dará lectura al expediente que cuenta con despacho de comisión y que ha sido acordado por la Comisión de labor parlamentaria para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo)

Expediente 84931, es un despacho de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, solicitando informes a diversos organismos sobre el estado procesal de causas relacionadas con Fecovita.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: este es un despacho que proviene de la Comisión de Derechos y Garantías que tiene ribetes muy especiales y es muy positivo que lo podamos tratar en este recinto, sobre todo por el objetivo que tiene y que me gustaría poder transmitirlo, comunicarlo al resto de los miembros de esta Cámara, y que quede plasmado el objetivo de cuál es el interés que tenemos los distintos bloques cuando tratamos una cuestión tan importante de una empresa que tiene ribetes de contenido económico, de efectos sociales y de temas que hacen a la vida cotidiana de muchas familias que se dedican a la producción en nuestra Provincia.

El primer punto, es un agradecimiento al presidente de la Cámara y al resto de los miembros de la Comisión de Derechos y Garantías, que tuvimos la oportunidad de recibir, no sólo a los que dirigen la

Federación, sino a los productores que son parte de entre 29, 30, 35 cooperativas que reúnen aproximadamente a cinco mil productores en la Provincia de Mendoza.

Y el tratamiento de esto, yo lo quiero poner en valor, sobre todo por el acuerdo unánime que tuvimos en la comisión, y espero que así lo sea en este recinto; es porque cuando se trata de Fecovita, en un tema tan delicado como lo es peticiones de quiebra, denuncias penales que se cruzan con otras empresas privadas para la investigación de delitos, denuncias de distinto tenor, nos pusimos de acuerdo en algo, Fecovita es una de las empresas nacionales, radicada en nuestra Provincia con estas características que yo daba recién de ser y de tener un contenido patrimonial enorme, como lo hemos podido observar de la documentación contable, que ha sido aprobada hace muy poco en la Asamblea de la Federación de Cooperativa. Nosotros nos empezamos a preguntar que cuando existen situaciones como esta que intervenga nuestra Cámara y todas las fuerzas políticas es algo positivo, y no en favor de una postura o de otra, o de las personas que dirigen a la empresa en sí, porque lo que importa acá es la empresa; la empresa con sentido cooperativo, colaborativo, y todo lo que significa el sistema cooperativo en nuestra Argentina y en el mundo entero.

Entonces, nos traen a conocimiento de la comisión una situación que es delicada y que se remonta al año 2.022 con denuncias; con dos pedidos en la justicia mendocina, dos pedidos de quiebra de la Federación de Cooperativas Vitivinícolas; es fuerte, porque quebrar la Cooperativa Vitivinícola más importante del país, no hay otra de estas características como empresa, que tiene mercado, no solo en nuestra Provincia, sino en la Nación, a nivel nacional y a nivel internacional en los mercados asiáticos, europeos, en el norte, en los Estados Unidos, es muy grande FeCoViTa. Y cuando se le pide la quiebra, valga que nos preocupemos.

El año pasado con la composición distinta de la Cámara, es decir la mitad de las colegas y los colegas diputados y diputadas tuvimos la oportunidad de participar de ese debate, pedimos información al Poder Judicial, y rápidamente se resolvió la situación. ¿Por qué? Porque creemos que el alargue en el tiempo de la toma de decisión, por parte del Poder Judicial y del Ministerio Público va a contramano de los intereses de semejante empresa, sin importar quiénes son los directivos y quiénes son los involucrados en un conflicto de tipo legal.

Entonces, nos tomamos, y por eso creo que en este caso esta segunda denuncia traída de FeCoViTa a nuestra Cámara va a tener dos momentos: este de hoy, que es en donde nosotros le vamos a solicitar si lo podemos aprobar en este recinto, información a la Suprema Corte de Justicia, a la Secretaría Legal y Técnica, y voy a hacer para que quede en el Libro, asentado en el Libro de Sesiones, una remisión de los expedientes, que necesitamos que la justicia mendocina tome la decisión y lo resuelva.

El primero de ellos, le solicitamos en su artículo primero a la Secretaría Legal y Técnica de la Suprema Corte de Justicia que brinde información sobre el expediente 1.022. 205, que está caratulado Federación de Cooperativa Vitivinícola Argentina Limitada FeCoViTa por quiebra acreedor. Esto es una empresa, ya la gran mayoría sabemos, son dos empresas Iberte y una empresa europea, que tiene un conflicto comercial con FeCoViTa. Entonces, ellos le piden la quiebra.

¿Qué pedimos desde la comisión y la información a la Suprema Corte? Que nos informen el estado de este expediente, que ya viene demorado desde el año 2.022; primer punto.

Y el segundo, se habían archivado todas las denuncias penales, cruzadas que habían en relación a este conflicto comercial, y resulta que en los últimos días, por versiones periodísticas y por la denuncia que hacen las personas que representan a FeCoViTa, hay unas seis, siete, ocho causas en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, que investigan distintos delitos.

Una, Fiscal contra Rubén Panela y otros, por denuncia de balance falso, en un expediente radicado en la Fiscalía de Delitos Económicos.

Segundo, Fiscal contra NN sobre denuncia de falso testimonio contra el señor Federicci, radicado en la Fiscalía de Delitos No Especializados.

Tercera causa, 118788 del año 2.023, sobre tentativa de estafa, que está en la Unidad Fiscal de Delitos Económicos.

Fijensé el tenor de los delitos que se están investigando y de la importancia que esto tiene que esto tenga una resolución.

La causa 122679, un delito de falso testimonio, en contra del señor Araguena, una falsa denuncia, se empiezan a entrecruzar las denuncias entre los involucrados comercialmente, está en la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados.

La causa 120193, delito de uso de documento falso, también está en esta Fiscalía de Delitos No Especializados.

La causa 125703, falsa denuncia, Juan Rodríguez por ante la unidad funcional correccional y, por último, la causa 125696/23 por falsa denuncia contra el señor Panella por ante la unidad funcional correccional.

Hice referencia a ello, aunque a todos les puede llegar, porque son expedientes cuyas denuncias contienen la necesidad de una decisión; porque cuando hablamos de Fecovita, estamos hablando de muchas personas y familias que están involucradas, no solo con la producción, con la parte central de la matriz productiva de nuestra Provincia. Y si a eso le sumamos el valor nacional de esta empresa, bueno, estamos hablando de inversiones multimillonarias que hemos podido verificar en el balance 2023 y que de existir un pedido de quiebra, tiene que ser resuelto, ya sea porque se declare la quiebra de Fecovita y tengamos claro de qué trata el problema o porque se archive como ocurrió con el primer pedido del año 2023.

Y en relación al Ministerio Público creemos que también eran causas que estaban archivadas y se han despertado nuevamente con pruebas que, bueno, nosotros no hemos tenido acceso a ella, pero el Ministerio Público nos puede informar el estado en el que se encuentran y la manifestación nuestra de la necesidad de que ello se resuelva.

Por eso yo, en conclusión, quiero en primer lugar poner en valor el voto unánime de todos los miembros y de todas las fuerzas políticas en la Comisión de Derechos y Garantías.

En segundo lugar, nuestro objetivo con este pedido de información es poder hacer que esto deje de estar en ese periodo de limbo que tanta incertidumbre trae, no solo a los aspectos comerciales de una empresa tan importante como esta, sino a los más de cinco mil productores que están involucrados con Fecovita y al resto de la economía que depende de una empresa tan enorme.

Se lo hemos dicho a sus funcionarios, en Mendoza, el apoderamiento de la actividad económica en muy pocas manos, -estamos hablando de dos empresas que son la mismísima Fecovita y la otra Peñaflor- necesitamos tener un desarrollo del cooperativismo en la Provincia que permita que exista otro actor más desde lo cooperativo para que el resto, los otros dos tercios de productores de nuestra Provincia puedan tener la oportunidad de formar parte de un sistema que pueda permitir que la cosecha, el acarreo, la producción vitícola y vitivinícola, sobre todo de nuestros pequeños y medianos productores, puedan tener contención en un sistema cooperativo.

Es uno de los temas que nosotros propusimos como debate y que en algún momento esto continuará y por eso decía, que en esta exposición, esta es la primera. Vamos en búsqueda de la información y de la necesidad que tenemos de que la justicia y el Ministerio Público resuelva para evitar esta incertidumbre que tiene a todas estas personas en este momento.

Así que, adelanto el voto positivo de mi fuerza política e invito al resto de los colegas, diputados y diputadas, que acompañen este dictamen de la Comisión de Derechos y Garantías.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sin ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra se pone en consideración en general y en particular el expediente 84931.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) – Perdón, señor presidente: había apretado antes mientras usted estaba mencionando. Pido disculpas, yo le pido disculpas.

Yo quiero recordarle a toda la Cámara lo que era la bodega Giol. Fue estatizada en el año 1952, por el entonces gobernador Carlos Horacio Evans y fue estatizada debido a que existía una situación de posición dominante por parte de Giol, respecto de la mayoría de los productores vitivinícolas. Esto le permitía fijar precios, determinar mercados, etcétera. Lo que todavía no existía, la ley de defensa de la competencia, pero implicaba un abuso de posición dominante.

Posteriormente, el gobierno de Bordón, toma la decisión de transformarla, venderla y transformarla en una cooperativa, que es lo que hoy es FeCoVitA.

¿Qué ha pasado desde el momento de su transformación hasta la fecha? Bueno, como muy bien ha explicado el diputado preopinante, son todos temas judiciales, algunos tenemos una interpretación de cómo ha sido administrada FeCoVitA. Pero lo importante de esto es que, lamentablemente, afecta a miles de productores que no tienen absolutamente nada que ver con lo que han hecho o han dejado de hacer algunos de sus dirigentes.

Por tal motivo, vamos a brindar nuestro apoyo y solicitamos el apoyo de la mayoría de la Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RMLN) – Señor presidente: muy breve, para acompañar lo expresado por los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra, sobre todo teniendo en cuenta un concepto que siempre trato de que incorporemos, que es el de “abuso de posición dominante”, cuando el Estado se retira de la regulación, o mientras más se retire de las regulaciones del mercado más se hacen evidentes los abusos de posición dominante.

Y en este caso, como estamos frente a una de las empresas que conforman el oligopsonio, como es FeCoVitA, me parece que es muy importante que de verdad tomemos magnitud de lo que esto puede implicar, otra cosa más que pueda implicar un daño para el sector productivo; y que tratemos de investigar con la cautela que esto requiere, porque los efectos en un sentido o en otro -y en eso adhiero a lo que manifiesta el diputado Edgardo Civit Evans-, puede resultar para un lado o para el otro. Esta es una investigación que va a durar, pero resulte para uno o para otro, me parece que el daño al sector productivo va a ser irreparable, tenemos que asumirlo con mucha responsabilidad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: en el mismo sentido, yo creo y valoro el proyecto presentado y vamos a apoyar también desde este bloque, porque frente a la situación que pueda darse y del resultado que pueda tener, no podemos dejar de ver y tener muy cercana esta situación por el impacto socio económico, por el impacto que puede generar en el sector productivo.

Yo sé que hay una tendencia a nivel nacional sumamente peligrosa de los déficits, de reducir los déficits del Estado. Y el otro día, incluso, vi una charla que tuvimos con el diputado Ramón, no hay que tenerle miedo a estas situaciones y tiene que estar presente el Estado a la hora de dilucidar la realidad de lo que ha sucedido.

Estamos siempre enfocados en el tema netamente de los déficits, y a los déficits no hay que analizarlos tan fríamente, señor presidente, como se viene haciendo. Creo que hay que analizarlos desde un punto de vista dinámico, porque aquello que tenga incidencia en la generación de puestos de trabajo, aquello que tenga incidencia en la capacitación y aquello que tenga incidencia en el Producto Bruto Geográfico de la Provincia de Mendoza, no podemos como Estado dejar librada esa problemática al azar. Creo que tenemos que ser parte activa.

Felicito al autor del proyecto, y creo que tenemos que estar verificando esta situación desde donde está y en el sentido que pueda terminar; pero no podemos estar lejos y ajenos a una situación que -reitero, como muy bien han dicho quienes me han precedido en el uso de la palabra- tiene un impacto enorme en el sector productivo y en el sector vitivinícola de la Provincia de Mendoza, en una de las industrias madre de la Provincia de Mendoza que debemos defender sin distinción de ideología política. Y creo que esto es muy importante que así se haga y que tengamos la responsabilidad y el compromiso de estar frente a una situación que es sumamente compleja y que hay que resolverla.

Nada más, señor presidente, y adelantamos el voto afirmativo.

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: 85304; 85323; 85326; 85337; 85296 y 85334, con modificaciones.
Bloque Partido Justicialista: 85299, con modificaciones; 85300, con modificaciones; 85307;
85309, con modificaciones; 85330; 85311, con modificaciones.
Bloque Unión Mendocina: 85303.
Bloque Renovador Mendoza Línea Nacional: 85336, con modificaciones
Bloque Propuesta Republicana: 85343, con modificaciones.
Bloque Juntos Por La Libertad: 85314; 85317 y 85313, con modificaciones.
Bloque Partido Verde: 85320, con modificaciones y 85324 y sus acumulados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 85304; 85323; 85327; 85337; 85296 y 85334, con modificaciones; 85299, con modificaciones; 85300, con modificaciones; 85307; 85309, con modificaciones; 85330; 85311, con modificaciones; 85303; 85336, con modificaciones; 85343, con modificaciones; 85314; 85317 y 85313, con modificaciones; 85320, con modificaciones y 85324 y sus acumulados.

Se va a votar.
Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 17 al N° 36 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.
-Así se hace a la hora 12.38.
-A la hora 12.39, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.
- Tiene la palabra la diputada Lizana.

SRA. LIZANA (RMLN) – Señor presidente: es para agradecer la aprobación de un informe sobre los aspectos específicos de la política de créditos.

Disculpeme, que voy a leer. Voy a leer bastante en este tiempo.
¿Me autoriza a leer?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. LIZANA (RM-LN) – De la política de crédito, para la colocación de malla antigranizo y el apoyo a los productores agrícolas. En realidad quiero y me parece que es importante abrir un poco, quiero agradecerles el apoyo al pedido de informes y quiero explicar brevemente en la medida lo posible el por qué es la solicitud del pedido de informes en relación a la malla antigranizo, sabemos y hemos estado presente, recién incluso en una conferencia de prensa, que hay mucho revuelo en relación a la lucha antigranizo y los efectos que puede tener la decisión de suspender la misma.

Ustedes dirán, si estoy o no favor de la lucha antigranizo, hubiera dicho que sí, pero no me animé a poner el cartel, por algunas cosas que quiero compartir con ustedes en este momento que me han hecho un poco dudar de qué veníamos haciendo con esto y qué vamos hacer con la malla antigranizo también.

Yo entiendo que esto se trata en definitiva, de dos posturas que tiene el mismo oficialismo, ¿no?, voy hacer una introducción con relación a la lucha antigranizo en sí. El oficialismo ha tenido dos posturas históricamente y ahora con el ministro Vargas Arizu. Por un lado, podemos decir que está el "Petrismo", Petri con su idea de colocación de malla antigranizo, y por otro, podríamos decir que ha estado históricamente a favor de la lucha, o sea, Petri en contra de la lucha activa, yo diría mitigación, pero vamos a poner lucha activa contra el granizo, a través del sembrado de yoduro de plata, como es la lucha que conocemos como lucha antigranizo.

Petri propone la erradicación y la instalación de malla antigranizo, lo propuso en su campaña; y por el otro, tenemos a Vaquié, Suárez, Eluani, que estuvieron siempre defendiendo la lucha antigranizo, justamente, me llamaba muchísimo la atención un artículo del año pasado, donde la verdad que si me permite leerlo, para dilucidar un poco, porque la confusión y en todo caso si es necesaria o no la malla antigranizo.

Estamos un poco confundidos, porque hasta hace poco dice: "El Gobierno reforzó su apuesta por la lucha antigranizo, 14 de junio del año 2023, el Gobierno reforzó su apuesta por la lucha antigranizo con casi 1200 millones y defiende su efectividad...". No voy a leer todo, pero: "...el gobernador Rodolfo Suárez autorizó un gasto de 1200 millones a la Dirección de Contingencias Climáticas. El sistema de aviones para la mitigación antigranizo forma parte de un combo tripartito. Enrique Vaquié defiende el sistema...", textual, "...de las 30000 hectáreas que se perdían por granizo por temporada desde 1993, el promedio actual de pérdida es de 15000, es decir, que se redujo a la mitad...". Voy a saltar para no hacerlo aburrido, pero está muy interesante. "...Por Mendoza Julio Omar Eluani también dice, ajuste en el valor del contrato le iban a dar un 10 por ciento más, la empresa contratada figura: pilotear aeronaves, efectuar el mantenimiento, ejecutar las operaciones...", parece aburrido, pero ya les voy a explicar a dónde voy con todo esto.

Explicó a Diario Uno Julio Eluani que: "...La continuidad de la lucha antigranizo en Mendoza se defiende, con números objetivos, antes de que entrara en vigencia se perdían 30000 hectáreas por granizo y este año se perdieron 14000". Habla de que ninguna de las tres herramientas por sí solas son una solución, pero se necesitan las tres.

Por otro lado, Luis Petri, obviamente, dice unos valores que están bastante cerca de la realidad, hay que ver si es oficial o es dólar blue, recordemos que de nuevo tenemos una brecha cambiaria interesante, ¿no?, tenemos que saber bien si estamos hablando de dólar oficial o blue y la verdad que el dice que en 10 años la propuesta, que es un poco la que ha tomado el ministro Vargas Arizu, es que en 10 años se puede colocar malla antigranizo a toda la superficie cultivada. Yo creo que hay un error técnico, son 100 años los que se necesita por la cantidad de hectáreas, pero supónganse que fueran 10, una malla antigranizo dura 10 años, o sea, que una vez que terminemos tendríamos que volver a ponerle malla antigranizo a toda la superficie cultivada de la Provincia de Mendoza.

De todas maneras, yo vuelvo a decir, la verdad es que podríamos reemplazar, yo digo como ya es una decisión tomada, por ahí es difícil hablar ahora de la efectividad o no de la lucha antigranizo. Primero me enoje con Vargas Arizu, digo, ¿para qué se va a quedar como ministro?, si en realidad se dio cuenta que el IDR tenía un montón de gente de más, las eliminó; se dio cuenta que el IDC tenía contrataciones exorbitantes, lo sacó; el COPROSAMEN, ni hablar; denuncias de vacunas vencidas, denuncias de una elección dudosa. Ahora, advierte que también era un desastre, y que es casi lo mismo, dijo el gobernador Cornejo, la lucha antigranizo, que haber hecho cruces de sal; o sea, no dijo ni más ni menos, el gobernador, como si fuera "el chupazonda" de Versetti. Hemos estado con un chupapiedras, hemos tenido un chupazonda, durante 20 años.

Digo, bueno, capaz que tiene razón el ministro, capaz que tiene que ser un superministro, en lugar; yo había pensado, en un primer momento, pedir que fuera un director, porque si ya el Ministerio de Producción, que tenía todas estas cosas a cargo, no las va a tener, ¿qué sentido tenía tener un ministerio? ¿Para qué va a seguir cobrando para no hacer nada, o no controlarla nada, si ya no tiene nada? Pero después digo no: "tremendo ajuste". No, la verdad que lo felicito todo lo que descubrió. Entonces digo, ¿Por qué no tengo el cartel de la lucha antigranizo? Si digo "pero, es que pará" ¿qué paso con la lucha antigranizo? Porque el productor no está ni a favor, ni en contra de los negocios que se hacen diciendo que se hacen para ayudar al productor, el productor la tiene claro. Si la lucha antigranizo es un negocio para tres, el productor no la quiere, si la lucha antigranizo sirve, el productor lo quiere; si la malla es un negocio, y... no lo quiere, porque estamos cansados de verla pasar, estamos cansados de verla pasar, el sector productivo.

Perdóneme, ahora no voy a hablar ni como miembro del interbloque, ni como bloque; voy a hablar como productora, como representante y presidenta de una asociación de productores que fui,

APROE, permítanme hacerlo. Cansado, el sector productivo, de que la política diga que nos van ayudar, ¡Cansados! No nos ayuden más, decimos a veces. ¡No nos ayuden más!

Entonces, yo no voy a decir ni sí ni no a la lucha antigranizo porque sí, porque me junté con los pilotos, nos juntamos; los pilotos están yendo, hablando, la falta de respeto a los profesionales pilotos, más allá de que hayan hecho bien o no el trabajo, les correspondía al gobernador Cornejo, y a todo el gobierno anterior, poner sobre la mesa si estaban trabajando bien o mal ¿Qué tiene que venir, Vargas Arizu a decirle que no sirve lo que estaban haciendo? Lo felicito a Vargas Arizu, pero tiene que mirar para atrás también, porque no es borrón y cuenta nueva, con la lucha antigranizo, no es “bueno, yo vengo, pero no miremos para atrás” Ah mirá vos, que haga lo mismo Milei, que es todo “¡Ah, pero Massa!”, “¡Ah, pero el peronismo!”, “¡Ah, pero el kirchnerismo!”.

Bueno, no, acá no es para adelante el tema, vamos a mirar para atrás, la lucha antigranizo, ¿y saben qué? Me sorprendí. Me da miedo que siga la lucha antigranizo como estaba, porque demasiado han arriesgado la vida, los pilotos, subiéndose a combatir, que me sacó el sombrero por ellos, y quiero reivindicar la falta de respeto que han sufrido, cuando les han dicho un montón de cosas, porque hay que subirse ahí a combatir una tormenta, los querría ver; nosotros trabajamos fácil acá.

Entonces, cuando me acercan la cantidad de irregularidades que ha permitido la gestión anterior, y me encantaría mirarlos y que me miraran y que lo pensarán, la cantidad de irregularidades que han cometido y la cantidad de denuncias y de avisos que hacía la misma gente de la lucha antigranizo, de las irregularidades; una carpeta me traje; imposible: bengalas que explotaban en el ala del avión, y mi hija quiere ser pilota de la lucha antigranizo; ni loca la dejo, está por ahí. Ni loca. Así no, no la dejo, ni loca, ser pilota, y está ahí. No, no le arriesgo la vida ni loca.

¿Ustedes saben la cantidad de denuncias que hubo? Yo quiero que investiguemos esto, yo no quiero hacer de acá para adelante, vamos a investigar qué pasó porque nos ha hecho un muy buen trabajo el superministro.

También quiero sugerir una cosa, Vargas Arizu deberían prestárselo a Irrigación, a la Superintendencia General de Irrigación, podría hacer un muy buen trabajo de investigación ahí también.

Yo no me quiero extender demasiado, discúlpeme, a veces no tenemos el tiempo suficiente para hablar en las comisiones, en la Labor Parlamentaria.

Está carpeta es de denuncias de irregularidades. ¡Hay cosas que necesitaban los pilotos! (Muestra la carpeta al público y lee parte del contenido)

“Reporte en un vuelo de patrullar, se solicita dirigir la aeronave... es fundamental abordar este incidente de manera proactiva; dado que la aeronave carecería del espejo de chequeo del tren -ta,ta,ta- el aterrizaje se llevo a cabo conforme...” ¿A no sé qué?

Importancia. Sugieren la importancia de mantener procedimientos claros y coordinados en situaciones inusuales.

¡No lo podía creer! Entonces, yo digo; la lucha antigranizo ¿así? No, no se puede continuar así. ¡Borrón y cuenta nueva! No. ¡Borrón y cuenta nueva! No, porque acá se puso mucha plata.

¿Alguien tiene que devolver la plata? Por la ineficiencia que ha tenido según lo que plantea el mismo ministro Vargas Arizu.

Aparte, les digo otra cosa; porque si me pongo a discutir con esto.

¿Si era un chupa zonda? Devuelvan la plata, veamos qué paso.

¿Y, sí funciona? Mejorémoslo.

Y, por otro lado; quiero sugerirle algo con relación a ¿por qué pedía el informe sobre la malla antigranizo?

Supónganse que nos tomamos los diez años, los cien o vaya a saber cuántos para poner malla. Yo soy productora, puse malla; a veces la misma piedra me volaba la malla también.

Cuando el seguro no es suficiente; porque cuando cae piedra no afecta un año, afecta dos, tres; a veces la magnitud de la piedra.

Pónganosle que venga alguna aseguradora privada, no va a venir; porque el riesgo es muy alto, ya sabemos.

Será otro negocio que sé yo como se ira ha hacer; sino ya estarían los seguros agrícolas como en La Pampa húmeda. No hay que inventar mucho; sino vienen es porque el riesgo es muy alto, sería una prima muy cara y nadie lo va a querer pagar.

Toda la vida paso lo mismo.

Y, con relación a la malla; yo le voy a sugerir una sola cosa al ministro; me parece muy buena la idea de que tengamos créditos para malla antigranizo.

Pero, yo quiero que las condiciones en las que se otorgue el crédito; señor presidente; sean iguales a la forma en la que nos pagan a los productores.

Hace poco el ministro Vargas Arizu, presento un proyecto para... ¡Gracias a Dios, por suerte; todavía no avanza! Para derogar la ley que establecía los contratos previos que nos permiten tener conocimiento previo del precio y cómo nos vana apagar la uva, bueno.

Sí a nosotros nos dicen antes y se respeta esa ley; y la mejoramos en lugar de eliminarla.

Y, nosotros antes de vender la uva vamos a saber ¿cuánto y cómo nos pagan; nosotros pagamos la tela sabiendo antes cuánto vale y cómo la vamos a pagar? Pero, sí nosotros los productores vendemos la uva sin saber precio, sin saber condiciones de pago.

Yo propongo, que estas líneas nos vendan la tela y nosotros después que pongamos la tela; nos juntamos en el mismo momento que formamos el precio y ahí le ponemos el precio y las condiciones de pago a la tela. Y, que además la podamos pagar en producto, en lugar de pagarlo con pesos el productor informe.

¿Quizás lo ha tenido en cuenta el ministro?

Por eso, también lo pedimos. Quizás el informe de alguna manera nos orienta en esto y quizás la línea de crédito sea así.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio, para que el diputado Gulino asuma la presidencia.

-Así se hace a la hora 12.54.

-A la hora 12.55, dice el:

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES (UCR) – Señor presidente: es para agradecer al Cuerpo; el tratamiento y la aprobación del expediente 85343.

Y, justamente la intención de este expediente; voy a ser muy breve; es visualizar en la Provincia un sistema que tenemos y que contamos en el departamento de San Rafael; de una cámara hiperbárica.

Muy útil en este momento donde hay mucha gente o bastante gente en riesgo potencial de intoxicación con monóxidos y también, a demostrado en el mundo entero tener beneficios para aquellos tratamientos de pacientes pos Covid.

Contamos en este momento con una de las cámaras más importante de la Argentina en nuestro departamento. Y, por eso apelo a este breve agradecimiento para que el resto de los colegas también puedan colaborar con visualización de este sistema que sería muy ventajoso para que todos lo conozcan en la Provincia de Mendoza.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Tiene la palabra el diputado Giambastiani.

SR. GIAMBASTIANI (PV) – Señor presidente: en este caso para referirme al proyecto de la diputada Lizana, creo que, primero que ella es una voz autorizada en el tema porque tiene un pasado en el tema; la verdad que con los productores y demás que es respetable, también tenemos ciertas dudas sobre estas líneas de los créditos, lo charlaba más temprano, creo que el tema más que la lucha antigranizo a pesar de que sea polemizado por el tema de los pilotos, que quizás para aquellos que estén escuchando o estén viendo la sesión sepan que el máximo respeto para ellos porque son profesionales altamente capacitados, no son los culpables de lo que está sucediendo.

Pero me quedo con una frase muy buena que ponía Mendoza Gobierno, en su página oficial que decía: "Hacemos más eficiente el gasto público", de esto habla terminar la lucha antigranizo; es por eso, que desde el Partido Verde, en su momento celebramos esto, como desde hace muchos meses y muchos años venimos pidiendo que se termine, no la lucha antigranizo como sí mismo, sino este negocio que le dieron forma dentro de AEMSA, una empresa, una sociedad con participación mayoritaria del Estado, que en sus objetos principalmente estaba la mitigación climática, pero después tenía varios objetos, podía ser transporte de pasajeros, diferentes capacitaciones, modernización, podría hacer un montón de cosas como hacen las aeronáuticas, pero no lo hicieron, decidieron vivir de un solo prestador que es el Estado mendocino a diez mil millones de pesos anuales, para un trabajo que puede ir de

cincuenta a ochenta días anuales; veintisiete pilotos, cuatro aviones, treinta y cinco radaristas, si no me equivoco más o menos esos son los números; entonces acá, no estamos hablando sólo de la lucha antigranizo, estamos hablando de que en una economía en crisis donde hay que ajustar, hay que empezar a ajustar estos gastos que se estaban saliendo de control, doble gasto diría yo, ¿por qué doble gasto? Diez mil millones de pesos en AEMSA, y después seguros agrícolas, había que salir a ayudar a los productores, porque, pongamos un ejemplo, el 11 de enero en el Sur, a pesar de que la lucha antigranizo estaba efectiva, no pude ir a trabajar, esas tormentas, que bien dijo la diputada, el ministro terminó reconociendo que el cambio climático ha llevado tormentas que por su altura y densidad no pueden ser combatidas. Entonces, pagábamos la lucha antigranizo, la lucha antigranizo no podía trabajar, se destruía la producción, entonces era pérdida por todos lados.

Celebro lo que ha sucedido, quizás una progresividad tendría que haber sido el camino mucho más indicado para lo mismo, a pesar de que ayer ya se han anunciado los créditos; esto también a instar a esta eficiencia que busca el gobierno provincial a que las sociedades con participación del Estado tienen que estar alcanzadas obligatoriamente en la ley de información pública, porque hay que empezar a controlar qué es lo que se hace con el erario público dentro de todas ellas; así también empezar a destrabar todo esto, eran diez mil millones de pesos que se llevaba AEMSA, no nos olvidemos de los noventa y siete mil millones de pesos que se llevan siete familias en el MendoTran; entonces, no sólo salgamos a atacar unos pocos, eficiencia del gasto público pero en todo el Estado de la Provincia de Mendoza.

Así que agradecer por el proyecto de la diputada Lizana, vamos a estar apoyando y dejar en claro esos temas de la lucha antigranizo, nosotros vamos a estar a favor de la decisión que ha tomado el gobierno; mis respetos para los pilotos, eso lo quiero dejar aclarado y estamos dispuestos desde el Bloque Verde, desde AEMSA o los diferentes productores, como decía nuestro proyecto que presentamos en enero, se elabora una mesa de diálogo donde se los tenga en cuenta, que no sea sólo el gobierno haciendo líneas de crédito para lo que ellos quieren o puedan dar, sino también teniendo en cuenta los pequeños productores que son los afectados; o sea, que aquellos grandes poderosos no van a tener problema de hacer frente a estos gastos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) – Señor presidente: en nombre del ínter bloque señalar que coincidimos con lo expuesto por el proyecto de la diputada Lizana.

Aquí podemos disentir o no, con cómo se ha aplicado la lucha antigranizo en los últimos años. Muy bien dijo, la diputada que curiosamente hace un año compramos un avión, creo, para la lucha antigranizo, y un año después decidimos cerrarla. Estas idas y vueltas que llaman la atención, sobre todo de los productores, a quienes van dirigida la lucha antigranizo, nos hace reflexionar sobre algunas cosas, que es preciso que los señores legisladores de todos los partidos tengan en cuenta.

La lucha antigranizo existe desde hace más de cincuenta años en diversos países del mundo, un poco más adelantados que nosotros, como Estados Unidos, China, Australia, Canadá, etcétera, puedo mencionarles no menos de cuarenta países en donde en algunas zonas, porque no es que exista en todo el mundo, en algunas zonas se forman estos sistemas especiales, que permiten que se solidifique las corrientes de aire, transformándose por la baja temperatura en granizo. Y posteriormente generando un gran problema ante la producción si no existe una o protección por un lado, que sería la malla antigranizo o la lucha contra el granizo.

Todos los países desarrollados, insisto, han manifestado que en un sesenta por ciento la lucha antigranizo es positiva, que la relación económica entre el costo de la lucha antigranizo con la nueva existencia de ella es cuatro, cinco a uno, o sea, si se invierte un dólar se salvan cinco dólares por cada dólar gastado.

Yo creo que una decisión tan tremenda, que afecta a tanta gente, no puede ser tomada así tan rápidamente. Todas las cámaras, sobre todo las del sur y del Valle de Uco, se han expresado a favor de..., las Cámaras de Productores, de la continuidad de la lucha antigranizo.

No quisiera que llegara octubre, noviembre, cuando empiezan las granizadas fuertes, que en algunos casos llegan a ser pelotas de tenis, no quisiera que desde el gobierno dijeran: "Mire, no lo solucionamos, no pudimos, no fue esto, no fue lo otro." Yo creo que nosotros estamos acá para legislar a favor de la gente. Los entretelones que hay entre la continuidad o no de la lucha antigranizo, de la malla de protección contra el granizo. No podemos decir nosotros cuáles son, porque no nos constan ni

tenemos prueba de lo que se manifiesta sobre el particular; pero sí debemos tener claro y sí debemos legislar, tenemos la obligación de hacerlo a favor de los intereses de la gente, y acá estamos hablando de aproximadamente cuarenta mil hectáreas que son afectadas anualmente o no, por la lucha antigranizo, o sea defender a cuarenta mil hectáreas o no. Y creo que la decisión es muy fácil, si la relación de costo beneficio es de cuatro o cinco a uno.

Es muy importante todo el accionar de las empresas y las defensas que cada uno hace de los intereses de uno y de otro lado, pero creo que como legisladores en lo personal no me interesa cuáles son los intereses económicos que tiene cada sector, de los dos en que se divide esto. Lo que me interesa es proteger a la gente, a los productores; a los productores y a los no productores.

Yo tuve la mala suerte, viviendo en Guaymallén, que me agarró la cascoteada de noviembre hace tres años atrás, y me destrozó el auto. Entonces, hay que ser afectado por el granizo, para darse cuenta de los efectos que produce.

Me imagino lo que debe ser para quien está durante un año, trabajando para que de golpe una granizada le destruya un año de trabajo.

Es por ello que vamos a apoyar la propuesta de la diputada Lizana e invitamos al resto de la Cámara a sumarse a ello.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – En primer lugar, les pido silencio a los asesores, a quienes acompañan, por favor, que están tomando la palabra los y las diputadas.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: en esta semana y después que se conoció la decisión del gobernador Cornejo, sobre el despido de los veintisiete pilotos que forman parte de la empresa AEMSA, tuvimos la oportunidad, el lunes, de reunirnos, de varias fuerzas políticas en el Sur de nuestra provincia, en el Concejo Deliberante de San Rafael, donde concurren productores, comerciantes, industriales, distintos sectores de la sociedad civil, actores que conocen el tema de la necesidad que tenemos en nuestra provincia y sobre todo en el Sur provincial, al menos, desde que se instrumentó este sistema de la lucha antigranizo por aviones del paralelo 69 hacia el Este. También los productores del Este.

Por eso es virtuoso el proyecto que hemos aprobado de la diputada Lizana, porque justamente tiene como objetivo que le pueda llegar al Gobernador a partir de las explicaciones que pueda dar el ministro de la Producción, la información errónea que evidentemente le ha llegado al gobernador Cornejo, en relación a este tema.

Tuvimos oportunidad de reunirnos -como decía recién- con los productores, comerciantes, con los pilotos que fueron despedidos y es importante hablar de los pilotos, porque los pilotos no son el piloto de avión aéreo comercial que de un día para el otro y después de determinadas pruebas cortas, puede comenzar a prestar el servicio.

Para poder ser un piloto de la lucha antigranizo por avión, ese piloto necesita como mínimo cinco años de trabajo y de perfeccionamiento en su trabajo para poder llegar a ser un piloto que comande uno de esos cuatro aviones que siembran las nubes que tienen granizo.

Fíjense de lo que estoy hablando, cinco años de formación del piloto para poder tomar la decisión de viajar hacia la nube, enfrentarla y sembrarla.

Y quiero dar algunas precisiones, porque escuché las exposiciones de la diputada Lizana, del diputado Civit Evans, pero quiero dar algunas precisiones, ¿por qué?. Hemos tenido acceso a información pública del gobierno de la provincia de Mendoza, en donde los números que se tratan son números que hablan a contramano de las exposiciones que ha hecho el Ministro Vargas Arizu, ministro de la producción en los distintos lugares en donde se ha expresado en el por qué le propone al Gobernador de Mendoza, terminar con la lucha aérea de antigranizo.

Hay un cuadro, en esta información que está en la página del gobierno de Mendoza, que cuando esto se evalúa allá por el año 1990, el daño agrícola, no estamos hablando del daño que se produce en los comercios, en los inmuebles, en los lugares urbanos, era de cuarenta y dos mil quinientas hectáreas expuestas a riesgo del granizo, año 1990.

En ese gráfico que es muy difícil que se pueda ver hoy en la Cámara, porque lo tengo impreso en blanco y negro, a medida que el sistema de la lucha antigranizo se fue desarrollando, empezó a decrecer la cantidad de hectáreas expuestas a riesgo de granizo y a la fecha del año 2023, información pública del Gobierno de Mendoza, de esas cuarenta y dos mil hectáreas afectadas y puestas en riesgo -

hoy por este sistema de mitigación que se utiliza en la Provincia de Mendoza-, solamente se han visto afectadas seis mil doscientas hectáreas.

Entonces, para empezar a hablar de este tema, el sistema de mitigación aérea aparte viene de todo un proceso en nuestra Provincia, no es que se llegó a la creación de esta sociedad AEMSA de la que también vamos a hablar; sino que esto comenzó -yo, para que nos pongamos en tema más fuertemente-, acá en nuestra Provincia.

Voy a leer, presidente, si me lo permite.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Autorizado.

SR. RAMÓN (CC) – Allá, por el año 1974, donde había generadores que sembraban con yoduro, quemaban carbón para poder sembrar el yoduro de plata, que es el material que se utiliza para sembrar las nubes.

En el año 1984, la Provincia de Mendoza hizo un convenio con la Unión de la República Socialista Soviética e instrumentó el sistema de los radares y los cohetes instalados en distintos lugares en donde se vinieron a vivir los rusos, estuvieron varios años acá en Mendoza, porque había que lograr la determinación geográfica de la ubicación geográfica posible más efectiva para que el lanzamiento del cohete pudiera sembrar las nubes.

Esta cancelación que hace, yo la pondría en cabeza del ministro, porque yo creo que el Gobernador, cuando empiece a verificar los datos técnicos que están en la propia información que da el Gobierno de Mendoza, debiera echar para atrás, es decir, como dicen en el campo la paisanada: “Eche pa' atrás, mi amigo”, porque esto no es algo que esté bien, che. El cambio climático tampoco es algo que sea de boca de discurso; el cambio climático y lo intempestivo de las tormentas que se vienen provocando año tras año son cada vez mayores.

Entonces, recién el diputado Civit Evans era muy amable en la manera de decir qué tipo de piedras iban a caer, ¡melones van a caer del techo! ¡Melones!. Y el argumento del ministro Vargas Arizu que dice que no hay comprobación científica, es porque el hombre no tiene la información necesaria, quiero ser adecuado, no quiero ser violento, porque en esto no se puede mentir.

No hay un solo informe, esto hay que tenerlo claro, no hay un solo informe que pueda decir que la mitigación de la lucha antigranizo a través de aviones no sea efectiva; y está en la información pública de la página del Gobierno de Mendoza, de cuarenta y dos mil hectáreas puestas en riesgo a seis mil doscientas que hay en diciembre de 2023. ¡Fuerte, eh!

No hay comprobación científica que pueda desvirtuar este dato científico que avalan todos aquellos que están involucrados con el sistema de la lucha antigranizo. Este mismo sistema de la mitigación aérea funciona en Rusia; funciona en China, con participación del Estado; funciona en Canadá; hay una provincia, me olvido los nombres, permítame leer, presidente.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Autorizado para toda la exposición para leer.

SR. RAMÓN (CC) – Me he tenido que transformar en especialista en estos pocos días.

En Israel. Es decir, hay lugares en donde las piedras caen fuerte y se utiliza este sistema de mitigación, que va en concomitancia con la puesta de malla antigranizo. Y la malla antigranizo -para que se vaya empezando a entender- tiene dos cosas que hay que saber. La primera es el costo, pónganse a googlearlo nada más, incluso hasta por Mercado Libre aparece, hay mallas antigranizo de dos mil dólares la hectárea, hay mallas antigranizo de ocho mil, hay mallas antigranizo de doce mil; porque lo intempestivo de la piedra, sobre todo cuando caigan melones, vieron que los melones cuando los tira la reina de la Vendimia es asperísimo, ¡eh!, ¡desde el carro es áspero, imagínense cuando vienen desde la nube!. Pueden hacer un desastre.

Recuerden esa tremenda tormenta en San Rafael que tuvo ocho muertos por los melones que caían, en un momento en que la lucha antigranizo y este sistema no funcionaban bien.

Sigo, esta eliminación así lisa y llana, con el argumento científico que no lo es, ministro Vargas Arizu, reflexione; gobernador de la Provincia de Mendoza, busque esta información en la propia entraña de la web del Gobierno de Mendoza, no hay ningún argumento científico que desvirtúe la lucha antigranizo con aviones como mitigación.

Y la coordinación con la malla antigranizo es otro tema, que pongámonos a conversar también. Primero, los costos; segundo, esto que ya ingresó como tema de que hay algunos personajes de la

política involucrados en el negocio de la malla antigranizo, acá parece otra cosa, yo para que se entienda.

Vieron que hoy hablamos de FeCoVitA, tuvimos un acuerdo unánime. Las empresas grandes, y sobre todo los sistemas de poder económico que han hecho las “bodegas boutique” del paralelo 69 hacia el oeste -estamos hablando del Valle de Uco, donde no funciona el sistema de la lucha antigranizo de mitigación por aviones- tienen tela antigranizo porque tienen la moneda para financiarlo, entonces ellos pueden tener malla antigranizo. Los grandes, los productores de FeCoVitA, los productores de Peñaflores o aquellos que tienen capacidad económica, tienen ya la malla de antigranizo, y aquellos en donde el verso del ministro, por eso hay que afinar la puntería del ministro sobre todo para que lo entienda el Gobernador, los pequeños productores no le dan los papeles. Les cuento como funciona, en una familia, la mía, mi mamá, y tengo un pariente acá que teníamos intereses sobre una finca de 20 hectáreas, cuando hay 13 hijos o 4 o 3, los minifundios son cada vez más minifundios, no tienen escritura pública, tienen posesión del lugar; entonces, para armar la carpeta y presentarla en el organismo del Ministerio de la Producción o en un banco, magos tienen que ser esos pequeños productores para poder decir esta carpeta está habilitada para que me dé un crédito; y en la hipótesis que aparezca uno; les explico. ¿Por qué?. Porque hacer una mensura de 5 hectáreas, una unidad productiva, estamos hablando de \$2 millones o \$3 millones de pesos que cobra un agrimensor -acá hay un agrimensor, lo puede avalar-hacer la escritura otros \$3 millones, \$6 millones, \$10 millones de pesos para poner en orden los papeles que me van a pedir, que es la escritura, ¿Cómo va acceder un pequeño productor al crédito a tasa cero que le pretende dar el ministro y el Gobernador de la Provincia?. No hay manera. ¡No hay manera!, por eso es serio el tema ¡che!, y yo creo que el gobernador es un tipo inteligente, no puede tomar una decisión con esta información falsa, puede echar para atrás; porque aparte cuando se toman estas decisiones en donde lo único favorecidos son los empresarios que tienen la moneda y se perjudica abierta y directamente al pequeño productor y mediano, lo que se está jodiendo es los sueños de la familia.

Yo escuché -y va a ser motivo de algo que quiero hablar enseguida-, que hay una fuerza política que gobierna mayoritariamente la provincia, que era el de “hay que gobernar para los más desposeídos”, esta política de eliminar este sistema va a contramano de los más desposeídos, yo he escuchado algunos colegas hablar de por qué no lo pagan los productores, yo creo que sí, si el gobernador es vivo los junta a todos; porque esa empresa AEMSA Sociedad Anónima de la que después podemos hablar, y como hemos hablado el año pasado sobre las sociedades anónimas que se crean con dinero del Estado, y que una vez que son privadas como sociedad anónima ninguno de nosotros le puede pedir información pública para que blanquee cuáles son sus números de la gaita del Estado; vuelvo sobre esto; entonces yo hago un voto para que esta sesión y esto que estamos conversando todavía pueda tener una reflexión del gobernador, porque cuando se habla de hacer política para los más desposeídos, se habla del latifundio de cinco hectáreas, de cuatro, de siete, unidad productiva de siete, de diez, ¿puede acceder a tener la alternativa de la malla antigranizo de alto impacto?, porque con el cambio climático las piedras que van a caer del cielo son melones, y la malla antigranizo de 2.000 dólares es para la piedrita, esa que cae en el auto nuestro y no lo agujerea, lo picotea, y nos dice la compañía se seguro “con la sopapa se lo vamos arreglando”, esa es la piedra chiquita; en el Sur de nuestra Provincia caen cascotes y la mitigación que ha existido hasta ahora con el vuelo de los aviones, es una mitigación efectiva, comprobada; entonces, tenemos que defender este sistema, no solo...

-Interrumpe la alocución el diputado Ambrosini.

SR. RAMÓN (CC) - Y sí, diputado Ambrosini, no me haga cerrar, porque estoy hablando de un tema que nos involucra a todos, y por más que usted no esté de acuerdo con lo que yo estoy diciendo, esto es un tema que involucra a las y los mendocinos de menores recursos y desposeídos; entonces, no es menor, aguántese todo lo que hablemos acá, porque en este recinto los temas que tenemos que tratar es sobre aquellos temas que involucran a las personas que son más necesitadas, esa es nuestra función como diputados de la Provincia.

Yo me extendí un poco en esto, y tengo un punto más y lo voy a hacer muy breve, presidente, si usted me lo permite, que es lo de la sociedades anónimas. Vieron que hace muy poco, el año pasado hablábamos de la creación de las sociedades anónimas, en donde los directivos de la sociedad anónima ¿Quién era? El ministro de Economía ministro Vaquiere -muy enojado, pero era la verdad-, todas sociedades anónimas en donde los aportes los hacíamos con el voto positivo de esta Cámara, plata de los mendocinos, es como esto de la empresa AEMSA, ¿Quién la dotó de dinero y capital para prestar el servicio a AEMSA Sociedad Anónima? Esta Cámara legislativa, se aprobó acá el acta de constitución, se

aprobó acá el acta de aporte de los dineros de las y los mendocinos para hacer negocios privados, ¡fuerte!, y cuando hay una sociedad anónima, porque la Ley 19550, es clara, ¿qué no tenemos que meter nosotros en los temas privados de la sociedad anónima?, alguno intente pedirle información a AEMSA o cualquiera de las sociedades anónimas que este recinto ha aprobado con el talero que tiene del oficialismo que gobierna esta Provincia, pídanle información a los diputados oficialistas, nosotros ya lo hemos hecho, no contestan ninguno.

Entonces estamos con un problema y es necesario que el Gobernador escuche esto, mal que le pese a más de una de las diputadas o diputados del oficialismo, porque esto es política. Se está tirando a la borda a 27 pilotos que se han formado en los últimos 12 años ¡Ojo! formar a un piloto yo no sé si ustedes han visto los números, pero son grosos, porque hay que llevarlos a Buenos Aires, tienen que tener horas de simulación de vuelo, están 24 horas a disposición del sistema, porque la tormenta no tiene horario hábil o inhábil, feriado o de guardada, esa fecha de guardada me hace acordar a mi abuela, ¡es fuerte, che!, y una indemnización que hay que pagarle a un piloto de esto se van, porque hay que tienen trabajo en todos lados.

Entonces echar para atrás a tiempo, sería algo positivo gobernador Cornejo, sería algo positivo, ¿por qué?, porque todavía estamos a tiempo, aunque vayamos un poco atrás de volver a poner el sistema en marcha y en el medio de querer disolver esa sociedad anónima o lo que quiera hacer, llamar a los productores, a la sociedad civil, a la sociedad política, que va a participar de cambiar el sistema que el a lo mejor quiere cambiar y se lo podemos aceptar, porque es el Gobernador de la Provincia, pero no eliminarlo y enterarnos por el diario y por el telegrama de despido de 27 personas que tienen sus familias y que son tipos que nos cuidan. Yo lo voy a decir en términos de mi barrio, aunque no guste, nos cuidan el trasero de los melones que caen del cielo y eso va a pasar dentro de tres meses; y en el tiempo de tres meses la malla antigranizo, no les va a llegar, porque no es la de 2000 dólares, es la de 12000 para los melones que vengan del cielo, es necesario.

Por ahí el énfasis lleva a creer que yo estoy a contramano del Gobernador y la verdad que no; la verdad es que el Gobernador escuche a la oposición, que está escuchando a los productores, a los comerciantes y a los ciudadanos que se hacen presente en los Concejos Deliberantes, son las personas afectadas, porque a su vez no solamente se protege la producción agrícola, cuando se hace la siembra, la nube es tan grande que esa mitigación permite que esos melones no lleguen a las zonas urbanas, que es en donde se producen daños y se pretende que esta sociedad anónima deje de tener pérdidas como dice, la información oficial que tenemos acá, es que cada 2 dólares que se aportan, se invierten en AEMSA, se recuperan 4, para información oficial, diputado, no es menor. No está dando pérdida y si la diere tiene un objeto tan amplio que permitiría que este señor, que hoy es intendente de Alvear, permita que la lobesia botrana se haga con estos aviones en la contra temporada, negocio fenomenal, que se la está llevando un privado también.

-Interrumpe su alocución un diputado y dice el:

SR. RAMÓN (CC) – No sabemos: los pilotos dicen que sí, diputado. Yo lo que le estoy hablando es con información, no estoy hablando yo. Entonces usted cuando me vaya a contestar, contéstemelo con información de los pilotos y los que hacen y ponen en funcionamiento estas aeronaves, que dicen que sí se puede hacer trabajo. Se puede dejar de contratar el avión sanitario, porque en esos aviones se pueden transportar las personas y no lo digo yo, lo dice la asociación de pilotos de la Argentina, están acá en Mendoza, convoquémoslos.

He hecho extensa la exposición, pero creo que vale la pena y creo que vale la pena para que le llegue al gobernador; y no porque le querramos darle un biandazo, un latigazo, el talerazo de la oposición ante una decisión del gobernador, ¡no! Lo que le estamos diciendo es que, desde la oposición, estamos llegando a un sector de la sociedad que se va a ver afectado seriamente incluido nosotros. De manera tal, que diputada Lizana voy en línea y hemos votado en favor de su proyecto; y espero que el oficialismo y con la mejor predisposición desde la oposición, podamos llegar a una conversación al menos con aquellos sectores de la sociedad que realmente están afectados si esta mitigación de la siembra del cloruro de sodio y de plata se deja de hacer sobre las nubes, porque va a permitir, si nos ponemos de acuerdo, que, a lo mejor, en esas entidades que forman parte del rédito económico de este sistema, por ahí, vengan compañías de seguros ¿Por qué no? O los productores, sobre todo los que tienen la moneda grossa, porque tampoco a los grandes le va a alcanzar la tela, porque hay empresarios de todo tipo. No todos han puesto la tela de los 12 mil dólares por hectárea, han puesto la de dos, la de ocho, y cuando caigan los melones, son muchos los daños que van a haber.

Estamos a tiempo de poder revertir esta situación.

SR. PRESIDENTE (Gulino) – Esta Presidencia dispone un breve cuarto intermedio, para que reasuma la presidencia el diputado Lombardi.

- Así se hace a la hora 13. 28.
- A la hora 13.29, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GERMÁN GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: la verdad que bueno, los legisladores que me han precedido en el uso de la palabra han sido muy concretos, muy claros, solo quiero decir dos o tres cositas, nada más.

Me parece que se debe actuar con muchísima responsabilidad en este tipo de decisiones que ha tomado el gobernador. Creo que es una decisión equivocada, ha sido mal asesorado, suele pasar, pero creo que, como muy bien se ha dicho, estamos a punto de revertir una situación.

Me parece que no podemos decir livianamente, señor presidente, que es un día de festejo, como manifestó un legislador, por cancelar un programa que nace en el año 1994, como tampoco es bueno que no tengamos certeza en lo que decimos, y generemos nosotros mismos, como legisladores, sin contar con los informes respectivos, sembrando algún grado de duda de la eficacia del sistema.

El sistema ha sido eficaz, y nosotros, este bloque tiene información técnica, tiene estudios, gráficos, el sistema está probado en muchísimas partes del mundo, como muy bien decía el diputado que me precedió en el uso de la palabra, como así también lo hizo el diputado Civit Evans, y nos muestran que en el año 1994, las zonas afectadas, en su conjunto, tenían aproximadamente cerca de 40 mil hectáreas. El sistema ha pasado, ha sido una política de Estado del Gobierno de la Provincia de Mendoza, donde han pasado gobiernos justicialistas, gobiernos radicales, y creo que el transformar ese programa en una sociedad anónima, que ustedes la transformaron en sociedad anónima, señor presidente, y tirar hoy por tierra un programa de estas características, creo que es una decisión muy equivocada y que va a traer consecuencias irreparables, no solo al sector productivo, va a tener incidencia directa e inmediata en nuestro producto bruto geográfico. Hoy día; y lo dicen los estudios, y lo dice la misma información que tenemos nosotros, información oficial; la cobertura total tiene una eficacia del 50%, y como muy bien se remarcó, ha estado cerca de 6 mil hectáreas; 40 mil, casi contra 6 mil hectáreas. Siempre ha mitigado, no es un sistema que hace desaparecer el granizo, lo mitiga, lo hace no nocivo, y evita los daños. Si al sistema de la tela no lo complementamos con esto, las inversiones que se lleven adelante, van a fracasar; es un sistema que se complementa.

Entonces, a mí me preocupa cuando, livianamente, decimos que es un día de festejo o ponemos en duda que el sistema podría andar o no, el sistema -la localidad que no se acordaba el diputado Ramón, es Alberta, en Canadá- se aplica efectivamente y lo aplica el Estado, es una política de Estado. Lo que pasa es que nos dejamos invadir por esas ideas libertadas, falsas ideas libertarias, de que el Estado no tiene que estar presente, que el Estado solo tiene que corregir el mercado, no señores, el Estado corrige el mercado, genera demanda e impulsa inversiones.

Esta unidad aeronáutica que se ha creado en la Provincia de Mendoza, que hoy tiene adelante una sociedad anónima; es lamentable que desaparezca.

Y, es cierto que el único programa serio que tiene es el de la lucha antigranizo. Pero, podría muy bien ser remarcado generar un montón de actividades.

Hoy la Provincia de Mendoza no tiene un avión sanitario propio. Se hicieron los procesos de licitación y no se llevaron a cabo.

Hoy, la provincia de Mendoza hay empresas privadas que prestan el servicio de transporte para Vaca Muerta cuando tranquilamente lo podría hacer esta empresa.

Transporte público, podría hacerlo esta empresa.

Es cierto que los aviones, esto es lo voy a explicar; como muy bien remarcó por ahí el diputado Ronco; no sirven para el tema de la mosca del mediterráneo.

¿Por qué?. Porque los aviones que se necesitan tienen que tener una velocidad menor; se necesita otro tipo de aviones.

Pero, teniendo ya esta unidad de trabajo; la inversión mínima para realizar esa actividad en la Provincia de Mendoza, no supera los 300 mil o 400 mil dólares. Se necesitan muy pocos aviones de menor envergadura.

Y, hablo de unidad aeronáutica porque ya aprovechamos una sociedad que esta funcionando; que el mismo Estado la creo y donde el Estado tiene participación mayoritaria.

Donde el Municipio de Alvear ¿para quién no lo sabe, algunos?. Es parte de esta sociedad también; es parte de la sociedad; es parte del paquete accionario.

Entonces, podríamos generar un montón de actividades.

Olvidémonos de esa idea falaz de que el Estado no tiene que estar; el Estado tiene que ayudar, colaborar.

Y, acá vamos a perder; no solamente un programa sino también una sociedad que estaba trabajando y que podía con un montón de ayuda salir adelante y generar una actividad altamente rentable, productiva en la Provincia de Mendoza.

Sin dejar de lado, que hoy nos quedamos sin lucha antigranizo; no hay posibilidad en el tiempo; las campañas normalmente arrancan en octubre y terminan en marzo.

Veo al ministro, sinceramente; con algún grado de improvisación a los fines de darle solución a esta situación. Es decir, hoy no existe.

Hoy hecho a todo el personal, sobre todo a los pilotos que han sido altamente capacitados, con una capacitación especial.

Y, esto los legisladores lo deben saber; normalmente a los pilotos se los capacita para no estar cerca de las nubes. Bueno, acá la capacitación es al revés; tienen que enfrentar la nube.

Y, el sistema ha sido probado en China donde los programas que hay en China hablan de más de 600 mil hectáreas. ¡Seiscientas mil hectáreas en China!. Y, en Alberta Canadá; en Estados Unidos; en Grecia que tienen una situación muy parecida a la Provincia de Mendoza.

Hay que contemplar también el cambio climático.

Por eso, tomar una decisión apresurada; no consensuada; sin información.

Nosotros como bloque tenemos la información. Yo como presidente tengo la información; me he tomado el trabajo de conseguir qué sucede en otros lugares con este programa y funciona, muchachos.

¡Funciona!. Entonces, no podemos tirar por tierra.

Tal vez, señor presidente; yo sé que, no se muerda los labios que ya nos hemos cansado con el tema.

El directorio que tenían acá, en esta sociedad anónima; para mí personalmente y he tratado de decir ¿che, quiénes son los que conformaban el directorio de esta sociedad?. Ninguno tiene formación aeronáutica. Ninguno conoce el negocio aeronáutico.

Entonces, creo que estamos tirando por tierra un programa que lleva desde el año 1994. Estamos generando una situación de incertidumbre que -y esto es lo último que digo- no solo va a afectar al sector productivo, al sector vitivinícola siendo la Provincia de Mendoza la quinta capital vitivinícola del mundo.

Va a afectar al sector productivo. ¿Pero, saben qué? Va a afectar al sector industrial y al sector turístico de la provincia de Mendoza; sobre todo de la localidad a la que pertenezco y la zona que pertenezco.

Creo que, hay que revertir la situación y estamos en tiempo, señor presidente. Por eso, creo que amerita y que es una persona de la política y el diálogo; propicie los medios para que podamos de alguna manera revertir esta situación.

Porque creo que, es altamente compleja y vamos a generar un daño irreparable al sector productivo y a la sociedad mendocina en general.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Difonso.

SR. DIFONSO (LUM) – Señor presidente: sobre este punto creo que no debemos segmentar solo esta discusión en el tema lucha antigranizo; ya sea activa, pasiva.

Los aviones hacían su tarea, la malla hace su tarea.

Creo que, la discusión en el tema lucha antigranizo, ya sea activa-pasiva, los aviones hacía su tarea, la malla hace su tarea; creo que la discusión es mucho más amplia respecto de lo que está ocurriendo con la producción en la Provincia de Mendoza.

Respecto de los aviones hemos tenido muchos momentos en los cuales han sido discutidos acerca de si cumplían su función o no, también tenemos la versión de piloto respecto de la calidad de las bengalas o la posibilidad de tener los insumos necesarios para volar; como así también la posibilidad de desarrollar, de hecho hemos presentado hace tiempo, proyectos que eran un programa para desarrollar

la malla antigranizo en Mendoza, pero no sólo la malla que puede generar una empresa y demás; también tenemos pequeñas y medianas empresas que reciclan y hacen un esfuerzo enorme para los pequeños productores de pocas hectáreas para cubrirse en cierta forma y no quedarse sin cosecha un año o a veces, inutilizar su unidad productiva por dos o tres años cuando el granizo ha dado en la planta también, no sólo en el fruto de ese año.

Incluso recuerdo un año, siendo intendente de San Carlos, después de muchas reuniones en el Valle de Uco, porque el problema de que el avión no podía circular en la zona con los otros dos intendentes del Valle de Uco, planteábamos la situación y tuvimos una respuesta del ministro de Economía de Infraestructura de ese momento, en el año 2018, donde firmaron la adjudicación de una nave para el Valle de Uco, de un precio aproximado de dos millones de dólares, nunca voló esa nave en el Valle de Uco, fue un gran anuncio donde juntaron todas las instituciones que veníamos reclamando, una cobertura, ya sea con aviones o con mallas, como sea, se firmó y nunca voló, no sé qué pasó.

También les decía, no es un tema para enfocar sólo el segmento lucha antigranizo; ya sea, activa o pasiva. Hemos visto en estos últimos días, esta última semana que se ha planteado situación de respeto del Instituto de desarrollo rural de Mendoza, entidad vinculada con la producción en forma directa por los datos técnicos, por los estudios en territorio que también surgen de este mismo ministerio.

La situación del agua, de Irrigación, que se vive en la finca, que se está pudiendo regar mucho menos que antes, si antes regaban veinte hectáreas, hoy riegan ocho, nueve con mucha suerte, y hay fincas que no le llega el agua y tienen derecho de agua y no le llega el agua, ni para una hectárea y no tenemos claramente cuál es la visión de solución por parte de este Ministerio de la Producción, no sabemos, no sabemos hacia dónde apunta.

Escuchamos lo del IDR, hoy escuchamos lo de las mallas, los vuelos antigranizo; la posibilidad del acceso al crédito de un productor para tecnificarse en su finca para riego, para malla, para herramientas de trabajo, para vehículo, se dijo recién acá, es muy difícil acceder al crédito por parte del pequeño y mediano productor, salvo a que apuntemos a que tengamos grandes productores en Mendoza.

El tema del seguro, también es un tema que tenemos que evaluar, qué parte pone el Estado, qué parte pone el productor, qué grado de respuesta tenemos ante la contingencia; estamos en una zona que su clima a veces, nos somete a estas circunstancias; cuando no es el granizo, es el viento zonda; y un productor que perdemos son puestos de trabajo que se pierden, no es así no más, no es tirar al boleó una propuesta; o como dijo este ministro el 14 de enero en la Casa de Gobierno, cuando le estaba dando explicación a los productores, tengo que empezar a explicarle de que la tierra es redonda, que no es plana; pero che, es una falta de respeto; cuando un productor viene porque lo ha hecho mierda la piedra, ¿cómo le va a decir que primero tiene que explicar que la tierra es redonda, que no es plana, es cuestión de creencia, de religión?.

Primero, respeto. Y segundo, digamos donde vamos y discutamos, escuchemos a todos los que pueden hablar de este tema. Nosotros hoy, el tema del ICAMEN, que también recién se habló, es un tema que tenemos que discutir; los caminos rurales, que podamos sacar la producción de los distritos más alejados de la zona productiva en todos los oasis. Yo creo, y de hecho lo vamos a hacer, hemos discutido en el interbloque de la Unión Mendocina, invitar o citar al ministro, que venga acá al recinto, que discutamos cada uno de estos temas, pero de la política productiva de Mendoza. ¿Qué medidas le ve? ¿Qué medidas quiere impulsar?. Y que escuche también estas visiones, el respeto, con humildad, sin prepotencia ni llevarse al mundo pechando con la panza, pero discutamos como nos permite la Constitución, traigámoslo acá al ministro; podemos hacer una interpelación y discutir con él. ¿Qué va a pasar si pasa eso?. Discutamos las cosas, no tiremos bombas de humo, y sobre todo que todo apunta al sector productivo de Mendoza. ¿Qué queremos?. ¿Cambiar la matriz productiva de Mendoza? La tierra del buen sol y del buen vino. ¿Qué quieren hacer?. Que se van a Canadá con la minería, que se van a Australia, que quieren modificar el Código Procesal Minero; ahora quieren modificar la legislación del agua. ¿Dónde queremos ir? Discutamos como corresponde y con respeto, la Constitución nos lo permite, hagámoslo acá.

Vamos a presentar un pedido de interpelación al ministro de la Producción, y esperamos que nos acompañen, con el objeto de mejorar lo que hoy está pasando en Mendoza y con un espíritu productivo, que miremos al futuro. Y que busquemos la mejor solución, que quizás, y les digo como les dije al principio, no es una la solución, quizás son distintas soluciones para abordar un solo problema; estoy seguro de que es esto.

Así es que, los invito a que trabajemos en eso, con respeto. Y que saquemos de este debate algo positivo, que le sirva al productor y a Mendoza, para generar empleo para el futuro.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Ronco.

SR. RONCO (UCR) - Señor presidente: he querido tomar la palabra, porque he escuchado a lo largo de esta sesión varias cosas, que pareciera ser que no la tienen muy clara, y hablamos nada más que para la tribuna. Yo quiero ser lo más preciso posible.

Yo me voy a presentar en esta Cámara, porque hay muchos que, a lo mejor, no conocen mi historia, desde mi nacimiento hasta la fecha.

Yo nací bajo una sepa de uva, me crié en una pileta de vino y toda mi vida he sido productor. Así es que, si de algo o alguien conoce lo que es la agricultura, pues acá me tienen.

He sentido decir que han halagado a la diputada Lizana, porque ella defiende al productor, porque es productora, y no me han tenido en cuenta, pero por el hecho de que no saben, a lo mejor, mi procedencia.

Antes de llegar a ser político, y siendo político, también conservo mis propiedades y mi establecimiento vitivinícola.

-Los diputados dialogan entre ellos.

SR. RONCO (UCR) – Quería hablar y tomar el micrófono, justamente, para estas cosas, porque si es para hablar para la tribuna podemos decir cualquier barbaridad.

He sentido decir y menospreciar con los dichos de un diputado, de que hay malla antigranizo de dos mil dólares a doce mil dólares, pero por el ejemplo que da es totalmente impertinente y desubicado.

La malla de dos mil dólares no existe, sino que existe la de tres mil. Y los valores son adaptados, de acuerdo a dónde se colocan o en qué producción se coloca la malla antigranizo.

La de menor valor es la que se coloca en los espalderos. Para los que no conocen “espaldero”, “es una hilera de viña donde lleva tela a ambos costados” y tela que superan, a lo mejor, el metro diez, el metro veinte y que no bajan de los cero ochenta centímetros. Esa es la de tres mil dólares.

Hay telas de siete mil, de ocho mil y diez mil dólares, pero no por la calidad de la tela, sino por la estructura que lleva una propiedad. Si usted va a colocar una malla en un parral, lleva una estructura para colocarla al doble de altura que tiene el parral. Eso significa palos tratados de mayor altura, significa alambres de alta tensión, significa riendas que sostengan esa estructura para poder proteger de la caída de melones como dice el diputado Ramón. Y no hay tela que aguante la caída de ni siquiera una naranja, no de un melón, porque si caen melones se van a romper hasta los techos de caña y barro que son los más resistentes. Es una aberración los dichos del diputado.

Y si usted coloca tela en una quinta de frutales es mucho más cara que la que se coloca en un parral, porque la estructura es más costosa.

Quería instruirlos de esto porque no puedo dejar pasar que se digan barbaridades. Yo le invito al diputado que se instruya en esto también.

Como también dijo de los aviones, ¡una barbaridad!, decir que ocupemos los aviones que largan bengala para la lucha de la lobesía botrana. ¡Una barbaridad! Porque los aviones que usa la lucha antigranizo no lleva más de 100 kilos en producto ese avión. Pesa más el piloto que los cohetes o las bengalas que lleva el avión.

Cuando un avión fumigador lleva entre cinco mil, seis mil litros de producto, ¿o no diputada Lizana? Y usted conoce de este tema. Es imposible ponerle un avión de lucha antigranizo un tanque que lleve cinco mil litros de agua con el producto para combatir la lobesía.

- Hace una interrupción desde la banca el diputado Ramón.

SR. RONCO (UCR) - ¿No entendió nada!?. Lea.

Esto quería explicarlo porque no se puede hablar por hablar. Yo no me animaría a decir si realmente la lucha antigranizo era efectiva o no era efectiva, porque estando la lucha antigranizo en muchas partes ha caído igual y de gran tamaño también.

También hay que preguntarle a los productores ganaderos, si realmente, ellos estaban de acuerdo con la lucha. Cuando nos han cuestionado muchísimo que desde que está la lucha antigranizo, las lluvias mermaron; donde no cae más agua; donde se está secando; donde no tienen pasto y se le mueren los animales, porque dicen que los aviones corrían a la tormenta. Tampoco sé si es verdad o mentira. Lo que sí sé es que hay tratamiento de la lucha aérea para tomar nubes y echarle un producto

para que llueva, concentrar esa humedad que tiene esa nube para hacerla llover. Pero no lo podemos constatar.

Tampoco hemos podido constatar a qué altura se forma un núcleo de una tormenta. Los países que realmente dicen que es efectivo es porque no tienen el mismo sentido de formación de tormenta como la tenemos nosotros en Mendoza. En ninguna parte del mundo se forman tormentas a dieciséis mil o diecisiete mil metros de altura, hay que llegar con aviones presurizados a esa altura. Y es muy difícil entrar en un núcleo de una tormenta. Entonces, ¿tampoco no sabemos por qué acá no andan?. Sí sabemos por qué no andan, si tuviéramos tormenta baja, esto funciona, pero no la tenemos.

A veces hemos mal gastado dinero en esta lucha, la cual no ha sido efectiva. Yo tengo producción, y quién más que yo me gustaría que este sistema funcionara, porque a mí la tela tampoco me convence. Una tela en un espaldero hace mermar el veinte por ciento de la producción, cuando usted en cinco años tiene una producción del cien por cien perdida. En un parral, produce una merma de entre el cinco y el diez por ciento por la sombra que ocasiona; en diez años usted tiene una producción completa.

¿Vale la pena poner tela, si en mi zona cae granizo una vez cada cinco años?. ¿He sido explícito en esto? No sé si me entienden. Pero hay muchas conjeturas que hay que tomar para decir barbaridades. Y si esto fuese necesario y vinieran melones de aquí en adelante por el cambio climático, y tendremos que estar acá sentados para decir: "Busquemos un sistema que realmente sea el que nos sirve; busquemos para tratar de mitigar este problema". Y lo podemos retomar.

Yo no quiero ofender a nadie en esta sesión, pero sí tenemos que ser memoriosos. La lucha antigranizo en otros gobiernos, ni siquiera tenían previsto las bengalas en el mes de agosto, cuando pasaban la mayoría de las tormentas empezaba a funcionar la lucha antigranizo. Entonces, hay muchos factores que nos han perjudicado la producción.

Yo había anotado aquí algo también del tema de los seguros y también de la tela, aquel que quiera ponerla y tenga la capacidad económica lo puede hacer. Pero este gobierno también va a sacar un programa de asistencia a quien tiene hasta seis hectáreas, donde la tasa va a ser cero para el productor. Entonces, eso también habla bien del dinero que se va a invertir en este sistema, en el seguro, en la colocación de malla o en lo que sea para poder mitigar el daño de la piedra.

Y si se tendrá que poner más plata, bueno, peharemos nosotros para que inviertan más de diez mil millones en la producción, porque la producción no es solamente uva; la producción también es durazno, también es olivo, también es horticultura y fruticultura. Entonces también tenemos que pensar en todos ellos.

Yo creo que nada más; si hay algo más para aclarar, en algún otro momento enciendo el micrófono.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el período de pedidos de preferencias.

Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario y preferencia con despacho del expediente 85345, que es un proyecto de ley de autoría del Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto número 1085/24.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 85345.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Ambrosini, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 85345.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: solicito la constitución del plenario de las Comisiones de Ambiente y de Legislación y Asuntos Constitucionales para el tratamiento del expediente 85338, aprobando la zonificación del Parque Provincial Aconcagua.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Ambrosini.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ambrosini.

SR. AMBROSINI (UCR) – Señor presidente: solicito el estado parlamentario y preferencia con despacho del expediente 85282, que incorpora el inciso D) al artículo 5 de la Ley 5892.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 85282.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 85282.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 39)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Señor presidente: atento a lo que expresaba el diputado Ambrosini, quiero solicitar la acumulación al expediente 83096, que desde este bloque propone presupuestos mínimos para el manejo del Parque Provincial Aconcagua el expediente 85338, para que sean tratados en conjuntos, porque justamente el área que representa el Parque Provincial Aconcagua, es un área, en primer lugar, ambiental; y en segundo lugar, de aprovechamiento turístico y comercial, y que no solo tiene que verse hoy día, desde lo que representa la zonificación, sino también desde la compensación por los servicios ambientales que se presta en esa zona, y las dificultades que representan la capacidad de controlar las actividades que ahí se llevan a adelante. Cabe destacar que hay lugares a 5.000 metros de altura en el Parque Provincial Aconcagua, donde le sirven salmón a quienes van en teoría a hacer una actividad de montaña, donde no hay manejo de afluentes, donde no se cobra el agua que se utiliza, donde la superficie en la cual se ubican las distintas empresas que hacen uso de las concesiones en este lugar, no están de ninguna manera compensando el costo ambiental que representa el impacto de esas actividades, y que a su vez ese costo ambiental lo pagamos todos los mendocinos, porque la naciente del río que abastece de agua a toda el Gran Mendoza, el oasis del Gran Mendoza, está ahí, está en esos glaciares, y está justamente a partir de esos arroyos.

Este no es un tema que se tiene que tomar de manera aislada, hay que abordarlo integralmente, año tras año más de doscientos tachos con “mierda”-siguiendo la frase del diputado Difonso- quedan acumulados detrás de un cerro detrás del cerro en el Parque Provincial Aconcagua y no son retirados, y el manejo justamente de ese de ese tipo de residuos, es hoy día uno de los problemas que se tienen en el parque; clasificación de residuos; densidad de carga, que hay que tenerla en cuenta porque son ambientes frágiles, densidad de carga y algo que es fundamental, que es un criterio global ambientalmente responsable, que es la implementación de las tasas impositivas por compensaciones ambientales, que tienen que pagar todas las personas que desarrollen una actividad económica dentro de ese lugar y que tiene que tener un destino, que no es Rentas Generales, es la Dirección de Recursos Naturales Renovables para poder dotar de recursos de infraestructura a los guardaparques, que tienen la responsabilidad de llevar adelante la preservación y el cuidado de estas áreas naturales protegidas.

Arrancar por el Parque Provincial Aconcagua, es por arrancar por el ícono de nuestra Provincia, pero esto tiene que replicarse en todas las áreas naturales protegidas que tenemos, porque no pueden existir en lugares con la densidad justamente de tránsito que tienen en temporada alta, seccionales cerradas por ausencia de guardaparques; o justamente, al día de hoy, y que también está en este

proyecto, seguir utilizándose a las mulas para cargas inadecuadas e inapropiadas cuando en centros de similares características ya se están utilizando drones de carga.

Es momento de que Mendoza teniendo en cuenta la importancia, no solamente que tiene para la Provincia, para la Nación y la región Latinoamericana, el Parque Aconcagua dé un paso hacia adelante y garantice estándares de calidad adecuados, a lo que se pretende preservar y darle un uso recreativo, preservar en primer lugar y un uso recreativo en segundo.

Por estos motivos, señor presidente, creemos que este proyecto que presentamos, complementa y mejora la discusión de lo que el Poder Ejecutivo propone, por eso es que solicitamos la acumulación de ambos y el tratamiento en conjunto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Ronco.

SR. RONCO (UCR) – Señor presidente: no quería dejar pasar por alto los dichos por el diputado Fugazzotto, que me parece que también no está muy instruido en el tema. He perdido el pelo, pero no a la macana.

Los residuos que se producen en el Cerro Aconcagua, primero que se paga, cada quien que quiera subir allá, no sé si tiene que pagar 7000 dólares, no estoy tan seguro, pero creo que es una cifra parecida. Paga el derecho a que un avión lo traiga, lo asista, etcétera. Los residuos que se producen en el Cerro Aconcagua son traídos por helicópteros, bajado al territorio llano y depositado en el centro de exposición final que tiene el Este y que está enclavado en Rivadavia.

Yo presidente de ese consorcio, he autorizado año tras año los residuos que se generan en el Parque Aconcagua.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la acumulación del expediente 83096 al expediente 85338.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 38)

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se abre el Período de treinta minutos para rendir Homenajes. Presidencia dispone un cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 14.05.

-A la hora 14.07, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (CC) – Señor presidente: entre el primero de julio y el tres de julio, hay tres homenajes que me parece digno de poder hacer en este recinto.

El primero de ellos, el 1 de julio de 1896, ocurrió el asesinato por su propia voluntad, el suicidio de Leandro Alem, ¡fuerte! El 1 de julio de 1974, el mismo día, muere Juan Domingo Perón, ¡fuerte!, y el día 3 de julio de 1933, muere Don Hipólito Irigoyen

Y la verdad que si hay personas que determinan una idea sobre la política en nuestra Argentina, son estos tres próceres que dieron su vida y su actividad política por nuestra Argentina.

Y antes de estos próceres, existió una organización política que los libros de historia lo ponen de manifiesto, que es la generación del '80, que trajo a la Argentina esa política que determinó que la economía iba a ser agraria, ganadera, de grandes latifundios, estancieros, y que tuvo como objetivo el beneficio de muy pocas personas, de muy pocas familias de la Argentina. Mucho retroceso trajo al desarrollo de equilibrar a la economía y la sociedad de abajo hacia arriba, sino que la proponían a partir del derrame de estos multimillonarios, a partir de esta política; generación del '80.

Trajo algo importante, ya algún colega lo va a decir, seguramente, trajo el progreso económico y la modernización de la Argentina, pero no para todos y para todas, sino que lo trajo para esa parte de la

Argentina que se benefició económicamente durante muchas décadas, en la Argentina, y generó desigualdades sociales muy profundas, marginó a amplios sectores de la población, una política de tipo elitista.

En contraste, aparece este señor Leandro Alem. Leandro Alem fue, para recordarlo, quien lideró la Revolución del Parque, y a partir de esa Revolución del Parque fue que nace este partido centenario, que es el radicalismo en la Argentina, que el otro día, muchos de nosotros obviamos hacer un homenaje a tantos años de existencia de un partido político, que cuyo principal objetivo lo fue, y lo escribí, que el radicalismo debía gobernar para los más desposeídos, ahí nace el radicalismo.

En esta política de Leandro Alem, nace y nacía la Unión Cívica Radical, aparecen dos presidencias, la de Irigoyen y la de Alvear, la presidencia de Irigoyen, y es a quien yo quiero hacerle este homenaje, avanzó hacia eso que no estaba ocurriendo en la Argentina, esa Argentina elitista de la generación del '80, avanzó hacia lo popular. Y fíjense que trajo dos leyes que fueron centrales hacia el pueblo y hacia lo popular, la jornada de ocho horas de trabajo, ¿eh? ¡Groso eso! Y la ley del Salario Mínimo para los trabajadores.

Después, ese radicalismo se terminó de construir con el presidente Alvear, que trajo la ampliación y la modernización del Estado, y la ampliación de los servicios para las clases populares de la Argentina. Ese es el radicalismo que yo conocí.

Y después aparece, en los años 40 del siglo pasado, Juan Domingo Perón, que fue quien terminó de construir esta idea de que la política es para los más desposeídos, y trajo la idea de la justicia social, trajo la idea de la independencia económica y de la independencia política. ¿Y por qué tiene importancia estos tres próceres de nuestra Argentina?. Porque hoy estamos viviendo un momento político en donde el presidente de la Nación, apoyado por este radicalismo que nació en aquellas épocas de Alem, pareciere ser que se olvidó de que el gobierno es para los más desposeídos.

Hoy, en esta Cámara hemos tenido un debate, con el tema de la cuestión agraria, con la cuestión de la lucha antigranizo, con los aviones, bueno, no voy a seguir repitiendo esas cosas.

Y fíjense, aparece otro hombre, cuando ocurre el fallecimiento del teniente general Juan Domingo Perón, apareció Balbín, y hay un discurso que es memorable del entonces dirigente del radicalismo, que convalidó a aquel hombre, a quien había sido su oponente político de toda la vida, lo convalidó como parte de un sistema que iba en línea con la protección de los más desposeídos, la justicia social, la independencia económica y la independencia política.

Vaya mi homenaje para estos tres próceres de nuestra Argentina.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Villach.

SR. VILLACH (UCR) – Gracias: señor presidente.

Primero, quiero expresar mi gratitud por lo expresado por el diputado precedente en la palabra; al reconocer a tres exponentes, tres grandes hombres de la Argentina, como fueron tres presidentes.

A dos los sigo admirando y al tercero, al presidente Perón lo respeto; por lo que hizo. Aunque no concuerdo con muchas de sus políticas; pero es digno de respetarlo y se lo merece.

Coincido en todo lo expresado en los hechos que se aconteció, en las decisiones que tomaron estos presidentes.

Pero, hoy voy a ser un reconocimiento a otro gran argentino.

Y, creo que es el argentino que si bien en su momento no se lo reconoció y se lo maltrató.

Fue una persona ejemplar tanto en lo político como en su profesión, que es uno de los honores que tenemos nosotros los médicos; que tuvimos un presidente médico.

¡Y que, gran médico!

Previo a ser presidente y después de ser presidente; después de ser expulsado de la manera más fea y destrutada que pudo sufrir una persona; en este caso siendo presidente.

Me refiero al presidente Arturo Illia.

Hace tres días, cuatro días; el día 28 de junio se cumplió aniversario de aquel fatídico día; de que un grupo de perversos lo expulsó de la casa de gobierno; por haberse atrevido a tomar algunas medidas económicas que iba en contra de intereses muy particulares de algunos argentinos que apoyaron el golpe; los medios de comunicación; parte del gremialismo. Y, parte también de intereses internacionales.

Pero, fue este presidente el que tomo medidas que hoy en día siguen vigentes. Fue él, en su presidencia donde se dictó el salario mínimo; la jubilación mínima.

Se tomaron decisiones a nivel internacional, que se puso el tema de Malvinas en la discusión nacional y se lo convocó a través de la Naciones Unidas a Inglaterra a sentarse e la mesa de discusión. Fue el presidente más honesto, ¿no? No usó un solo peso de sus gastos reservados.

Cuando se fue a su casa, cuando lo echaron de la casa de gobierno; se fue a su casa sin un peso.

Cuando tuvo la enfermedad de su señora la pago con sus bienes, tuvo que vender su auto que era la única propiedad que tenía.

¡Austeridad absoluta!

Fue el presidente más federal que tuvo la Argentina, fue el presidente que más derivó recursos hacia las provincias.

Y, en Mendoza fuimos unos de los beneficiados. El gobernador, el gobierno de ese entonces fueron los beneficiados con la cantidad de recursos que mandaba a todas las provincias.

Hoy a pesar que pasaron los años hay mucha gente joven acá, muchos legisladores que son jóvenes y no tuvieron la oportunidad de haberlo visto; o sufrido; o vivido; o la experiencia haber escuchado en los medios; porque no en ese entonces no se daba.

Yo, sí tuve la oportunidad a pesar de que era joven tenía 15 años; pero viví todo ese proceso y realmente lo sentimos mucho; porque se perdió a muchos argentinos. Y, las consecuencias que pasaron después de eso, a Argentina le trajo muchísimos inconvenientes por la toma de este gobierno nefasto.

Y, Mendoza también se privo de tener un gobierno democráticamente electo por el pueblo; que no pudo asumir por el golpe fatídico, el golpe de estos innombrables; está Junta Militar encabezada por un señor Onganía. ¡Nefasto!

Por eso, yo quiero recordar a este hombre que supo ser un político; pero supo ser una persona de bien.

Que, pasa el tiempo y cada vez tiene más reconocimiento de la sociedad.

Y, a nosotros los que formamos parte de su partido; nos sigue enorgulleciendo y sentimos el placer de decir: tuvimos un presidente como Arturo Illia que nadie puede decir nada en su contra.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (LLA) – Señor presidente: en esta oportunidad voy a hacer un homenaje a Julio Argentino Roca, que nació un 14 de julio de 1843.

Por ahí, la verdad que me llama la atención la facilidad o la vocación que tenemos muchos en Argentina o que tiene muchos Argentina, de festejar los goles en contra y de interpretar la historia de cualquier manera, cosa que, la verdad no aprendemos absolutamente nada y tomamos lo peor de la historia para continuarlo y no ponderamos lo mejor de nuestra historia, lo que nos hizo ser, pasar de ser un país semi desértico, casi despoblado con menos de tres millones de habitantes a pasar a ser una potencia económica mundial con el ingreso per cápita más grande del más alto del mundo; el primer país en derrotar el analfabetismo a través de la Ley 1420.

Ahí el diputado Ramón, que parece que no le interesa se ha olvidado de “Alberta”, sino de “Alberto” también; recién se olvidó de “Alberta”; realmente Roca, y la generación del 80’, pero personalizada en Roca, la verdad que no se entiende, yo por ahí trato de comprender a los que no se han interiorizado en el tema, que es la mayoría, no de aquí si no de la Sociedad Argentina; por ejemplo, Argentina antes de Roca, tenía un tercio de su territorio; los chilenos nos disputaban La Patagonia, que pretendían que Santa Cruz y Neuquén fueran territorio chileno. La ocupación en 1879, la Patagonia es el acto de soberanía más grande de la historia Argentina después de lo que hizo San Martín y Belgrano, y no se lo considera. El tema de la gran pelea entre unitarios y federales, la posesión de la aduana y los recursos aduaneros, que los porteños se llamaran Rosas o Mitre, defendían con las armas exitosamente para que quedaran en Buenos Aires como correlato de lo que sucedía en el Virreinato del Río de la Plata de 1810, eso lo cambió Roca, le sacó la aduana a los porteños y la federalizó, y le sacó la Capital Federal y los mandó a construir una ciudad de capital que hoy se llama La Plata, y la ciudad de Buenos Aires quedó para todo el país; antes los presidentes en Buenos Aires eran huéspedes, antes de 1880, antes de Roca, a ver si se entiende un poquito cuando tratamos de analizar estas situaciones. En 1881, primer año del gobierno de Roca le hizo firmar a los chilenos un tratado donde los tipos firmaban que al Este de la Cordillera de los Andes era todo territorio argentino, eso lo hizo Roca; la ocupación en el Chaco, que Argentina no había pisado esas tierras, la hizo Roca; el primer reclamo argentino, como las Islas Malvinas en 1885, lo hizo Roca; la primer base Argentina en el mundo en la Antártida, en 1904, la

hizo Roca; el desarrollo económico de la Argentina, lo hizo Roca; el primer tren que llegó a Mendoza, lo hizo Roca, 1884; el primer tren que llegó a San Rafael, también lo hizo Roca; entonces, hay que sacarse el sombrero con Roca y dejar de alabar héroes de barro y realmente empezar a analizar la historia Argentina como corresponde.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Civit.

SR. CIVIT (BJA) – Señor presidente: en esta ocasión voy a compartir el homenaje que ha rendido a un gran presidente como Arturo Illia, el colega. Yo le agregaría lo expuesto por el señor diputado que el motivo esencial de la destitución de Illia, fue haber luchado contra los monopolios farmacéuticos; la famosa Ley Oñativia, que quiso imponer Arturo Illia, precisamente para permitir que los medicamentos llegaran a todos los pobladores y no solamente a aquellos que podían pagarlo; ese es un gran homenaje a Arturo Illia.

También estoy de acuerdo en muchas de las cosas que ha manifestado el diputado Cairo. Argentina en 1.902 su economía era comparada a la de Estados Unidos; hoy no creo que pasa lo mismo.

Quiero rendir un Homenaje, y que esta Cámara lo haga, se solidarice con ello, con la Ley 7.877, que consagra el día 6 de julio, como el Día del Empleado Legislativo. Esos colaboradores que tenemos, desde el presidente de la Cámara y sus ayudantes, a todos los legisladores y a todos los secretarios y asesores, que conforman, precisamente, el personal legislativo.

Así es que, mi Homenaje, el del interbloque y el de todos los legisladores, para el 6 de julio a todos los empleados legislativos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: también adherir a los Homenajes que se han realizado en este recinto, creo que hemos hablado de varios referentes importantes en la República Argentina, y que cambiaron la historia institucional de nuestro país.

Y creo que a veces hay que ser muy educado con las defensas ideológicas de nuestros próceres, de nuestros fundadores de nuestra ideología; no eran hombres de barro, eran hombres de carne y hueso, que a muchos de ellos les tocó pasar por momentos muy difíciles, muy difíciles. Como recién mencionaban, que por aplicar una política social se destituyó un presidente, potenciado por muchos de los sectores que hoy nos toca, que están gobernando y que hoy nos tocan la economía del mercado, como fue fuertemente el sector farmacéutico.

Y nosotros no modificamos la historia, esa es la historia real. Lo que pasa que algunos que vienen de un proceso ideológico, llámese político, que decía Aristóteles: “No hacer política también en cierta forma es hacer política.” Donde uno entra a sacar del macrismo, del personajes que tenemos hoy de presidente, y no encuentra nada, ni siquiera una persona de barro, una persona totalmente insensible, donde nos lleva a una sociedad acostumbrada a otra cosa, a hoy en la Cámara de Diputados empezar a debatir la Ley Conan. Es decir los fantasmas que se auto proclama posible candidato a un Premio Nóbel de Economía, y la realidad del país es otra.

Entonces, yo no quiero entrar en ese debate, porque este espacio es para homenajear a aquellas personas, a aquellas actividades e instituciones que han sido importantes en el sistema institucional de Mendoza y del país.

Y quiero en esta oportunidad aprovechar y además adherir a estos Homenajes: al Homenaje del fallecimiento, la conmemoración del fallecimiento del General Juan Domingo Perón, que fue un hombre muy importante en la República Argentina. Y muy importante sería su pensamiento para esa época, donde expresaba que: mandar manda cualquiera, el tema es conducir, y conducir implica lograr que las personas estén de acuerdo con la idea, con el pensamiento de lo que se propone en la política, hoy manda cualquiera, no conduce; y si no veamos la realidad de nuestro país. En aquel momento, si Perón hubiese nacido en Europa, su pensamiento que es mucho más moderno que el pensamiento del comunismo o del capitalismo, hubiese tenido otra aceptación social en el mundo entero, porque no estaba equivocado, con criticar al capitalismo y con criticar al comunismo. Las dos ideas eran extremas y había que hablar de algo diferente.

El Peronismo no es de izquierda ni de derecha, o todos acá, ¿no estamos de acuerdo con el acceso a la educación pública que se instaló en la época de Roca? ¿No estamos de acuerdo con el

acceso a la educación en el ámbito universitario y en el ámbito terciario que las personas puedan acceder? Y para muchos sería una idea de izquierda, sin embargo, en el Peronismo no se interpretó así.

Fue el hombre que desarrolló un plan quinquenal que transformó enormemente la Argentina. Hablábamos de 80 mil obras públicas, los colegios normales, las instituciones, la universidad de acceso al trabajador porque era necesario capacitar al trabajador.

Hoy discutimos que esto es déficit y no analizamos, en definitiva, estamos generando inversiones para fortalecer el capital humano, para incrementar el producto bruto interno, para generar fuentes de trabajo. Esa es la visión que tuvo Juan Domingo Perón, que era una visión que tenía la sociedad en su momento. Perón lo que hizo fue interpretar la necesidad de ese momento.

Y decía que no había otra causa para defender que no fuese la causa del pueblo. “Todo dentro del pueblo nada fuera del pueblo”

¡Que lejos, señor presidente, estamos hoy en una sociedad que piensa cualquier cosa y en un gobierno que no representa en nada, pero absolutamente en nada, los intereses del pueblo!

¡Y, ojalá!, que volvamos nuevamente a tener ese valor que tuvieron los radicales, que han tenido los peronistas y otros tantos que lucharon por la Argentina.

¡Y, ojalá!, podamos llevar adelante ese abrazo entre Perón y Balbín que implicó armonizar un montón de ideas y de generar una Argentina diferente. No esta Argentina.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo agotado la lista de oradores, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Así se hace a la hora 14.30.

Cecilia D´AgostinoDra. Carolina Lettry
Jefa Cuerpo de A Cargo del
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 84959)

(COPDI-2024-00014818-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º - Sustitúyense los artículos 12, 13, 33, 67 bis y 83; incorpórase un último párrafo al artículo 31, y modifícase el artículo 118, del Código de Contravenciones de la Provincia de Mendoza, Ley Nº 9099 y modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 12- Mínimos y máximos. Los mínimos y máximos de las siguientes sanciones son:

a. arresto: desde un (1) día hasta ciento veinte (120) días.

b. multa: desde cien (100) U.F. hasta doce mil (12.000) U.F.

c. Trabajo comunitario: desde cuatro (4) días hasta ochenta (80) días, a razón de cuatro (4) horas por día.”

“Artículo 13- Arresto. La sanción de arresto establecida en el artículo 12 de la presente ley, se cumplirá en establecimientos especiales destinados al efecto y no deberá ser en ningún establecimiento carcelario de la Provincia y/o Nación. El lugar de detención de los contraventores deberá ser limpio y digno, para seguridad y no para castigo.”

“Artículo 31-. Para la reiterancia contravencional se tendrán en cuenta los antecedentes penales, contravencionales y, en su caso del derecho administrativo sancionador, y serán un criterio de valoración de las disposiciones del Título II de este Código.”

“Artículo 33 -Reincidencia. Es reincidente, a los efectos de este Código, la persona que ha sido condenada por una contravención e incurriere en otra dentro del término de un (1) año a partir de la fecha en que quedó firme la anterior sentencia condenatoria.”

“Artículo 67 bis.- El que condujere un vehículo con una alcoholemia igual o superior a un (1) gramo por litro de sangre será sancionado con multa desde cuatro mil (4.000) U.F. hasta once mil (11.000) U.F. o arresto de hasta ciento veinte (120) días, e inhabilitación como accesoria en todos los casos para conducir vehículos desde noventa (90) días hasta quinientos cuarenta y cinco (545) días. En este caso no se aplicará la conversión de la sanción de multa o arresto en trabajo comunitario. El Juez impondrá como obligación de conducta la concurrencia a cursos de capacitación, prevención y/o conducción responsable, si de acuerdo a las circunstancias del caso lo estima procedente.

Siempre corresponderá la retención del vehículo y no se reintegrará a su propietario o legítimo usuario hasta que no haya cumplido con la sanción de multa o arresto correspondiente. La inhabilitación deberá ser juzgada aun cuando el sancionado proceda al pago voluntario del máximo de la multa establecida para la infracción.

La negativa o la obstrucción a realizar el test de alcoholemia, establecerá la presunción legal de la comisión de la contravención aquí dispuesta.”

“Artículo 83-Acoso sexual callejero. Entiéndase por acoso sexual callejero a las conductas físicas o verbales, de naturaleza o connotación sexual, basadas en el género, conforme a la Ley Nacional 26.743, realizadas por una o más personas en contra de otra u otras, que no desean o rechazan estas conductas en tanto afectan su dignidad, sus derechos fundamentales como la libertad, integridad y libre tránsito, creando en ellas intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo en los espacios públicos y en los espacios privados de acceso público.

La persona que ejerciere acoso sexual callejero sobre otra, en lugares públicos o privados con acceso al público, siempre que el hecho no constituya delito, será sancionado con multa desde doscientas (200) U.F. hasta dos mil (2.000) U.F. o trabajo comunitario desde ocho (8) días hasta veinte (20) días. Cuando la víctima fuera una persona menor de edad o persona con discapacidad la pena se aumentará en su mínimo y en su máximo al doble.

Cuando el acoso sexual se realice por un cliente contra personal trabajador de locales de servicios de expendio de comidas y/o bebidas con y sin alcohol como bares, restaurantes, cafeterías, ventas de comida para llevar y/o locales bailables será sancionado con multa desde quinientas (500) U.F. hasta dos mil quinientas (2500) U.F. o trabajo comunitario desde quince (15) días hasta treinta (30) días.”

“Artículo 118-Dejar a menores de edad en un vehículo automotor, sin el cuidado de una persona responsable. El que dejare en el interior de un vehículo automotor o similar a un menor de ocho (8) años de edad, sin el cuidado de una persona responsable, será sancionado con multa desde seiscientas (600) U.F. hasta dos mil (2.000) U.F. o arresto desde seis (6) días hasta veinte (20) días o trabajo comunitario desde doce (12) días hasta treinta y seis (36) días.

El máximo de la sanción prevista se duplicará cuando el vehículo se encontrare encendido o cuando las condiciones externas o internas importen un mayor riesgo para la integridad física del menor. El personal policial interviniente deberá disponer las medidas razonablemente necesarias para asegurar la protección integral del menor.”

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H. Cámara de Diputados Mendoza

Dra. Hebe Casado
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

Lic. Lucas Faure
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

2
(EXPTE. 85267)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2024-00014492-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - Autorízase al Poder Ejecutivo a donar con cargo a la Municipalidad de Godoy Cruz, dos franjas de terreno ubicado en el Distrito San Francisco del Monte del departamento Godoy Cruz a efecto de ser destinadas a la apertura de una calle para conectar calle Valle Grande al norte con calle Cubillos al sur, dichas franjas son partes de mayor extensión, de las fracciones B y C de los inmuebles pertenecientes a la provincia de Mendoza, para la administración de los bienes de la excorporación Mixta de Fruticultores de Mendoza, ambas fracciones pertenecen a un mismo título de propiedad inscripto como 1º inscripción al número 16546, fojas 849, del tomo 63 C de Godoy Cruz, en fecha 30 de abril de 1956, las franjas enunciadas se individualizan como:

1º Inmueble: parte de la Fracción B del plano 05-57443: constante de una superficie aproximada de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN METROS CON OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (3.371,85 m²), y limita al NORTE: con calle Valle Grande, puntos 1-2 en DIECIOCHO METROS CON UN CENTÍMETRO (18,01 m.); SUR: con Fracción C, superficie a donar, puntos 6-3 en VEINTIÚN METROS CON UN CENTÍMETRO (21,01 m.), ESTE: con POLO TIC, puntos 2-3 en CIENTO OCHENTA Y DOS METROS CON VEINTIÚN CENTÍMETROS (182,21 m.), OESTE: con resto de Fracción B, puntos 1-6 en CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (192,44 m.), Nomenclatura Catastral 05-02-08-0026-000047, Padrón Municipal N° 74009, Padrón Territorial 05-71730-1.

2º Inmueble: parte de la Fracción C del plano 05-57443, constante de una superficie total aproximada de NOVECIENTOS VEINTICUATRO METROS CON TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (924,30 m²), con los siguientes límites. NORTE: con Fracción B, superficie a donar, puntos 6-3 en VEINTIÚN METROS CON UN CENTÍMETRO (21,01 m.), SUR: con calle Rafael Cubillos, puntos 4-5 en VEINTIÚN METROS CON UN CENTÍMETRO (21,01 m.), ESTE; con POLO TIC puntos 3-4 en CINCUENTA Y UN METROS CON TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS (51,35 m.), OESTE: con superficie libre de Fracción C y con afectación calle Rafael Cubillos puntos 6-5 en CINCUENTA Y UN METROS CON TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS (51,35 m.). Superficie libre SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CON TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (735,30 m²) con los siguientes límites: NORTE: con Fracción B, superficie a donar, puntos 6-3 en VEINTIÚN METROS CON UN CENTÍMETRO (21,01 m.), SUR: con superficie afectada a ensanche calle Cubillos, puntos b-a en VEINTIÚN METROS CON UN CENTÍMETRO (21,01 m.), ESTE: con POLO TIC puntos a-3 en CUARENTA METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS (40,85 m.), OESTE: con superficie libre de la Fracción C, puntos 6-b en CUARENTA METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS (40,85 m.), Superficie afectada a ensanche calle Rafael Cubillos, con una superficie de CIENTO OCHENTA Y NUEVE

METROS CUADRADOS (189,00 m²) con los siguientes límites: NORTE: con superficie a donar de Fracción C puntos b-a en VEINTIÚN METROS CON UN CENTÍMETRO (21,01 m.), SUR: con calle Rafael Cubillos, puntos 4-5 en VEINTIÚN METROS CON UN CENTÍMETRO (21,01 m.), ESTE: con POLO TIC, puntos 4-a en DIEZ METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (10,50 m.), OESTE: con afectación calle Rafael Cubillos puntos 5-b en DIEZ METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (10,50 m.), Nomenclatura Catastral 05-02-08-0026-000048, Padrón Municipal N° 74010, Padrón Territorial 05-71731-9.

Las superficies y medidas exactas serán las que resulten del plano de mensura que se confeccionará a los efectos del cumplimiento de la donación impuesta en la presente ley.

Art. 2º - La Municipalidad de Godoy Cruz deberá cumplir con el cargo ejecutando todas las obras necesarias para realizar la apertura de la calle indicada en el artículo 1 de la presente ley en un plazo no mayor a CUATRO (4) años.

Art. 3º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán soportados por la Municipalidad de Godoy Cruz, la que tendrá a su cargo la confección del plano de actualización y mensura correspondiente, a los fines de determinar la superficie afectada y efectivizar la donación dispuesta.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 291
(RS-2024-00014460-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 9 de la 8º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 184º Período Legislativo Anual, de fecha 26-06-2024.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN N° 292
(RS-2024-00014458-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Jimena Vanina Cogo, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 293
(RS-2024-00014577-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Designar como representantes por la Cámara de Diputados para integrar el Comité Provincial para la Integración Socio Urbana de Barrios Populares, prevista en el artículo 7 de la Ley Nº9428, a los siguientes Diputados/as:

Diputada Flavia Dalmau.
Diputada Sol Guadalupe Salinas.
Diputado José Luis Ramón.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 294
(RS-2024-00014452-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 11 SL de fecha 03-07-24.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 295
(ACTA-2024-00014449-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 296
(RS-2024-00014425-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Remitir copia de las Resoluciones Nº 84/24 (NO-2024-00014075-HCDMZA-ME#SLE) y Nº 86/24 (NO-2024-00014098-HCDMZA-ME#SLE) del Ente Provincial Regulador Eléctrico, a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 297
(RS-2024-00014446-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, obrante en el siguiente expediente:

Nº 85267 (EX-2024-00013261- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-06-24 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Tribiño y de la Diputada Pulido, donando por parte del Poder Ejecutivo a la Municipalidad de Godoy Cruz, dos franjas de terreno con cargo para ser destinadas a la apertura de una calle de 18 metros de ancho para conectar calle Valle Grande al norte con Calle Cubillos al sur.

Art. 2º - Dar por aprobado el Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, con modificaciones, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 298
(RS-2024-00014443-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, obrante en el siguiente expediente:

Nº 83398 (EX-2023-00012568- -HCDMZA-ME#SLE) del 06-07-23 (H.S. 78231 – 27-06-23) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, modificando los artículos 71 y 42 de la Ley 9314 - Recursos y ejecución en el Procedimiento Administrativo en Defensa del Consumidor.

Art. 2º - Reservar en Secretaria Legislativa el tratamiento del Despacho mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 299
(RS-2024-00014441-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo priorice la construcción del Edificio Escolar propio, para el Establecimiento Educativo Especial N° 2-049 Manzano Histórico, del Distrito Vista Flores Departamento de Tunuyán, en el Plan de Obras de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN N° 300
(RS-2024-00014438-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

N° 82999 (EX-2023-00006743- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución de la Diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre diversos puntos referidos a la construcción del Hospital de Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13

RESOLUCIÓN N° 301
(RS-2024-00014454-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

N° 84959 (EX-2024-00008958- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-07-23 (H.S. 80306 – 02-07-24) – Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, sustituyendo los artículos 12, 13, 33, 67 bis y 83; incorporando un último párrafo al artículo 31, y modificando el artículo 118, del Código de Contravenciones de la Provincia de Mendoza, Ley N° 9099 y modificatorias.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 02-07-24, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14

RESOLUCIÓN Nº 302
(RS-2024-00014453-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 84931 (EX-2024-00008753- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el expediente iniciado por el Sr. Carlos Saiz.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15

(EXPT. 84931)

RESOLUCIÓN Nº 303
(RS-2024-00014450-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría Legal y Técnica de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza que brinde información sobre el estado de los autos Nº 1.022.205, caratulados "FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS ARGENTINAS LIMITADA (FECOVITA) por QUIEBRA/ ACREEDOR".

Art.2º - Solicitar al Ministerio Público Fiscal que informe sobre las siguientes causas:

A. Fiscal c/ Rubén Panella y otros por Denuncia de Balance Falso autos P nro. 84.473/23, radicado en la Fiscalía de Delitos Económicos;

B. Fiscal c/ NN sobre denuncia de Falso Testimonio contra Marcelo Federici, autos N.º 118.765/23 radicado en la Fiscalía de Delitos no Especializados;

C. Causa Nro. 118788/23 sobre Tentativa de estafa, Unidad Fiscal de Delitos Económicos de Mendoza;

D. Causa Nro. 118765/23 sobre Falso testimonio y falsa denuncia en trámite por ante la Unidad Fiscal de Delitos no especializados;

E. Causa Nro. 122679/23 en orden al delito de Falso testimonio en contra de Araguena y falsa denuncia, en trámite por ante la Unidad Fiscal de Delitos no especializados;

F. Causa Nro. 120193/23 por el delito de Uso de documento falso en expediente judicial con tentativa de estafa procesal, todos de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza;

G. Causa Nro. 125.703/23 sobre falsa denuncia contra JUAN RODRIGUEZ por ante la UNIDAD FUNCIONAL CORRECCIONAL,

H. Causa nro. 125.696/23 por falsa denuncia contra Rubén Panella por ante la UNIDAD FUNCIONAL CORRECCIONAL.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16

RESOLUCIÓN Nº 304
(RS-2024-00014448-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 85304, 85323, 85326, 85337, 85296, 85334, 85299, 85300, 85307, 85309, 85330, 85311, 85303, 85336, 85343, 85314, 85317, 85313, 85320, 85324 y sus acum. 85325, 85327 y 85331.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 85304)

RESOLUCIÓN Nº 305
(RS-2024-00014445-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la celebración del 25º Aniversario de la Escuela Nº 4-209 "Blanca Nélide Gutiérrez", ubicada en el distrito Buen Orden del departamento General San Martín,

institución educativa al servicio de la comunidad, cuyo legado se consolida en una educación de calidad y transformadora.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 85323)

RESOLUCIÓN Nº 306
(RS-2024-0014442-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Concurso Nacional “Alumnit@s, Argentina te escuchamos”.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 85326)

RESOLUCIÓN Nº 307
(RS-2024-00014440-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la tonada “Cacica María Josefa Roco”, autoría de la escritora Lucía Landete, música compuesta por Fabiana Cacace.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 85337)

RESOLUCIÓN Nº 308
(RS-2024-00014437-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Certamen Interamericano de danzas y ritmos "DanzAtenea", evento a desarrollarse el día 6 de julio del corriente año en el Auditorio Ángel Bustelo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 85296)

RESOLUCIÓN Nº 309
(RS-2024-00014435-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que las autoridades del Banco Nación de la República Argentina realicen las gestiones pertinentes con respecto a la actualización del software de los cajeros automáticos con los nuevos billetes puestos en circulación por el Banco Central de la República Argentina en toda la Provincia de Mendoza, y particularmente en el Departamento de General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 85334)

RESOLUCIÓN Nº 310
(RS-2024-00014433-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Mendoza implemente la adecuación del Fondo Compensador creado por Ley Nº 6396 (art. 7º) para los municipios de la Ciudad de Mendoza y La Paz.

Art. 2º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza estime el valor de actualización del citado Fondo durante el ejercicio 2024 y en el caso de corresponder se ejecute en el presupuesto 2025.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 85299)

RESOLUCIÓN Nº 311
(RS-2024-00014430-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe los siguientes puntos sobre rendimiento escolar de los alumnos:

a-Detalle sobre el rendimiento escolar de los alumnos de nivel primario y secundario de las escuelas públicas de la provincia de Mendoza.

b-Indique si existen programas con el fin de mejorar el nivel educativo de los alumnos.

c-Mencione si se está evaluando aplicar nuevas metodologías de aprendizaje que se adapten al contexto sociocultural digital.

d-Detalle si se brindan capacitaciones a los docentes para adaptar la enseñanza aplicando metodologías activas modernas que involucre cognitiva y emocionalmente a los alumnos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 85300)

RESOLUCIÓN Nº 312
(RS-2024-00014424-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud y Deportes informe sobre el Programa Provincial de Inmunizaciones en particular con la Campaña Provincial de Vacunación 2024:

a-Detalle cómo y a través de qué medios y canales de comunicación se realiza la difusión de la presente campaña.

b-Especifique nombres de medios televisivos, radiales, redes sociales, cartelería y comunicación gráfica.

c-Indique cómo se implementa la campaña en zonas rurales, de secano y fronterizas.

d-Mencione si se han realizado convenios con los Municipios.

e-Informe si se ha planificado llevarla a cabo en establecimientos educativos, uniones vecinales, centros de jubilados y de la tercera edad, asociaciones gremiales y en general a toda ONG que permita ampliar la efectividad de la campaña.

f-Detalle si se han efectuado convenios con efectores privados de salud, colegios farmacéuticos y otros.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 85307)

RESOLUCIÓN Nº 313
(RS-2024-00014428-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad y Justicia informe los siguientes puntos sobre cámaras de seguridad que existen en los departamentos de General Alvear, Malargue y San Rafael:

I-Indique cuántas cámaras se encuentran instaladas y en funcionamiento.

II-Mencione si existen cámaras que se encuentren en reparación y en caso afirmativo cuánto tiempo de demora tiene previsto para repararse.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 85309)

RESOLUCIÓN Nº 314

(RS-2024-00014429-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del proyecto "Huertas Sostenibles" desarrollado por la Cruz Roja Argentina Filial San Rafael, por su contribución a la salud alimentaria y la promoción de prácticas sostenibles en la comunidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 85330)

RESOLUCIÓN Nº 315
(RS-2024-00014459-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara el dictado de la Diplomatura Superior en Gestión Educativa organizada por el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación y la Universidad Metropolitana para la Educación y el Trabajo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28
(EXPTE. 85311)

RESOLUCIÓN Nº 316
(RS-2024-00014457-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad lleve a cabo las acciones necesarias tendientes a la pronta reparación y mantenimiento de la Ruta Nacional Nº 7, en el tramo comprendido entre el cruce con la Ruta Nacional Nº 40 y el límite con la República de Chile.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29
(EXPTE. 85303)

RESOLUCIÓN Nº 317
(RS-2024-00014456-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas informe sobre las medidas que se han implementado ante el aumento del uso de celulares por parte de los alumnos en los juegos de loterías y apuestas en horario escolar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30
(EXPTE. 85336)

RESOLUCIÓN Nº 318
(RS-2024-00014455-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Producción informe los siguientes puntos sobre la política de créditos para la colocación de mallas antigranizo y el apoyo a los productores agrícolas:

a-Detalle sobre la línea de crédito para la colocación de mallas antigranizo, eficiencia hídrica y/o energética y compra de activos fijos.

b-Informe sobre los criterios de elegibilidad para acceder a estos créditos.

c-Indique mecanismos de aplicación y plazos estimados para la implementación de estas líneas de crédito.

d-Especifique el impacto esperado de la colocación de mallas antigranizo en la protección de cultivos y mitigación de pérdidas económicas.

e-Indique las empresas interesadas en proveer las mallas antigranizo.

f-Informe sobre el origen del monto que se pretenden inyectar en la economía provincial.

g-Detalle sobre fundamentos científicos que sustenta la decisión de reemplazar el uso de aviones en la lucha antigranizo por la colocación de mallas antigranizo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31
(EXPTE. 85343)

RESOLUCIÓN Nº 319
(RS-2024-00014451-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara el Sistema de tratamiento Oxigenoterapia Hiperbárica del departamento de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32
(EXPTE. 85314)

RESOLUCIÓN Nº 320
(RS-2024-00014447-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección Provincial de Vialidad informe la cantidad de máquinas y personal afectado a la Subzona Malargüe para cumplir con el Operativo Nieve 2024.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

33
(EXPTE. 85317)

RESOLUCIÓN Nº 321
(RS-2024-00014444-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de los “Talleres y capacitaciones sobre autogestión, optimización de energías y uso de energías alternativas” brindados por instituciones como el INTA, la Facultad de Ciencias Agrarias, el Instituto de Energía, la Asociación Gran Jardín y pequeños emprendedores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

34
(EXPTE. 85313)

RESOLUCIÓN Nº 322
(RS-2024-00014439-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe realizar trabajos de arreglo y mantenimiento en la totalidad de la Ruta Provincial Nº 177 “Vicente Zavattieri”, Paraje Los Claveles, en el departamento de San Rafael.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

35
(EXPTE. 85320)

RESOLUCIÓN Nº 323
(RS-2024-00014434-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Energía y Ambiente informe los siguientes puntos sobre derrame cloacal en el Departamento Las Heras:

a-Indique si tiene conocimiento sobre la existencia de derrame cloacal, en los Distritos El Borbollón y El Algarrobal, del departamento Las Heras.

b-Mencione si se ha realizado algún plan de manejo de dichas aguas.

c-Informe si se ha coordinado acciones con el Departamento General de Irrigación, para garantizar el agua de las zonas productivas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

36
(EXPTE. 85324)

RESOLUCIÓN Nº 324
(RS-2024-00014432-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el repudio y rechazo al intento de golpe de estado contra el gobierno constitucional del presidente de Bolivia, Luis Arce, y manifestar apoyo al pueblo boliviano y a las garantías constitucionales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

37

RESOLUCIÓN Nº 325
(RS-2024-00014431-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 85345 (EX-2024-00014268- -HCDMZA-ME#SLE) del 01-07-24 (Nota Nº 58-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1085/24 mediante la cual se autoriza a Hidroeléctrica Los Nihuales S.A. la generación de energía eléctrica a partir del uso del recurso hídrico conforme a lo establecido por la Ley Nº 6497-.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatr

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

38

RESOLUCIÓN Nº 326
(RS-2024-00014423-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular al Expte. 85338 (EX-2024-00014192- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota Nº 57 L) el Expte. 83096 (EX-2023-00008105- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo y del Diputado Fugazzotto, respectivamente, aprobando la zonificación del Parque Provincial Aconcagua.

Art. 2º - Disponer que las Comisiones de Ambiente y Recursos Hídricos y de Legislación y Asuntos Constitucionales, se reúnan en plenario, a los efectos del tratamiento del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

39

RESOLUCIÓN Nº 327
(RS-2024-00014427-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 85282 (EX-2024-00013454- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-06-24 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Rodríguez, Salas y de los Diputados Di Césare y Fugazzotto, incorporando el inciso “d” al artículo 5 de la Ley 5892.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2024 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 3-7-24 Acta 10 P.O.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 129 pagina/s.